

# Sesión 15ª, en martes 11 de julio de 1961

Ordinaria

(De 16 a 19)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES VIDELA, TORRES Y CORREA*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES HERNAN BORCHERT RAMIREZ Y  
EDUARDO YRARRAZAVAL JARAQUEMADA*

---

## INDICE

*Versión taquigráfica*

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA .....	734
II. APERTURA DE LA SESION .....	734
III. TRAMITACION DE ACTAS .....	734
IV. LECTURA DE LA CUENTA .....	734
Proyecto que reemplaza determinada glosa del Presupuesto vigente, sobre fomento de cooperativas vitivinícolas. (Preferencia) . . . . .	737
Plan norteamericano de alianza para el progreso. Invitación al Mi- nistro de Relaciones Exteriores. (Se acuerda) . . . . .	737

Proyecto que modifica la ley N° 10.383, sobre jubilación de obreros de faenas mineras. (Preferencia) . . . . .	737
--	-----

**V. HOMENAJE:**

A la memoria del señor Salomón Sack. (Discursos de los señores Barros, Ahumada, Letelier, Frei y Quinteros) . . . . .	740
Publicación de discursos. (Se acuerda) . . . . .	742

**VI. ORDEN DEL DIA:**

Proyecto sobre seguro obligatorio de las enfermedades profesionales y de accidentes del trabajo. (Calificación de urgencia) . . . . .	742
Proyecto sobre amnistía para don Eduardo Saldías Riveros. Observación del Ejecutivo. (Se aprueba el informe) . . . . .	742
Proyecto que modifica el DFL. N° 65, de 1960, sobre concesión de títulos de dominio en terrenos fiscales. (Se aprueba). Oficio. (Se acuerda) . . . . .	742

**VII. INCIDENTES:**

Problemas educacionales de Lebu y Curanilahue. Pago al personal administrativo de Educación Secundaria de beneficios concedidos por la ley N° 14.453. (Oficio) . . . . .	755
Problemas educacionales de Concepción y Lota. (Oficio) . . . . .	756
Edificio para el Servicio de Seguro Social, en Lota. (Oficio) . . . . .	756
Pavimentación de camino de Lirquén a Tomé. (Oficio) . . . . .	756
Obras de alcantarillado en población Pedro del Río Zañartu, en Concepción. (Oficio) . . . . .	757
Servicio de alumbrado para la cooperativa Cerro Chepe, de Concepción. (Oficio) . . . . .	757
Subvenciones a los clubes Lord Cochrane y Fernández Vial, de Concepción. (Oficio) . . . . .	757
Terreno para la construcción de grupo escolar en Talcahuano. (Oficio) . . . . .	757
Problemas educacionales de Talcahuano. (Oficio) . . . . .	758
Construcción de diversas obras públicas en Talcahuano y Concepción. (Oficio) . . . . .	758
Casa de Socorros para la localidad de Los Alamos, en Arauco. (Oficio) . . . . .	758
Ampliación de red de agua potable en Chimbarongo. (Oficio) . . . . .	758
Construcción de alcantarillado en Chimbarongo. (Oficio) . . . . .	759
Agua potable para la localidad de Rinconada de Malambo, en Rengo. (Oficio) . . . . .	759
Creación de Liceo Coeducacional en Chimbarongo. (Oficio) . . . . .	759
Edificio para la Escuela N° 14, de Romeral, en Chimbarongo. (Oficio) . . . . .	759
Reparación de edificio de la Escuela Vocacional N° 59, de Chimbarongo. (Oficio) . . . . .	760

	Pág.
Terminación de grupos escolares de Convento Viejo y Peor es Nada, en Chimbarongo. (Oficio) . . . . .	760
Edificio para Subcomisaría de Carabineros de Chimbarongo. (Oficio)	760
Construcción de poblaciones en Chimbarongo, por cuenta de Cajas de Previsión. (Oficio) . . . . .	760
Problema de tierras en Huarasiña, provincia de Tarapacá. (Oficio)	760
Extensión de matrices de agua potable para población Arturo Prat, en Antofagasta. (Oficio) . . . . .	761
Fondos para pagar obreros técnicos de la Dirección de Obras Sanitarias de Iquique. (Oficio) . . . . .	761
Instalación de agua potable en sector norte de Tocopilla., (Oficio) ..	761
Destinación de fondos de la ley N° 12.590 para construcción de caminos en Tarapacá. (Oficio) . . . . .	762
Instalación de planta de lixiviación y de molino de minerales de cobre en Tocopilla. (Oficio) . . . . .	762
Recursos para el Liceo de Tocopilla. (Oficio) . . . . .	762
Proceso en contra de periodista del diario "El Tarapacá". (Oficio)	762
Reparación del local de la Escuela Fiscal N° 22, de San Patricio, en la comuna de Vilcún. (Oficio) . . . . .	763
Problema caminero del pueblo de Las Hortensias, en Temuco. (Oficio)	763
Pago a obreros de obras de alcantarillado en Coihaique. (Oficio) ..	763
Reparación del camino público de la localidad de Yaldad al pueblo de Quellón. (Oficio) . . . . .	763
Situación de comerciantes minoristas afectados por inundación provocada por el lago Riñihue. (Oficio) . . . . .	763
Reajuste de sueldos del personal de Prisiones. (Oficio) . . . . .	764
Falta de asistencia médica en el pueblo de Calbuco. (Oficio) . . . .	764
Reposición de aceras en Doñihue. (Oficio) . . . . .	764
Construcción de grupo escolar en Huépil. (Oficio) . . . . .	764
Construcción de Hogar Social para Sindicatos y Confederación de Empleados Particulares, en Coquimbo. (Oficio) . . . . .	764
Reparación y pavimentación de caminos en Coquimbo. (Oficio) . . .	765
Obras de riego en Coquimbo. (Oficio) . . . . .	765
Plan de caminos transversales en Bío-Bío, Malleco y Cautín. (Oficio)	765
Designación de médico para las localidades de Hualpín, Nueva Tol-tén y Villa Los Boldos. (Oficio) . . . . .	765
Nuevo local para la Escuela N° 5, de Gorbea. (Oficio) . . . . .	765
Antecedentes sobre problema de tierras fiscales. (Oficio) . . . .	766
Antecedentes sobre productos alimenticios importados en el último quinquenio. (Oficio) . . . . .	766
Superficie y límites de parques nacionales y reservas forestales del País. (Oficio) . . . . .	766
Necesidades escolares de la comuna de Requínoa. (Oficio) . . . .	767
Construcción de Escuela en la comuna de San Vicente de Tagua-Tagua. (Oficio) . . . . .	767
Necesidades del Liceo de Hombres de San Fernando. (Oficio) . . .	767
Problemas de la Junta de Adelantos de Población, en Colchagua. (Oficio) . . . . .	768

	Pág.
Nuevo local para la Escuela Coeducacional N° 34, en Tomeco, departamento de Yumbel. (Oficio) . . . . .	768
Préstamos a damnificados imponentes de la Caja de Previsión de Carabineros. (Oficio) . . . . .	768
Local para la Escuela Superior N° 5 de Talca. (Oficio) . . . . .	769
Subvención fiscal al Liceo Nocturno Mixto de Talca. (Oficio) . . . . .	769
Suministro de energía eléctrica a Constitución. (Oficio) . . . . .	770
Creación de cursos en el Liceo de Niñas de Ovalle. (Oficio) . . . . .	770
Nueva planta del personal del Servicio de Prisiones. (Oficio) . . . . .	770
Proyecto que aprueba el censo de la población, de 1960. Inclusión en la Cuenta. (Se acuerda) . . . . .	770
Problemas de política nacional. Oficios. (Observaciones de los señores Corbalán (don Salomón), Quinteros, Vial, Ibáñez, Frei, González Madariaga, Corvalán (don Luis), Rodríguez, Allende y Alessandri, don Fernando) . . . . .	770

#### *Anexos*

#### **ACTA APROBADA:**

Sesión 13ª, en 4 de julio de 1961 . . . . .	787
---	-----

#### **DOCUMENTOS:**

1.—Oficio de la Cámara de Diputados con el que ésta comunica el acuerdo recaído en la observación del Ejecutivo al proyecto que modifica las leyes N°s. 12.166 y 12.604, sobre autorización a la Municipalidad de Puente Alto para contratar un empréstito . . . . .	788
2.—Oficio de la Cámara de Diputados con el que ésta comunica el acuerdo recaído en la observación del Ejecutivo al proyecto sobre autorización para enajenar predios de la Empresa Eléctrica Fiscal de San Carlos . . . . .	789
3.—Proyecto de la Cámara de Diputados que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación de inmueble ubicado en la comuna de Navidad . . . . .	789
4.—Oficio de la Cámara de Diputados con el que ésta comunica el acuerdo recaído en la observación del Ejecutivo al proyecto que modifica la ley N° 11.986, sobre reajuste de jubilación de funcionarios del Poder Judicial . . . . .	790
5.—Proyecto de la Cámara de Diputados que modifica el artículo 121 del Código de Procedimiento Penal . . . . .	791
6.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre donación de un terreno en Brasilia para la sede de la Embajada de Chile . . . . .	792
7.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre franquicias de internación para vehículo destinado a la Iglesia Bautista Macul . . . . .	793
8.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre franquicias de internación para vehículo destinado al Convento Santo Domingo de La Serena . . . . .	794

9.—Oficio de la Cámara de Diputados con el que ésta comunica los acuerdos adoptados respecto de las observaciones del Ejecutivo al proyecto de ley que modifica el artículo 47 de la ley N° 10.223, sobre Estatuto del Médico Funcionario . . . . .	794
10.—Oficio del Ministro de Educación Pública con el que éste da contestación a observaciones del señor Aguirre Doolan sobre reapertura de la Escuela Vocacional N° 39, de Lebu . . . . .	795
11.—Oficio del Ministro de Educación Pública con el que éste responde a observaciones del señor Aguirre Doolan sobre local para la Escuela N° 60 de Chillán y adquisición de autobús para la Escuela Industrial de Concepción . . . . .	795
12.—Oficio del Ministro de Educación Pública con el que éste contesta a observaciones del señor Chelén sobre sumario por irregularidades en la Cooperativa del Instituto Comercial N° 3, de Santiago . . . . .	796
13.—Oficio del Ministro de Hacienda con el que éste da contestación a observaciones del señor Castro sobre nómina de Parlamentarios directores de sociedades anónimas . . . . .	797
14.—Oficio del Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción con el que éste contesta a observaciones del señor Frei sobre extensión de líneas de vuelo de la Línea Aérea Nacional a Europa y costas del Atlántico . . . . .	797
15.—Oficio del Ministro del Trabajo y Previsión Social con el que éste contesta a observaciones del señor Allende sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales . . . . .	799
16.—Oficio del Ministro del Trabajo y Previsión Social con el que éste responde a observaciones del señor Palacios sobre pago de bonificación a obreros que trabajaron en población de Lautaro . . . . .	799
17.—Oficio del Contralor General de la República con el que éste da respuesta a observaciones del señor Ampuero sobre investigación efectuada en el Servicio Médico Nacional de Empleados . . . . .	800
18.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Mincha para contratar un empréstito . . . . .	800
19.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto que autoriza a la Municipalidad de Mincha para contratar un empréstito . . . . .	801
20.—Moción del señor Castro que modifica la ley N° 10.383, sobre jubilación de obreros de faenas mineras . . . . .	802
21.—Moción de los señores Aguirre Doolan y Ampuero sobre beneficios a don Héctor Acosta Martínez . . . . .	803
22.—Moción del señor Rodríguez sobre beneficios a don Julio Sanzana Nova . . . . .	804
23.—Moción de los señores Pablo y Tomić que aprueba el XIII censo de la población, de 1960 . . . . .	806

## VERSION TAQUIGRAFICA

### I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Frei, Eduardo
—Ahumada, Hermes	—Gómez, Jonás
—Alessandri, Fernando	—González M., Exequiel
—Alvarez, Humberto	—Ibáñez, Pedro
—Allende, Salvador	—Jaramillo, Armando
—Ampuero, Raúl	—Larraín, Bernardo
—Amunátegui, Gregorio	—Letelier, Luis F.
—Barros, Jaime	—Maurás, Juan L.
—Barrueto, Edgardo	—Pablo, Tomás
—Bossay, Luis	—Palacios, Galvarino
—Castro, Baltazar	—Quinteros, Luis
—Contreras, Carlos	—Rodríguez, Aniceto
—Contreras, Víctor	—Tarud, Rafael
—Corbalán, Salomón	—Tomic, Radomiro
—Correa, Ulises	—Torres, Isauro
—Corvalán, Luis	—Vial, Carlos
—Curti, Enrique	—Videla, Hernán
—Durán, Julio	—Von Mühlenbrock, Julio
—Echavarrí, Julián	—Zepeda, Hugo
—Enríquez, Humberto	
—Faivovich, Angel	

Actuó de Secretario el señor Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, el señor Eduardo Yrarázaval Jaraquemada.

#### PRIMERA HORA

### II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.15, en presencia de 15 señores Senadores.

El señor VIDELA (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. TRAMITACION DE ACTAS

El señor VIDELA (Presidente).— El acta de la sesión 13ª, en 4 de julio, aprobada.

El acta de la sesión 14ª, en 5 de julio, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos).

### IV. LECTURA DE LA CUENTA

El señor VIDELA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Oficios

Once de la H. Cámara de Diputados:

Con el primero comunica que ha aprobado, sin modificaciones, el proyecto de ley que autoriza la erección de un monumento en la ciudad de Santiago, a la memoria de don Claudio Matte Pérez.

—Se manda comunicar a S. E. el Presidente de la República.

Con el segundo comunica que ha aprobado la modificación introducida por el H. Senado al proyecto de ley que modifica la Ley de Impuesto a la Renta en lo que se refiere a la tributación de los comisionistas.

—Se manda archivar.

Con los dos siguientes comunica que ha aprobado las observaciones del Ejecutivo a los proyectos de ley que se indican:

1) El que modifica las leyes 12.166 y 12.604, sobre empréstitos a la Municipalidad de Puente Alto. (Véase en los Anexos, documento 1).

2) El que autoriza enajenar un terreno de propiedad de la Empresa Eléctrica de San Carlos. (Véase en los Anexos, documento 2).

Con el quinto comunica que ha aprobado un proyecto de ley que declara de utilidad pública y autoriza la expropiación del inmueble que indica ubicado en la Municipalidad de Navidad. (Véase en los Anexos, documento 3).

—Pasan a la Comisión de Gobierno.

Con el sexto comunica que ha desechado las observaciones del Ejecutivo y no ha insistido en el texto primitivo del proyecto que beneficia al personal jubilado del

Poder Judicial. (Véase en los Anexos, documento 4).

Con el séptimo comunica que ha aprobado un proyecto de ley que modifica el artículo 121 del Código de Procedimiento Penal. (Véase en los Anexos, documento 5).

—*Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Con los tres siguientes comunica que ha aprobado los proyectos de ley que se indican:

1) El que autoriza al Presidente de la República para aceptar la donación de un terreno en Brasilia para la sede de la Embajada de Chile en Brasil. (Véase en los Anexos, documento 6).

—*Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.*

2) El que libera de derechos de internación a un vehículo destinado a la Iglesia Bíblica Bautista Macul. (Véase en los Anexos, documento 7).

3) El que libera de derechos de internación a un vehículo destinado al Convento Santo Domingo de La Serena. (Véase en los Anexos, documento 8).

—*Pasan a la Comisión de Hacienda.*

Con el último comunica que ha desechado las observaciones del Ejecutivo al proyecto que modifica el artículo 47 del Estatuto del Médico Funcionario y ha insistido en el texto primitivo. (Véase en los Anexos, documento 9).

—*Pasa a la Comisión de Salud Pública.*

Tres del señor Ministro de Educación Pública por los que contesta las peticiones que se indican de los siguientes señores Senadores:

1.—Del H. Senador señor Aguirre, sobre reorganización y reapertura de la Escuela Vocacional N° 39 de Lebu. (Véase en los Anexos, documento 10).

2.—Del mismo señor Senador, sobre problemas que afectan a las provincias de Ñuble y Concepción. (Véase en los Anexos, documento 11).

3.—Del H. Senador señor Chelén sobre el sumario instruido en el Instituto Co-

mercial N° 3 de Santiago. (Véase en los Anexos, documento 12).

Dos del señor Ministro de Hacienda por los que contesta la petición del H. Senador señor Castro sobre nómina de Parlamentarios que desempeñan cargos de Directores en Sociedades Anónimas. (Véase en los Anexos, documento 13).

Uno del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción por el que contesta la petición del H. Senador señor Frei sobre la existencia de algún plan de adquisición de aviones "jet" para la Línea Aérea Nacional. (Véase en los Anexos, documento 14).

Dos del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social por los que contesta las peticiones que se indican de los siguientes señores Senadores:

1.—Del H. Senador señor Allende, sobre urgencia para el proyecto que modifica la ley sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales. (Véase en los Anexos, documento 15).

2.—Del H. Senador señor Palacios, sobre bonificación a los obreros que trabajaron en la población de la ciudad de Lautaro. (Véase en los Anexos, documento 16).

Uno del señor Contralor General de la República por el que contesta la petición del señor Ampuero sobre sumario administrativo en el Servicio Médico Nacional de Empleados. (Véase en los Anexos, documento 17).

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno de la Comisión de Salud Pública del H. Senado por el que comunica que ha designado como su presidente al H. Senador don Armando Jaramillo.

—*Se manda archivar.*

Uno del señor Intendente de la Provincia de Ñuble por el que formula sus descargos ante la petición de desafuero deducida en su contra.

—*Se manda agregar a sus antecedentes y pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

## Informes

Dos de la Comisión de Hacienda recaídos en los siguientes proyectos de la H. Cámara de Diputados:

1.—El que autoriza a la Municipalidad de Mincha para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 18).

2.—El que libera de derechos de interacción a diversos elementos destinados a la Cámara de Diputados, al Pequeño Cotolengo Escuela Industrial Don Orione, a la Parroquia de Nuestra Señora de Lourdes y a la Comunidad Religiosa Los Testigos de Jehová de Santiago.

Uno de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto de la H. Cámara de Diputados que autoriza a la Municipalidad de Mincha para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 19).

Cinco de la Comisión de Asuntos de Gracia recaídos en los siguientes asuntos:

1) Moción del H. Senador señor Aguirre Doolan, sobre aumento de la pensión de que disfruta don Armando Palacios Bate.

2) Moción del H. Senador señor Alesandri (don Eduardo), sobre pensión para don Acario Cotapos Baeza.

3) Moción de los HH. Senadores señores Barros y Larraín, sobre abono de tiempo a don Francisco Elías Lizama González.

4) Moción del H. Senador señor Sepúlveda, sobre reconocimiento de tiempo a don José Luis Larraín Errázuriz.

5) Presentación de don Juan Arancibia Sotelo, sobre reconocimiento de tiempo.

—*Quedan para tabla.*

## Mociones

Una del H. Senador señor Castro, por la que inicia un proyecto de ley que modifica la ley N° 10.383 en lo relativo a la ju-

bilación de los obreros de las faenas mineras. (Véase en los Anexos, documento 20).

—*Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.*

Una de los HH. Senadores señores Aguirre y Ampuero, por la que inician un proyecto de ley que beneficia a don Héctor Acosta Martínez. (Véase en los Anexos, documento 21).

Una del H. Senador señor Rodríguez, por la que inicia un proyecto de ley que reconoce tiempo servido por don Julio Sanzana Nova. (Véase en los Anexos, documento 22).

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

## Presentaciones

Una de don Juan Bautista Navarro Ugarte en que hace presente su oposición a la expropiación de una parte de un predio de su dominio, ubicado en la comuna de Navidad, aprobada por la H. Cámara de Diputados.

—*Se manda agregar a sus antecedentes.*

Una de don Samuel Mandiola Grove en que solicita copia autorizada de los antecedentes que indica.

—*Se accede a lo solicitado.*

## Comunicaciones

Del Encargado de Negocios de Grecia, del Sr. Ministro de Agricultura, de los Sres. Comandantes en Jefe del Ejército y de la Fuerza Aérea de Chile, del Sr. Director del Instituto de Teatro de la Universidad de Chile, del Rotary Club de Santiago y de la Sociedad de Artesanos "La Unión", en que hacen presente sus congratulaciones al H. Senado con motivo de haberse cumplido 150 años de la Primera Sesión del Congreso Nacional.

—*Se manda agradecer.*



**REEMPLAZO DE GLOSA DEL PRESUPUESTO VIGENTE, SOBRE FOMENTO DE COOPERATIVAS VITIVINICOLAS. PREFERENCIA.**

El señor CORREA.—Pido la palabra.

Rogaría al señor Presidente tuviera a bien recabar el asentimiento de la Sala para eximir del trámite de Comisión y tratar al término de la tabla de hoy un proyecto sencillísimo, que presenté hace algunos días y que dice relación exclusivamente a la rectificación de una glosa equivocada del presupuesto nacional. Este destina, de acuerdo con los términos de una ley iniciada en un proyecto que propuse hace muchos años, para el Consorcio de Cooperativas Vitivinícolas de Chile, cien mil escudos. Pero tal consorcio no existe.

Se trata de una ley en cuya virtud anualmente debe destinarse determinada cantidad del impuesto al vino, al fomento de cooperativas vitivinícolas, que agrupan a cientos de vitivinicultores de todo el País.

Como sólo se persigue salvar un error de la glosa correspondiente, tal vez no habría inconveniente para despachar ahora el proyecto a que me refiero, sin informe de Comisión.

El señor QUINTEROS.—Aunque considero muy lógica la idea de Su Señoría, encaminada a rectificar el error en una glosa del Presupuesto, desgraciadamente la materia requiere iniciativa del Presidente de la República, pues tanto la ley de Presupuestos como sus modificaciones deben tener origen en el Ejecutivo, según los preceptos constitucionales.

El señor CORREA.—El proyecto es para enmendar un error en la glosa y no para alterar la cantidad.

El señor QUINTEROS.—Me parece que se necesita la iniciativa del Gobierno.

El señor CORREA.—Su Señoría, como hombre de Derecho, sabe mucho más en esta materia que el Senador que habla. Si el procedimiento fuera el indicado por el

Honorable colega, no me quedaría sino inclinarme ante lo dispuesto en la ley.

El señor TORRES.—¿No podríamos dejar el proyecto para ser tratado en la sesión del martes próximo, a fin de consultar sobre el aspecto en debate a la Comisión respectiva?

El señor CORREA.—Para salvar los escrúpulos del señor Senador, el camino más rápido sería solicitar, a petición del que habla, el patrocinio del Ejecutivo. Así se subsanarían los inconvenientes constitucionales que se han hecho presentes.

El señor VIDELA (Presidente).—Se procederá en la forma indicada por el señor Senador.

**PLAN NORTEAMERICANO DE ALIANZA PARA EL PROGRESO.**

El señor VIAL.—Pido la palabra, señor Presidente.

En la sesión del martes próximo, enfocaré el problema del plan norteamericano de Alianza para el Progreso. Estimo que las observaciones que formularé pueden ser de interés para el Gobierno. Por eso, me atrevo a solicitar del señor Presidente se sirva invitar a esa sesión al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor VIDELA (Presidente).—La Mesa comunicará al señor Ministro de Relaciones Exteriores la petición de Su Señoría.

**JUBILACION DE OBREROS DE FAENAS MINERAS. (MODIFICACION DE LA LEY 10.383). PREFERENCIA.**

El señor CASTRO.—Pido la palabra sobre la Cuenta.

Figura en ésta una moción del Senador que habla con la que inicia un proyecto de ley destinado a modificar el artículo 37 de la ley 10.383, en el sentido de permitir a

los trabajadores de las faenas mineras jubilar a los 50 años de edad, en lugar de a los 65, como establece dicha ley.

La iniciativa fue ya propuesta a la Cámara de Diputados hace ocho años, y la Corporación acogió la idea de legislar sobre la materia. Por desgracia, en el período pasado, por error —me parece—, la Cámara resolvió enviar el proyecto al archivo. De ahí que haya resuelto reactualizarlo, esta vez en el Senado.

Comprenderán los señores Senadores que, en circunstancias de que el País, y especialmente el Ejecutivo, están empeñados en impulsar una gran política minera, es también conveniente actualizar las medidas encaminadas a defender tan importante capital de la Nación como es el trabajador chileno. Y la idea central del proyecto presentado por mí tiende, precisamente, a defender la vida de los obreros. Quien conozca las condiciones en que viven los mineros no puede esperar que ellos lleguen a los 65 años, edad necesaria para lograr el beneficio establecido en la ley 10.383. De ahí la importancia del proyecto que dejo presentado esta tarde.

Quiero rogar al Senado tenga la bondad de hacer llegar la iniciativa de ley a la Comisión de Trabajo con la petición de que ella sea estudiada y sometida a la Sala en el transcurso del presente mes.

Nada más, señor Presidente.

El señor AMPUERO.—Con relación al proyecto a que acaba de referirse el Honorable señor Castro, me parece preferible, en lugar de tramitarlo como una moción separada, que entiendo ya fue propuesta tiempo atrás en la Cámara de Diputados, diluirlo en la idea central contenida en el proyecto de ley sobre enfermedades profesionales y accidentes del trabajo.

Por lo menos a mi entender, no hay ninguna razón doctrinal ni financiera que haga incompatibles las indemnizaciones por silicosis y accidentes del trabajo con las pensiones derivadas de la ley N°

10.383. Me parecería dilatar innecesariamente la solución del problema a que se refiere la moción del señor Senador si fuera tramitada como iniciativa separada.

Los Senadores socialistas nos haremos un deber, después de aprobado en general el proyecto, de formular indicaciones que declaren compatibles las indemnizaciones por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, entre las que se cuenta naturalmente la silicosis, con las pensiones ocasionadas por invalidez corriente, que hasta ahora está pagando el Servicio de Seguro Social.

El señor PABLO.—Todo lo que acaba de expresarse aquí con motivo de la moción del Honorable señor Castro es de gran importancia. Actualmente, pende del conocimiento de la Comisión respectiva un proyecto de ley de la Cámara de Diputados que legisla sobre la materia, que abona años de servicios por el tiempo trabajado en faenas mineras. En verdad, creo que este proyecto de ley será conocido el jueves próximo, pues se halla en tabla. A mi juicio, en esa oportunidad podríamos relacionar ambas ideas, la del Honorable señor Castro y la del proyecto en trámite, y, si hay coincidencia, valdría la pena incluirlas dentro de la iniciativa que ya ha cursado el primer trámite constitucional. Por figurar en la tabla del jueves, espero que no habrá inconvenientes y podrá estar despachado para la próxima sesión.

El señor LETELIER.—La iniciativa del Honorable señor Castro, si llega como una moción independiente, deberá ser tratada tal como se halla formulada. Si Su Señoría prefiere darle carácter de indicación a alguno de los proyectos sometidos a la Comisión, también puede hacerlo.

Según mi parecer, incluir la idea en el proyecto sobre accidentes del trabajo, a que se refirió el Honorable señor Ampuero, no será posible, por ser una materia distinta. Las solicitudes de disminución del número de años de servicios para los efectos de jubilar se presentan con mu-

cha frecuencia y constituyen una materia que debe estudiarse y discutirse. No creo que tenga cabida en el proyecto, que estamos analizando con mucha acuciosidad, sobre enfermedades profesionales y accidentes del trabajo.

El señor AMPUERO.—La verdad es que mis palabras de hace un momento tienen por objeto hacer compatible la indemnización por accidentes del trabajo o enfermedades profesionales...

El señor LETELIER.—Pero no es el proyecto del Honorable señor Castro.

El señor AMPUERO.—El proyecto del Honorable señor Castro hace referencia también a la silicosis, según el texto que tengo en la mano.

El señor LETELIER.—Esa indicación podrá presentarla Su Señoría.

El señor AMPUERO.—Por eso digo que se trata de una indicación que se podría aprobar a lo menos en dos partes. Primero, se establecería la compatibilidad entre la pensión del Servicio de Seguro Social y la indemnización por enfermedad profesional o accidente del trabajo, con lo que ya entraríamos a aceptar una parte de la idea que parece desprenderse del proyecto recién presentado. En seguida, el derecho a recibir pensión del Servicio de Seguro Social constituiría un problema por discutirse, y tal vez el señor Senador tenga un poco de razón al decir que no cabría dentro de los términos del proyecto.

El señor PABLO.—Pero hay otro que se va a tratar el jueves.

El señor CASTRO.—Agradezco a los Honorables señores Ampuero y Pablo su deferencia para obviar algunos trámites de mi iniciativa incorporándola al proyecto que ya tiene algún camino recorrido. Sin embargo, mucho me temo, en el caso de la iniciativa que he presentado esta tarde, que opere el criterio del Senado y que hemos conocido ahora por medio de la opinión del Honorable señor Letelier, en

el sentido de considerar distintas ambas materias. Ahora, después del estudio de la moción que he formulado, seguramente esa tendencia se acentuará.

Yo he elaborado la moción en forma de un artículo muy breve, sólo para establecer que los trabajadores de las faenas mineras, en vez de jubilar a los sesenta y cinco años de edad, lo hagan a los cincuenta, con el ánimo de que, en la discusión del proyecto, se consignent algunas disposiciones que aclaren perfectamente cuándo, cómo y en qué circunstancias podrán jubilar. Comprendo que podría ser muy elástico el permitir que todo obrero jubile a los 50 años de edad, por cuanto puede haber entrado a los 48 ó a los 49 años al mineral. Entonces, habrá lugar para una discusión muy amplia.

El proyecto dice que podrán jubilar a los 50 años de edad aquellos funcionarios que trabajen en la explotación, tratamiento o elaboración del mineral. No habla de que pueden jubilar los que hayan cogido silicosis, pues, precisamente, su objetivo es evitar que los obreros sufran tal enfermedad.

Por eso, mucho me temo que, en la discusión del proyecto, se vayan separando un poco los objetivos literales de aquellas mociones mencionadas por Sus Señorías y de la presentada por mí. De consiguiente, si el Senado acuerda incorporar mi iniciativa como indicación a las ideas que se habrán de discutir, miel sobre hojuelas. Pero quiero insistir en mi petición de hacer saber a la Comisión de Trabajo y Previsión Social la conveniencia de que, en caso de no acogerse tal idea en los proyectos por discutirse la próxima semana, en el transcurso del presente mes informe a la Sala sobre dicha moción.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿El proyecto está en la Comisión?

El señor VIDELA (Presidente).—Pasa a su conocimiento.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Todos

los miembros de ella están en la sala y han oído las palabras del Honorable señor Castro.

El señor VIDELA (Presidente).— Comunicaré al Presidente de la Comisión las observaciones de Su Señoría.

## V. HOMENAJE

### A LA MEMORIA DEL SEÑOR SALOMON SACK.

El señor VIDELA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Barros.

El señor BARROS.—Honorable Senado:

El Partido Comunista ha querido rendir en esta corporación un homenaje póstumo a un extranjero que hizo de Chile su patria de adopción: don Salomón Sack.

El sentimiento de la gratitud fue tan intenso en su esfera emocional que comprendió que Chile le había otorgado todo lo que fue capaz de poseer, y devolvió parte de ello en obra perdurable.

Ejemplo enaltecido para tanto rico de este país que acumula una cantidad abismante de millones y nada deja para la sociedad que lo cobija.

Salomón Sack, hombre modesto, que no pretendió parecer lo que era; Salomón Sack, pleno de sobrio silencio, no tuvo acceso a la cultura, porque nació en la Rusia zarista, donde a él le era vedado penetrar las luces del saber, primero por su condición de judío y, luego, por su extrema pobreza.

Emigró a este país, donde logró concentrar una enorme fortuna, para hacer posible, al correr del tiempo, que jóvenes, pobres como lo había sido él, pudieran estudiar bajo los auspicios de la filantrópica Fundación Salomón Sack.

No creemos los comunistas que la filantropía sea el remedio de los males de la humanidad, pero sabemos que actitudes

como ésta son un lenitivo, a la vez que un ejemplo que desgraciadamente cuenta con muy pocos seguidores.

Los terrenos y contrucciones en Maipú a cargo del Departamento de Edificaciones de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de Chile, donados y alhajados por él, y su deseo de contribuir a formar obreros técnicos harán perdurar, en el corazón de los chilenos, la llama vivificante de su fortaleza, de su gratitud, de su ejemplo. Sí, ejemplo sublime en un hombre de la misma raza de Disraeli, el primer Ministro conservador de Inglaterra, que al reprochársele su ascendencia israelita decía: "cuando los celtas erraban todavía por los bosques, mis antepasados oraban ya en el templo de Salomón".

Hermano de raza de aquellos hombres, mujeres y niños inmolados en los "pogroms", de los heroicos patriotas incinerados en los Auschwitz y Buchenwald; hermano de Ethel y Julius Rosenberg, de los mártires del Ku-Klux-Klan y que lleva la misma ternura a cuevas de un Charles Chaplin; que encierra todo el heroísmo combatiente de los hijos del Adon Matatías, de los gloriosos hermanos Macabeos; hermano también de quien en la relatividad de los fenómenos físicos vio la esperanza pacífica de un devenir halagüeño para la humanidad: Alberto Einstein.

Por tantas razones humanas, de progreso social, de sentido de gratitud, de afinidad racial con seres superiores es por lo que el Partido Comunista se inclina reverente, en este postrer homenaje, ante el filántropo de imperecedera memoria, don Salomón Sack, cuya muerte física lo alejó de la permanente convivencia humana, pero para quien no existirá el olvido, porque los chilenos seguiremos paso a paso la alfombrada senda de humanidad que nos legó en ésta, su patria de adopción.

He dicho.

El señor VIDELA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Ahumada.

El señor AHUMADA.—Honorable Senado:

Nuestro partido rinde, por intermedio de su Comité, homenaje de afecto, de respeto y de reconocimiento ciudadano a don Salomón Sack.

Llegó desde Lituania a nuestro país hace cerca de cuarenta años como tesonero y modesto inmigrante judío.

Nuestra patria lo recibió con la amplia generosidad y democracia que demuestra siempre hacia el extranjero.

Hizo de Chile su segunda patria y aquí, con espíritu de seriedad, honradez y trabajo, forjó una de las más grandes fortunas de los industriales de la construcción. Es entonces cuando surge su personalidad de humanista.

Al revés de muchos ricos de esta tierra que se pudren entre la avaricia y el egoísmo, don Salomón Sack pertenecía a un linaje de filantropía y amor a su prójimo demostrado amplia y patrióticamente.

Este espíritu social lo practicó con sus obreros, con los empleados y jefes de su empresa y tuvo una magnífica expresión para Chile, al constituir la fundación que lleva su nombre, émula de los grandes filántropos que, como Santa María y Van Buren, devolvieron a la patria lo mucho que habían recibido de ella.

Al crear la Fundación, don Salomón Sack tuvo un pensamiento genial y generoso: deseaba formar obreros y técnicos especializados en la industria de la construcción, para fomentar el progreso industrial de nuestra patria.

Encargó esta noble misión educadora a la Universidad de Chile, al donar, en un gesto enaltecedor, un predio en Maipú para edificar en él los edificios y pabellones que hoy día constituyen la Facultad universitaria de Arquitectura.

Este hecho sin precedentes en la historia de nuestra Universidad, por su magnitud, ya que la donación es calculada más o menos en mil millones de pesos, fue realizado, en vida de don Salomón Sack, en

una histórica ceremonia en nuestro Palacio de Gobierno. El, dentro de su alma modesta y pura, rehuyó toda clase de honores y sólo se contentaba con lo que íntimamente aspiró a ser en su vida de niño y adolescente pobre, y por eso ostentaba con orgullo el título de Estudiante Honorario de la Facultad de Arquitectura.

Con razón, al despedir sus restos, el Rector de la Universidad, don Juan Gómez Millas, dijo: "En el fondo de nuestros espíritus queda entregado el trigo maduro de su vida". Nosotros modestamente agregamos: mañana este trigo fructificará, don Salomón, y sus mieses darán sus frutos en los miles y miles de obreros técnicos, de constructores y arquitectos que salen anualmente de esa Facultad, para levantar con su tesón, su trabajo y su inteligencia la grandeza de Chile.

Nuestro partido se permite expresar, por intermedio de un acuerdo del Honorable Senado —que solicitamos—, las más delicadas condolencias a su respetable familia, a la colectividad israelita y al Instituto Chileno-Israelí de Cultura.

El señor VIDELA (Presidente). — De conformidad con el Reglamento, se enviará la comunicación solicitada, en nombre del señor Senador.

El señor LETELIER.—Los Senadores liberales y conservadores creemos que toda persona capaz de poner al servicio de los demás el éxito obtenido en la vida, merece el homenaje y el respeto colectivos. Reconocemos en don Salomón Sack un espíritu de servicio al prójimo como pocas veces se ha visto en el País, y nos parece que el hecho de haber puesto una parte importante de sus bienes en manos de la Universidad de Chile para formar futuros profesionales, lo hace acreedor al homenaje que en estos instantes se rinde a su memoria, al cual, por mi intermedio, adhieren los Partidos Liberal y Conservador.

El señor FREI.—Señor Presidente, el Partido Demócrata Cristiano también

adhiera al justificado homenaje que se rinde en esta ocasión al distinguido benefactor del País señor Salomón Sack y considera que las expresiones vertidas en la sala representan el sentir general de la opinión ante las actuaciones y la labor del señor Sack en Chile. Nuestro partido adhiere respetuoso, asimismo, a las manifestaciones de condolencia expresadas a la distinguida familia del señor Sack.

El señor QUINTEROS.—Los Senadores socialistas adherimos al homenaje que en estos momentos se rinde a la memoria del señor Salomón Sack y, subrayando algunos conceptos ya emitidos en este recinto, queremos destacar cómo este hombre, extranjero de nacimiento, empleó su fortuna de acuerdo con el concepto social que tuvo de la responsabilidad de los hombres de dinero. De ahí que, en vida, hizo importantísimas donaciones a una causa que nos merece tanto respeto, como es la causa docente de la Universidad de Chile.

Este solo rasgo de don Salomón Sack bastaría para que nos inclináramos reverentes ante su muerte. Nos asociamos, pues, al homenaje rendido y a las expresiones de condolencia vertidas en esta oportunidad.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Como homenaje del Senado a la memoria del ilustre benefactor que fue el señor Salomón Sack Mott, ruego al señor Presidente solicitar el acuerdo de la Sala para publicar "in extenso" los discursos pronunciados esta tarde con motivo de su sensible fallecimiento.

El señor VIDELA (Presidente).—Si le parece a la Sala, así se acordará. Acordado.

## V. ORDEN DEL DIA

### SEGURO OBLIGATORIO DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES Y DE ACCIDENTES DEL TRABAJO. CALIFICACION DE URGENCIA.

El señor SECRETARIO.—En primer lugar, figura el proyecto de ley de la Cá-

mara de Diputados que establece el seguro obligatorio para enfermedades profesionales y accidentes del trabajo.

El señor LETELIER.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VIDELA (Presidente).—Ha sido retirada, señor Senador, la urgencia hecha presente para este proyecto.

El señor LETELIER.—¿Y ha sido renovada?

El señor VIDELA (Presidente).—Sí, señor Senador. En la sesión de mañana corresponderá calificarla.

### AMNISTIA PARA DON EDUARDO SALDIAS RIVEROS. OBSERVACION DEL EJECUTIVO.

El señor SECRETARIO.—Corresponde considerar el informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en la observación del Ejecutivo al proyecto de ley que otorga amnistía al señor Eduardo Saldías Riveros.

—*El informe aparece en los Anexos de la sesión 14ª, en 5 de julio de 1961, documento N° 12, página 710.*

—*Se aprueba el informe.*

### TITULOS DE DOMINIO A OCUPANTES DE TERRENOS FISCALES. (MODIFICACION DEL DFL. N° 65, DE 1960).—OFICIO.

El señor SECRETARIO.—Informe de la Comisión de Agricultura y Colonización, recaído en una moción del Honorable señor Galvarino Palacios con la cual inicia un proyecto de ley que modifica el decreto con fuerza de ley N° 65, de 1960, en lo relativo al otorgamiento de títulos de dominio a ocupantes de terrenos fiscales en provincias del Sur.

—*El proyecto figura en el volumen III de la legislatura 287ª (septiembre de 1960 a mayo de 1961), página 1999.*

—*El informe se inserta en los Anexos de la sesión 14ª, en 5 de julio de 1961, documento N° 17, página 715.*

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—En los problemas de tierras hay olvido manifiesto de parte de la ciudadanía, y la mejor manera de que tenga conocimiento de ellos es que el Congreso dé la mayor publicidad a la legislación que al respecto se está dictando.

Por eso, voy a rogar al señor Presidente quiera pedir al señor Secretario que lea el informe.

El señor TORRES (Presidente).—Se le dará lectura, señor Seandor.

—*El señor Secretario da lectura al informe.*

El señor TORRES (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto. Ofrezco la palabra.

El señor PALACIOS.— Aun cuando presumo que los señores Senadores han escuchado con mucha atención la lectura del informe, por las dudas que al respecto tengo, daré una breve explicación sobre la materia, a fin de que el Senado preste su aprobación al proyecto en debate.

El alcance de esta iniciativa es limitado. Hago esta observación porque, en el curso del debate surgido en la Comisión de Agricultura y Colonización, algunos Senadores creyeron que se trataba de una modificación de carácter permanente y definitiva de la legislación vigente sobre otorgamiento de títulos de dominio en tierras fiscales.

Al Senador que habla, por su larga vinculación con las zonas más nutridas de colonización, le constan los inconvenientes, dificultades y obstáculos que la legislación, aun la más reciente, dictada por el Gobierno del Excelentísimo señor Alessandri por medio del decreto con fuerza de ley N° 65, ha encontrado en su aplicación práctica. Tales obstáculos significan, haciendo un cálculo no pesimista, que la solución del problema de los actuales ocupantes de tierras fiscales puede demorar 50 ó 60 años más, pese a que el propósito perseguido por el decreto con fuerza de ley mencionado

es resolver este problema en breve lapso.

En 1958, a raíz de un suceso que conmovió a la opinión pública nacional, Senadores de mi partido tuvieron la idea de promover una iniciativa legal que resolviera este viejo problema. De este modo, una moción suscrita por los Senadores señores Allende, Rodríguez y el que hab'a, se presentó al Senado y siguió los trámites de rigor de acuerdo con nuestra reglamentación, hasta que el proyecto no tuvo un camino expedito y comenzó a dormir en el seno de la Comisión. Pasó el tiempo; asumió el Gobierno el Excelentísimo señor Alessandri, y el Ministro señor Philippi, a quien pareció interesante esta iniciativa legal, la incorporó en el decreto con fuerza de ley N° 65 como disposición transitoria, para dar solución a uno de los aspectos del problema de la colonización en las tierras del Sur. Digo a uno de los aspectos, porque el más importante, el contenido en la legislación permanente y definitiva, queda sujeto al mismo régimen del DFL. N° 65, que no se toca en la iniciativa en discusión.

El problema que se trata de resolver aquí es el que plantea la situación de hecho existente hace muchos años.

Nosotros sabemos que la colonización en nuestro país no ha estado sujeta a ningún plan técnico, a ningún plan que haya tenido por mira la incorporación, propiamente tal, de tierras incultas a la producción nacional. La concesión de tierras fiscales rústicas se hacía más bien con el criterio de ir poblando el País, sin pensar en las consecuencias o en las proyecciones que dicha concesión pudiera tener en el plano económico. Por ello, nosotros podemos observar, especialmente a lo largo de las provincias del Sur, una concepción indiscriminada en cuanto a la calidad de las tierras entregadas a los colonos o en manos de los actuales ocupantes. No se pensó en que las tierras debieran ser aptas para el cultivo, para destinarlas a determinados productos agrícolas —cereales o leguminosas—, para la

ganadería o para la explotación maderera. Las tierras se medían por los planos y se entregaban por planos a los ocupantes, o se decía que había tierras disponibles desde tal a cual latitud, y la gente se lanzaba como en aquellos tiempos del Far West de Estados Unidos, tratando de llegar primero y ocupar lo mejor. Así se fue creando una situación de hecho que, en gran parte, se consolidó legalmente por medio de distintas leyes de colonización que se han dictado.

Es indiscutible que la ocupación de las tierras fue inspirada y promovida por la iniciativa particular. Nunca, como debió ocurrir, el Estado se adelantó a ofrecer tierras aptas, previo estudio de sus características y circunstancias y previa planificación que determinara la extensión y calidad de los predios que se iban a otorgar. La gente ocupaba las tierras y, después de algunos años de ocupación, comenzaba a preocuparse de legalizar su posesión e iniciaba trámites para obtener títulos de dominio. Pero se encontraba con un Ministerio de Tierras carente de los elementos más esenciales, aun en la actualidad, y del personal suficiente para inspeccionar las tierras por otorgarse, para determinar su calidad, para fijar su extensión; en general, para establecer los antecedentes elementales que hacen aconsejable el otorgamiento de títulos en condiciones diferentes en una u otra región.

Todas estas peticiones comenzaron a acumularse en dicho Ministerio y a sufrir la proverbial tramitación burocrática: informe de la Oficina de Tierras de determinada provincia; informe de la Oficina de Tierras de otra provincia, y del Ministerio se trasladaban los expedientes a las Oficinas de Tierra, donde no existía el número de topógrafos necesarios para evacuar tales informes. Pasaban así 10, 15, 20, 30 y hasta 40 años sin que se otorgara el título solicitado.

Nosotros señalábamos como un hecho muy significativo, en aquella moción del año 57 ó 58, que era característico en el

Ministerio de Tierras y Colonización el fenómeno de que muchos decretos de otorgamiento de títulos gratuitos de dominio de un ocupante fueran extendidos en favor de su sucesión, de sus herederos, y, a veces, no sólo de los herederos directos, o sea, de los hijos, sino también de los nietos, lo que significaba el transcurso de increíbles lapsos entre la presentación de la solicitud y la dictación del decreto respectivo.

La permanente inseguridad o inestabilidad del colono en la ocupación de la tierra ha traído consecuencias incalculables, aunque previsibles, para la economía nacional y para la tranquilidad social. Así, la falta de un título de dominio que legitimara la posesión del suelo fue determinante en muchos casos de conflictos provocados por el afán usurpador de elementos extraños a la tierra, los cuales, en conocimiento de la existencia de predios apetecibles por sus condiciones de productividad, se las arreglaban con artimañas o argucias de carácter legal o administrativo para adelantarse en la tramitación a los verdaderos y legítimos ocupantes. Así obtenían título de dominio sobre tierras que jamás habían ocupado y después tenían que ejercer acciones judiciales para entrar en posesión de ellas, motivando conflictos sangrientos ante la resistencia de quienes, por haber poseído el suelo, por haberlo trabajado hasta hacerlo productivo a lo largo de toda una vida, se defendían con violencia, y hasta con su sangre, de tal despojo. El caso más característico fue el ocurrido en Añihuerraqui en 1957, cuando un colono fue violentamente despojado de su tierra en virtud de una orden judicial obtenida en un juicio prefabricado —para emplear un lenguaje más claro, en vez de una expresión técnica—. Este hombre, al ser lanzado de su tierra, resistió a la fuerza pública, y en esa circunstancia murieron representantes de la autoridad y algunos parientes del colono. La opinión pública se conmovió con este drama sangriento que reveló dos cosas: la in-



justicia que va ligada implícitamente con la lentitud de los procedimientos burocráticos y administrativos, y, por otro lado, la necesidad —repito— tan imperiosa de amparar a quienes, mediante su trabajo y el esfuerzo de toda una vida, han legitimado, más que con un título propiamente legal, la posesión de una tierra. Este fenómeno, repetido en muchas otras oportunidades en distintas latitudes de la Zona Sur, movió a los Senadores que nos hemos interesado por la solución del problema, a tramitar la reforma legal que estamos discutiendo. Es necesario evitar que sea despojado de la tierra el hombre que, con autorización o sin ella, pero sí con justificadas miras de ganarse la vida mediante su esfuerzo y su trabajo, la está ocupando durante largos años. Hay que amparar y ayudar a este individuo para evitar el despojo e impedir que sea víctima de delitos o del apetito de gente inescrupulosa que merodea —aunque ahora menos que antes— en torno a los Ministerios, a la espera de encontrar una oportunidad para hacerse de una tierra en forma fácil.

Por otro lado, junto con llevar tranquilidad a esta gente, a quienes consideramos los legítimos poseedores de la tierra, tal medida es sabia en el plano de las proyecciones económicas, pues contribuye a que esa posesión se legitime, porque dota de título de dominio al hombre que posee la tierra, y quien une a la posesión el dominio legal está en condiciones de obtener, de las instituciones de crédito estatales o particulares, los recursos necesarios para una mejor y más provechosa explotación de su predio, explotación que ahora se desenvuelve en condiciones precarias, ante la inseguridad del ocupante, quien vive el permanente temor al despojo y la natural inquietud del individuo que no sabe si en el día de mañana va a poder aprovechar, él o quizás quién, los frutos de su esfuerzo.

Así es como se había promovido la iniciativa que obligaba al Poder Ejecutivo a otorgar títulos de dominio definitivo a todas las personas que con anterioridad al

primero de enero de 1955 ocupaban tierras fiscales, estuvieren o no dentro de los contornos o deslindes de las extensiones de suelos denominadas reservas forestales. ¿Por qué, señor Presidente? Porque no obstante reconocer nosotros que el otorgamiento de títulos de dominio en tierras declaradas reservas forestales o en terrenos susceptibles de reforestación, contraría un criterio técnico acertado, sabio y científicamente adoptado, tendiente a preservar la riqueza o el patrimonio forestal de nuestro país; no obstante ello —repito—, a pesar de la sabiduría y de los fundamentos de tal criterio, por sobre el problema de proteger el patrimonio forestal, hay otro mucho más grave, un problema de carácter económico social: el de la gente que está viviendo allí desde hace largo tiempo —algunos, desde hace diez, quince, veinte, y otros, hasta treinta años— y se siente arraigada a la tierra, y a quienes por ningún motivo, ni aun con las más poderosas herramientas legales, ni quizás por la fuerza, sería posible sacar de esos lugares para trasladarlos a tierras más aptas. Nuestro campesino desconfía de estas soluciones. Empleando una palabra muy castiza de nuestras tierras, está muy “matrero” respecto de las insinuaciones de salir de donde está instalado para irse a tierras mejores que se le darán en otra parte. Muchos salieron de donde estaban para recibir mejores tierras en otra parte, pero nunca las recibieron y fueron víctimas del despojo. O sea, hay desconfianza y recelo. Los colonos no quieren entender que se los puede instalar en mejores condiciones en otras localidades, y si ha habido resistencia en casos aislados, es de comprender la gravedad que revestiría el problema si se pretendiera erradicar de donde actualmente están a los componentes de cuatro mil o cinco mil familias. Ello podría determinar, a nuestro juicio, una verdadera guerra civil y la necesidad de enviar verdaderas expediciones de fuerzas armadas o policiales para mover a estas gentes de aquellos lugares, con todo un cortejo de muer-

tes y de las más dolorosas consecuencias para todos.

Por eso, ante una situación de hecho irremediable que no tiene otra salida y con un criterio realista, contrario, si se quiere, a la técnica y a otras consideraciones de orden superior y de proyecciones para el futuro, debemos aceptar que los actuales ocupantes de terrenos fiscales, que han mantenido y legitimado una posesión con su trabajo de largos años, sean acreedores del otorgamiento de títulos de dominio, aun cuando los terrenos no siempre sean suficientemente aptos para la producción, aunque con ello se lesione en cierta medida el patrimonio forestal y aunque con ello se perjudique, asimismo, la posibilidad de hacer progresar nuestro patrimonio forestal en lo futuro.

El proyecto, con un criterio muy práctico y sencillo, tiende a eliminar los inconvenientes que hasta ahora ha habido para legitimar las situaciones de hecho a que me vengo refiriendo.

El decreto con fuerza de ley N° 65, con muy buen criterio, incorporó, entre sus disposiciones transitorias, algunas que confiaban a los Ministerios de Tierras y de Agricultura la iniciativa legal de resolver en conjunto el problema y de determinar, mediante informes de sus respectivos técnicos, cuáles predios podían ser cedidos en dominio gratuito a sus ocupantes. Se pretendía, por intermedio de comisiones mixtas de funcionarios de ambos Ministerios, adoptar resolución respecto de cada una de las cinco mil o más solicitudes pendientes en el Ministerio de Tierras y Colonización.

Pero ocurrió algo que el Senador que habla hizo ver, en aquel tiempo, al señor Ministro de Tierras. Concedor de la iniciativa, me acerqué al señor Philippi y le señalé que la concurrencia de funcionarios de ambos Ministerios y la existencia de criterios distintos, ya conocidos, de la Administración Pública y del Poder Ejecutivo, determinarían la inoperancia de las

comisiones mixtas encargadas de resolver cada caso concreto. Sabíamos que el Ministerio de Tierras y sus funcionarios eran partidarios de otorgar el mayor número de títulos posible, para llevar la tranquilidad al mayor número de ocupantes, y que, por otro lado, el de Agricultura auspiciaba el criterio de restringir el otorgamiento de títulos, con el objeto de dejar una mayor área susceptible de reforestación o de no ser explotada, para defender la riqueza forestal allí existente.

Pues bien, ocurrió tal como habíamos dicho al señor Ministro. Después de casi dos años de vigencia del decreto con fuerza de ley y de dos temporadas de verano, que son las temporadas útiles de trabajo, de colonización —y en esto rectifico los datos proporcionados por el Ministro de Agricultura en el seno de la Comisión, porque los he sacado de listas obtenidas directamente del Ministerio de Tierras—, se han despachado, en la provincia de Cautín, de más de tres mil solicitudes, sólo veintiocho títulos de dominio. Esta cifra representa una proporción insignificante y nos da una idea del ritmo de tal trabajo. Sin exagerar, se puede afirmar que podríamos llegar al año 2.000 otorgando títulos de dominio, y todavía quedarían solicitudes pendientes, todo ello como consecuencia de la disparidad de criterios entre el Ministerio de Agricultura y el de Tierras y Colonización y la inoperancia consiguiente de las comisiones mixtas de funcionarios encargadas de informar cada caso.

De ahí, señor Presidente, que la práctica aconseje una sola solución: que uno de los dos Ministerios se encargue de resolver el problema, y no dos. ¿Cuál de ellos habría de ser? Naturalmente, el que tiene un criterio más acorde con la realidad, es decir, el de Tierras y Colonización, porque el de Agricultura no es, por razones legales, el encargado de la colonización. El de Tierras dispone de técnicos, de topógrafos que entienden mejor el problema y están más compenetrados de la aspiración

del colono. Y, precisamente, el proyecto tiende a esa finalidad: pretende eliminar la intervención del Ministerio de Agricultura, para que el de Tierras por sí sólo, por intermedio de sus funcionarios, determine cuáles son los terrenos aptos para la colonización e informe cada una de las cinco mil o más solicitudes pendientes.

No se causa con ello perjuicio a nadie, porque el problema de la ocupación actual de las tierras fiscales no tiene otra solución. No sería posible de ninguna manera llevar a la práctica el criterio del Ministerio de Agricultura de erradicar a esa gente y trasladarla a otros lugares, porque las personas que están ocupando dichas tierras las defenderán con su sangre y con sus vidas, como ya ha ocurrido en casos aislados; de manera que crearíamos una situación más grave si persistiéramos en ese propósito.

Por estas razones, he visto con mucho agrado que los señores Senadores integrantes de la Comisión de Agricultura y Colonización, compenetrados del alcance de la iniciativa en debate, que no afecta en nada el certero y adecuado criterio de los técnicos del Ministerio de Agricultura para la solución futura y definitiva de la ocupación de tierras fiscales, le prestarán su aprobación unánime. Y por ello, también, he visto con satisfacción que el señor Ministro de Tierras y Colonización, que conoce el problema y está compenetrado de sus proporciones, haya manifestado que, a su juicio, la dictación de una ley como ésta provee al Ministerio a su cargo de una herramienta eficacísima para solucionar el problema de la ocupación de hecho de tierras fiscales, en un plazo más o menos breve, y aun de las reservas forestales, y permitirá llevar a cada colono la tranquilidad legal y económica que necesita para vivir en la tierra que ha trabajado toda su vida y en la cual piensa seguir trabajando, para incorporarla definitivamente a la producción nacional.

Creo, señor Presidente, que no sería menester analizar los detalles de las modificaciones que se proponen, las cuales, por su forma, son de carácter simplemente técnico legal. Nadie podría entender el proyecto ateniéndose a los términos estrictos de su texto, pues en él se dispone la sustitución de determinados incisos de artículos del decreto con fuerza de ley N° 65. Tales modificaciones son la consecuencia de la idea central expresada en la moción y en el informe de la Comisión de Agricultura y Colonización, en el cual se han acogido con mucha propiedad el sentido de la iniciativa y las ideas contenidas en la moción que le sirvió de base.

Termino solicitando al Senado se digne prestar su aprobación a la iniciativa, que cuenta con el autorizado respaldo de la Comisión de Agricultura y Colonización y de los Ministros del ramo.

El señor TORRES (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga y, a continuación, el Honorable señor Ibáñez.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, el proyecto en debate se habría evitado si hubiera existido mayor agilidad de parte de los agentes del Estado en relación con el problema a que él se refiere. Como lo dijo el Honorable señor Palacios, viene a solucionar una parte del problema general, y mi afirmación deriva de que no ha habido entre los Ministerios de Agricultura y de Tierras y Colonización la colaboración necesaria para que se pudiese extender con más oportunidad los títulos de dominio.

Todavía más, el Honorable señor Palacios ha indicado que, de los antecedentes que él tiene, se desprende que se han otorgado solamente 24 títulos y no 441, como dice el memorándum entregado a la Comisión por el Ministerio de Agricultura.

La realidad es, señor Presidente, que el actual Gobierno dictó el decreto con fuerza de ley N° 65, encaminado a dar solu-

ción a estos problemas. En virtud de él, se crearon comisiones compuestas por funcionarios de ambos Ministerios, a fin de dar salida a este proceso, que incide en una sola cosa: la dación de títulos de dominio a los ocupantes de terrenos que pueden ser laborables, ubicados en zonas correspondientes a parques nacionales o reservas forestales; nada más. Pero ¿qué ocurrió? Que las Comisiones Mixtas no se entendieron. Los funcionarios del Ministerio de Agricultura dieron a sus funciones un carácter fríamente técnico con miras a la conservación de las especies, y los del Ministerio de Tierras y Colonización tomaban en consideración la cuestión social, que ha dado origen, como expresó el Honorable señor Palacios, a lamentables incidentes motivados en la defensa de los predios.

El proceso de la defensa de las tierras fiscales debe ser reglamentado. He pedido a la Mesa que se oficie a diversos Ministerios para solicitar antecedentes sobre el proceso general de tierras, que abarca a todo el País.

Dicho proceso, en líneas generales, es el siguiente: en Chile —a diferencia de lo que pasa en otros países—, es el individuo el que busca el suelo y lo ocupa; en la mayor parte de los países, se organizan parcelas o lotes y se elige entre los interesados que quieren ocuparlas.

En Chile, el proceso arranca de lo que se llama Permiso de Ocupación; después, cuando se cumplen ciertas exigencias, de acuerdo con la legislación vigente, tal permiso se convierte en Título Provisorio. Más adelante, se otorga el título definitivo, una vez que ha quedado formalizado el trabajo agrario.

Pero considere el Senado lo que ha ocurrido. Hay personas que han estado veinte o treinta años trabajando el suelo, sin autorización alguna y otras veces amparadas por el mismo de ocupación, expuestas en estas precarias condiciones a

que vengan otros a desplazarlas, teniendo siempre que luchar para defenderse, pues las autoridades se han manifestado ausentes del problema social en cuyo proceso el legislador ha querido que intervenga.

Esto es lo que deseo dar a conocer mediante mi petición de antecedentes, tanto al Ministerio de Agricultura como al de Tierras.

El proyecto en debate incide sólo en lo relativo a la conservación de las reservas forestales y de los parques nacionales, y modifica sólo algunos aspectos del DFL. N° 65, en lo que estuvieron de acuerdo ambos Ministerios y los miembros de la Comisión. Por eso y para abreviar el debate, pedí que se leyera el informe de la Comisión, cuyo detalle me pareció suficiente para ilustrar a la opinión pública.

Ahora quiero insistir —y éste es el objeto principal de mi intervención— en que la falta de agilidad y aun de imaginación de los encargados de resolver este asunto dentro de los márgenes del DFL. N° 65, es la causa de que él se haya dilatado tanto y dado motivo a esta enmienda. No hace mucho, debí llamar la atención del Senado hacia la misma materia, con ocasión de haberse dictado un decreto por el cual se distribuyeron terrenos del fundo Nantihue, distante 80 kilómetros del centro de Osorno. Allí se otorgó título de dominio por una hectárea o dos hectáreas a algunas personas. ¡Si esas extensiones no son suficientes ni aquí, en los alrededores de la Capital, para que viva de ellas una familia, cómo van a serlo a 80 kilómetros al interior de Osorno, el centro de consumo!

Todo esto no es más que una total aberración. Lo correcto era haber distribuido esas tierras en extensiones suficientes para mantener a una familia y para estimular la conservación de los suelos.

El tema es muy largo de tratar, por lo que no ocuparé más el tiempo del Senado en el análisis de este aspecto. Deseo, úni-

camente, agregar que el proyecto en debate ha recibido el apoyo de los señores Ministros de Tierras y de Agricultura, así como el de todos los señores miembros de la Comisión. Estimo que debe, igualmente, merecer la aprobación de la Sala.

El señor MUHLENBROCK.— Pido la palabra, señor Presidente.

La lectura del informe de la Comisión de Agricultura y la interesante exposición que hizo el autor del proyecto, Honorable señor Palacios, me evitan entrar en mayores consideraciones. Además, gran parte de lo que pensaba manifestar ha sido ya expresado por mi colega de representación y Presidente de la Comisión de Agricultura, el Honorable señor González Madariaga.

Es interesante, sin embargo, agregar, brevemente, algunos conceptos.

El proyecto en debate, que no innova en las disposiciones permanentes del decreto con fuerza de ley 65, pues sólo modifica sus disposiciones transitorias, es acertadísimo y muy conveniente. Sería de desear que mereciera del Senado la misma aprobación que le dio la Comisión de Agricultura, la cual lo acogió unánimemente, en atención a que viene a resolver problemas que se arrastran hace muchos años. Miles de personas, hombres de condición humilde, casi todos, que han ocupado las reservas forestales, los grandes bosques del Sur, no han podido obtener título de dominio, por estar el Estado inhibido para otorgárselos en virtud de la declaración de reserva forestal que pesa sobre esos terrenos. El decreto con fuerza de ley Nº 65 quiso establecer un procedimiento especial para resolver tan grave problema. Pero, en realidad, las comisiones mixtas fracasaron. Así, existen casos de diversas regiones del País, entre ellas el de las colonias que rodean el volcán Calbuco, donde hay más de seiscientas familias radicadas desde la crisis del año 1930, en reservas forestales hoy día inexistentes por haber desaparecido totalmente el bosque: hoy

día no son sino campos en los cuales se ven esqueletos de alerces o raíces, que los humildes ocupantes laboran para ganarse la vida. Como no disponen de título de dominio, no tienen acceso al crédito ni pueden organizarse en cooperativas; de modo que esta gente arrastra una existencia miserable y sin esperanza de ninguna especie. Casos idénticos tenemos por miles en las zonas de Aisén, Araos y Cochamó y también en numerosos lugares de la provincia de Valdivia.

En realidad, quien debe entender de la otorgación de títulos y de la formación de cooperativas es el Ministerio de Tierras. Este Ministerio dispone de personal, conoce el problema a fondo, tiene los expedientes de reconocimiento y calificación, los cuales están, precisamente, en su poder. En cambio, el Ministerio de Agricultura, como lo reconoció el propio Ministro del ramo, carece de personal suficiente y en cada caso tiene que solicitar los expedientes.

Me complace de esta iniciativa legal, que, como lo manifesté, beneficia enormemente a las provincias australes y tiende a resolver el problema que afecta a miles de modestos ocupantes de terrenos fiscales.

Termino anunciando el voto favorable de los Senadores del Partido Liberal a una iniciativa tan humana y justa.

El señor DURAN.— Al iniciarse el Gobierno del Excelentísimo señor Alessandri y con ocasión de las facultades especiales solicitadas al Congreso, el Partido Radical fue requerido para prestarle su asentimiento. Hicimos presente entonces que, en la necesidad de otorgar tales facultades como consecuencia de los hechos sociales, económicos y administrativos que conoce el País, poníamos particular énfasis en el aspecto económico para resolver algunos de los problemas vitales del País al margen de largas y desesperantes tramitaciones, y planteamos así, con especial énfasis, la necesidad de dar solución al grave pro-

blema de habitaciones, y nació así el decreto con fuerza de ley N° 2. Conjuntamente, nos preocupamos del grave problema de la tierra y buscamos el camino para afrontar la situación de los colonos.

En las zonas comprendidas entre Bío-Bío y Chiloé, un sinnúmero de conciudadanos nuestros han estado laborando la tierra no en forma integral, como consecuencia de la falta de títulos definitivos que les permitiera, en calidad de dueños del suelo que ocupaban, realizar un trabajo más intenso y de capitalización y, en consecuencia, ser elementos más útiles en la actividad productora. Desgraciadamente, numerosas leyes y, más que ello, largas tramitaciones administrativas hicieron prácticamente imposible una solución real a un problema que, como antes se ha expresado, se vincula profunda y seriamente a un proceso productor que está en decadencia en nuestro país.

Sin embargo, más allá del problema económico mismo, pusimos énfasis en nuestro anhelo de buscar, por la vía de la facultad extraordinaria, la manera de encauzar una acción urgente del Ejecutivo que solucionara los aspectos humanos y sociales del asunto a que me vengo refiriendo. Treinta o más años de ocupación de predios fiscales sobre los cuales no se tenía ningún dominio, sujetos permanentemente al zarpazo de los más audaces, creaban una inquietud permanente en la zona señalada y, especialmente, en la Octava Agrupación, que tengo el honor de representar en el Senado.

Ránquil, en el pasado, fue una demostración típica de la actitud de los gobiernos que pretendían defender las reservas forestales o los parques de turismo ante el hecho concreto de la ocupación material de ellos, en donde numerosas familias estaban ganando su sustento diario. Explotaciones de bosques hechas en concesiones de suelos fiscales con criterio de rapiña habían despoblado nuestros bosques.

Desgraciadamente, como lo ha expresa-

do el Honorable señor González Madariaga, no sólo como un defecto del DFL. N° 65, sino más bien como consecuencia de una ilógica aplicación de éste y por una tramitación burocrática extraordinariamente prolongada, lo que se creyó una solución posible a corto plazo se ha ido entorpeciendo como consecuencia de la intervención de dos Ministerios con criterio diverso y, al mismo tiempo, de un mal endémico que vive el País y que se conoce con el nombre de tramitación administrativa.

Durante muchos años, la Oficina de Tierras, llevada o traída de Santiago a Temuco, buscando distintas fórmulas de solución, no ha producido el resultado que era de esperar.

Acabó de llegar de una gira que realicé por la provincia de Cautín. Me encontré, en la comuna de Gorbea, localidad de Lastarria, con el mismo fenómeno planteado: la colonia denominada El Lingue y, como ella, Currarrehue, Cunco, Melipeuco y todas las zonas cercanas a la frontera, con numerosos ocupantes, familias que trabajan la tierra sin que se haya concretado la posibilidad de un título definitivo que los haga sentirse dueños y, en consecuencia, entregar con más efectividad su esfuerzo y capitalizar dentro de sus campos.

Se ha llegado a excesos verdaderamente absurdos. Al visitar esa zona, tuve oportunidad de conversar con distintos colonos y campesinos que me expusieron las diferencias que han existido entre ellos y los funcionarios del Gobierno. Estos, con un criterio técnico excesivo, han sostenido que los colonos no podrán seguir subsistiendo en sus predios, y ellos han contestado, con la práctica de su vida, que hace 20 ó 30 años son ocupantes de los predios y que en ellos ha sido posible su supervivencia y la formación de sus hogares. En consecuencia, la experiencia ha demostrado que pueden subsistir allí. Sin embargo, con un criterio exageradamente técnico,

como antes dije, se les han negado los títulos y se ha creado, en consecuencia, la posibilidad, a corto o largo plazo, de largas, importantes e inhumanas actitudes que, en definitiva, desprestigian a toda nuestra organización administrativa y a la convivencia democrática.

Por estas razones de índole humana, más que de criterio técnico o económico, los Senadores radicales estimamos que las ideas que estamos discutiendo vienen a complementar algunos aspectos, y será necesario estudiar algunos otros, a fin de presentar el proyecto correspondiente, con el objeto de ir conformando todo un conjunto de disposiciones legislativas que den una urgente solución a este problema.

Por las razones señaladas, los Senadores de estos bancos votaremos favorablemente la iniciativa que está conociendo esta corporación.

El señor TORRES (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Frei.

El señor FREI.— Por intermedio del Honorable señor Echavarrí, nuestro partido manifestó su acuerdo con este proyecto, que, evidentemente, tiende a resolver un problema de importancia no sólo para la Zona Sur, sino para el País entero. Como lo han recordado algunos señores Senadores, se trata de un problema extraordinariamente agudo, que ha dado origen, en el pasado, a conflictos muy dolorosos y amargos. Bastaría, al respecto, recordar algunos sucesos de sobra conocidos, como el de Ránquil, en que se inspiró la obra de ese título de Reinaldo Lomboy.

Pero, a propósito de este proyecto, que nosotros votaremos con satisfacción porque nos parece bien concebido y tendiente a resolver un problema de importancia, quisiéramos expresar, en esta ocasión — ya que son muy pocas las oportunidades para hacerlo—, nuestra preocupación por un problema íntimamente relacionado con la economía del País y acerca del cual el Gobierno debiera definir una políti-

ca: la defensa de las riquezas forestales, uno de los problemas más extraordinariamente graves que tiene el País en su presente y su futuro. No creo que haya otro país más expuesto que el nuestro a perder su riqueza de bosques. Es un hecho, por la misma configuración física de nuestro territorio, que este riesgo se presenta en él de una manera tal vez incomparable. Los técnicos que han visitado y recorrido nuestro sur y en general el País hablan de los muchos cientos de años que necesitará Chile para recuperar su riqueza en los bosques. En este problema hemos sido increíblemente ciegos. Cuando Roosevelt fue elegido Presidente de los Estados Unidos, la primera ley tal vez, que presentó, fue una destinada a defender los recursos naturales básicos de la Nación, porque grandes extensiones de ese país estaban afectadas por la erosión y realmente se estaban perdiendo territorios antes productivos.

La destrucción indiscriminada de bosques en el Sur, que está relacionada con la política de colonización, sin criterio técnico, ha determinado la pérdida de provincias agrícolas enteras y la progresiva destrucción de otras, como es el caso de Cautín. La destrucción de bosques en las hoyas de los ríos está produciendo también graves efectos en el sistema de riego, porque el hecho de que el río no sea regulado por el bosque da lugar a que, con motivo de las lluvias, se produzcan avenidas destructoras, y de ahí provienen las sequías que el Sur no conocía antes. Y también esto tiene influencia, evidentemente, en el régimen de lluvias.

Si bien estas observaciones no inciden directamente en el proyecto, que, repito, aprobaremos con todo entusiasmo, desearía que el señor Ministro de Agricultura expusiera ante el Congreso el criterio del Gobierno respecto de un problema que estimo se viene postergando indefinidamente, a pesar de que todos tenemos concien-

cia de él y de que los estudios técnicos que sobre este aspecto se presentan debería alarmar aun a los más tranquilos.

El señor CONTRERAS (don Víctor). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VIDELA (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Letelier.

El señor LETELIER. — Señor Presidente, no voy a repetir observaciones que uniformemente se han formulado en el debate. Mi partido coincide con todas ellas y prestará su aprobación al proyecto.

Mi observación es muy simple; es de índole gramatical, y me atrevo a plantearla en defensa de la buena redacción de las leyes, que siempre ha sido una característica de nuestro sistema.

Estimo que la expresión “y/o” usada en la letra b) del artículo único no es conveniente. Es una expresión de uso y carácter comercial. Hay muchas formas de decir lo mismo sin incorporar a la legislación esa clase de expresiones. Por ejemplo, en el caso que me ocupa se dice: “... en terrenos que permitan una explotación ganadera y/o labores de forestación compatibles con el cuidado del resto de la reserva”.

Bastaría con decir: “...que permitan una explotación ganadera, labores de reforestación compatibles con el cuidado del resto de la reserva, o ambas”.

En todas nuestras leyes, se ha empleado siempre una forma gramatical adecuada, y no creo que ésta lo sea.

Es la única observación que me atrevo a formular y es en defensa de la gramática...

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — ¿Me perdona, Honorable colega?

La observación de Su Señoría es de mucho interés y hay que aplaudirla; pero la expresión objetada por el señor Senador como antigramatical estaba contenida en el decreto con fuerza de ley N° 65.

El señor LETELIER. — Pero esa ley no la redactamos nosotros.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Creo que ahora, con motivo de este pro-

yecto de ley, podríamos transmitir al Ejecutivo el interesante alcance que se formula.

El señor PALACIOS. — Creo que la expresión “y/o” no lesiona a nadie y que no valdría la pena, en homenaje a la elegancia, sustituirla por otra, con riesgo de estropear la redacción de todo el inciso, que debería hacerse de nuevo.

Tiene mucha razón el Honorable señor Letelier, pero no tendría objeto cambiar la redacción.

El señor TORRES (Presidente). — Ha pedido la palabra el Honorable señor Contreras, don Víctor.

El señor PALACIOS. — ¿Me permite, Honorable colega?

La culpa de la redacción impropia es del Ejecutivo, autor del decreto con fuerza de ley N° 65, como bien lo señala el Honorable señor González Madariaga.

El señor FREI. — Esa no sería razón.

El señor PALACIOS. — Cualquiera innovación, a estas alturas, haría necesario modificar la redacción del inciso completo, lo cual se produciría si acogiéramos la idea del Honorable señor Letelier. Si hubiera acuerdo, para no retardar...

El señor LETELIER. — Si mi indicación importara un nuevo trámite, no insistiría en ella y me limitaría a pedir se tuviera presente en futuras redacciones.

El señor TORRES (Presidente). — No tendría por qué volver a Comisión el proyecto.

Tiene la palabra el Honorable señor Contreras, don Víctor.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. — Bastaría con eliminar la expresión “y labores de forestación...”. Me parece que así estaría bien.

El señor FREI. — Lo que está de más es la expresión “y”.

El señor CONTRERAS (don Víctor). — Señor Presidente, los Senadores del Partido Comunista hemos prestado nuestro apoyo a este proyecto de ley en la Comisión y lo haremos, también en la Sala, por esti-



mar que sus disposiciones significan resolver, en gran parte, una enorme cantidad de tramitaciones e injusticias que se han venido cometiendo con los colonos de nuestro país desde hace muchos años.

Considero, también, de interés que el señor Ministro de Tierras y Colonización recoja nuestras observaciones en cuanto a la tramitación de los expedientes sobre la materia. Según antecedentes que obran en nuestro poder, el número de funcionarios de que dispone dicho Ministerio se hace, a veces, insuficiente para dar satisfacción a las incontables peticiones por las que diferentes ciudadanos solicitan suelo fiscal; y ello no sólo ocurre en los campos, en sectores rurales, sino también en ciudades. En cuanto al norte del País, quiero citar un ejemplo de concesionarios de suelos fiscales a quienes hace treinta y cinco años se entregó un pedazo de terreno y todavía no logran obtener título de dominio. Y, además, se han perdido sus planos y toda la documentación respectiva. Hace pocos días, estuve conversando con el jefe de la Sección Mensura de Tierras de dicho Ministerio, para solicitarle se enviaran funcionarios al pueblo de Toconao, al interior de la provincia de Antofagasta, en donde viven, en cuarenta hectáreas, ciento sesenta familias, las que no poseen ningún antecedente que acredite ser propietarias de sus predios; pero se me ha contestado que no existe el personal suficiente para atender los problemas de esa gente...

El señor TORRES (Presidente).—¿Me permite, señor Senador? Quedan sólo dos minutos del tiempo correspondiente al Orden del Día.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Terminaré en seguida, señor Presidente.

El señor TORRES (Presidente).—Yo iba a pedir autorización a la Sala para prorrogar el tiempo del Orden del Día hasta que termine la discusión del proyecto.

El señor RODRIGUEZ.—Hasta que se vote en general.

El señor TORRES (Presidente).—Acordado.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Decía, señor Presidente, que me he acercado al Ministerio de Tierras con el propósito de conversar sobre el asunto, pero se me ha contestado que la falta de personal impide preocuparse de dichas peticiones.

Por ello, me permito sugerir al Honorable Senado que, junto con aprobar la iniciativa en debate, se envíe oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización solicitándole destine el personal necesario para que puedan ser atendidas las peticiones de los campesinos, ya que la ley estipula un plazo de cinco años para acogerse al beneficio establecido.

He dicho.

El señor TORRES (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidente, para los representantes socialistas es particularmente grato ver cómo una iniciativa nuestra ha culminado con la aprobación del actual proyecto.

Tal como lo expresó el Honorable señor Palacios, autor de la moción, ha sido preocupación del movimiento popular y del Partido, en forma especial, regularizar los títulos y normalizar la vida trágica e insegura de los hombres que se incorporan a la tierra en las zonas sur y austral del País, en colonias que no están legalizadas.

Los problemas de la tierra nos han preocupado en forma reiterada. Así ha sido como, desde largo tiempo, duerme en la Comisión respectiva del Senado un proyecto sobre reforma agraria suscrito por todos los Senadores socialistas hará unos siete años, cuando muchos que hablan hoy de reforma agraria, de la llamada reforma agraria del macetero, para lograr tranquilidad en la insurgencia rebelde del campesino chileno, no se acordaban de modificar la estructura del agro.

Aquí se ha tratado de magnificar la intervención del actual Gobierno al hacer uso de las facultades que le fueron concedidas; pero éstas, en general, han sido fuente de numerosos errores, descalabros económico-financieros y persecuciones en la Administración Pública a los hombres que no participan, como lo declaró expresamente el Presidente de la República, de su ideología particular. Con todo, la verdad es que uno de los pocos aciertos en el uso de dichas facultades lo constituye el decreto con fuerza de ley N° 65, que acogió una iniciativa socialista sobre estos problemas de los colonos, suscrita por los Honorables colegas Allende, Palacios y por el que habla; y es así el único aspecto positivo que puede señalarse en el uso precario de las facultades legales concedidas al Ejecutivo.

Por esto —repito—, nos sentimos halagados al ver que otra iniciativa socialista —la del Honorable colega señor Palacios, que amplía los beneficios establecidos en el decreto con fuerza de ley N° 65, que no había acogido en su totalidad las ideas de nuestro proyecto— dé por lo menos comienzo a la regularización legal de colonos que se consumen en la desesperación en numerosas población en el Sur, como lo han recordado los Honorables señores Von Mühlenbrock, Palacios y González Madariaga, quienes conocen bastante la Novena Agrupación. No queremos se repitan los sucesos trágicos de Añihuarráqui y de la cordillera de Saraos, donde los campesinos se han rebelado ante los atropellos de matones contratados por firmas extranjeras, como ha ocurrido con la comunidad de Catrihuala, en el interior de Río Negro. Deseamos que los ladrones de tierras, ligados a veces a poderosas empresas madereras, que a menudo actúan como monopolios, no desalojen a los colonos.

Comparto en esta materia el criterio expresado por el Honorable señor Frei concerniente al mantenimiento de reservas fo-

restales. ¡Vaya si es importante crear esas reservas para defender las riquezas básicas del País! Pero también es cierto que, aplicando un criterio equivocado, tanto el Ministerio de Tierras y Colonización como el de Agricultura, muchas veces han consumado verdaderos despojos contra los colonos, en beneficio de firmas madereras y con arreglo a una política absurda, que ha lanzado a los caminos a numerosas familias que se encontraban instaladas en aquellas reservas forestales.

Termino, pues, manifestando, primero, que nos sentimos muy complacidos de ver que ha prosperado una iniciativa socialista; segundo, que continuaremos insistiendo sobre nuestros conceptos acerca de la reforma agraria, a los cuales, por fortuna, se han incorporado otros sectores, por diversos motivos que no es del caso analizar en esta oportunidad, y, tercero, que estaremos prestos a concurrir en defensa de las reservas forestales, en conformidad —repito— con el criterio señalado por el Honorable señor Frei. Por último, dejamos constancia de que no puede pretenderse, en la discusión de la actual iniciativa, magnificar las facultades extraordinarias otorgadas en mala hora al Poder Ejecutivo.

El señor TORRES (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor González Madariaga.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente:

Quiero rogar a Su Señoría me perdone por distraer la atención del Senado durante algunos instantes más.

Siempre he pensado —y lo digo enfáticamente— que, para llegar a la solución del problema que estamos abordando, necesitamos la acción concordante de todos los sectores. La actitud de insistir en lo que cada partido hace o ha hecho en la búsqueda de soluciones adecuadas al interés nacional no nos ha de llevar sino a una disparidad que no se aviene con el común propósito que nos anima.

En cuanto a las reservas forestales y a la necesidad de salvar las riquezas naturales de nuestros bosques, debe tenerse presente que algunas coníferas demoran cerca de cuatrocientos años en llegar al estado adulto. ¿Las podremos replantar? Estas especies representan sólo un pasado de la humanidad, pero en la práctica no son útiles al hombre. El tema es de largo desarrollo y podríamos analizarlo en otra oportunidad.

Lo ocurrido en los Estados Unidos de Norteamérica es distinto, pues han contado con familias arbóreas de rápido crecimiento, lo cual les ha permitido mantener una reforestación eficaz.

En Chile, en el último tiempo se han llevado a cabo algunos ensayos felices, en los servicios del Ministerio de Agricultura, encaminados a introducir nuevas especies, para substituir, en cuanto sea conveniente, familias arbóreas autóctonas que sólo constituyen verdaderos recuerdos históricos.

Estos son los puntos de partida indispensables para hablar de reservas forestales y de conservación de bosques.

En cuanto al proceso de la tierra, los matices son infinitos. Como dije al principio, este interesantísimo proyecto pudo haber sido eliminado si hubiera habido, de parte de los agentes del Estado, agilidad suficiente para servir este interés nacional. Al respecto, cuando el Partido Radical ha recomendado la fusión de los Ministerios de Agricultura y de Tierras, a mi juicio, ha estado feliz, pues ambos deben estar concentrados en una misma mano, para que se equilibren el criterio técnico y el social.

He dicho, señor Presidente, y sírvase excusar la extensión que he dado a estas observaciones.

—*Se aprueba el informe de la Comisión, con la enmienda propuesta por el Honorable señor Letelier.*

El señor TORRES (Presidente).—*Se suspende la sesión.*

—*Se suspendió a las 18.*

—*Continuó a las 18.25.*

## SEGUNDA HORA

### VI. INCIDENTES

El señor TORRES (Presidente).—*Continúa la sesión.*

Se dará lectura a las indicaciones presentadas.

#### PROBLEMAS EDUCACIONALES DE LEBU Y CURANILAHUE.—PAGO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE EDUCACION SECUNDARIA DE BENEFICIOS CONCEDIDOS POR LA LEY 14.453.—OFICIO

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Aguirre Doolan solicita officiar, en su nombre, al señor Ministro de Educación, "con el objeto de que se sirva preocuparse de los siguientes problemas:

1º—Ampliación del local para la Escuela N° 7 de Curanilahue, donde cada año quedan sin matrícula alrededor de 200 niños. Se necesitan seis salas de clase. El local actual, por otra parte, se encuentra muy deteriorado a raíz del terremoto del año 1960 y necesita urgente reparación.

2º—Habilitación de Internado del Liceo de Hombre de Lebu, cuya matrícula es muy amplia y deben asistir niños de localidades vecinas, con los problemas inherentes a locomoción, habitación y ambientación.

3º—Que se ordenen los estudios pertinentes, a fin de que este mismo Liceo de Lebu controle y supervise a todos los Liceos de la provincia, de origen particular, ya que ahora lo hace solamente con el de Cañete, quedando los de Arauco y Curanilahue, de la provincia de Arauco, bajo

el control del Liceo de Coronel, que pertenece a la provincia de Concepción.

4º.—Que se dé cumplimiento al pago de los decretos de encasillamiento del personal administrativo de Educación Secundaria, originados por la ley 14.453, y que se encuentran totalmente tramitados. El personal beneficiado con esta ley espera desde el mes de enero de 1961 que les sean cancelado los haberes respectivos.”

El señor TORRES (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado por el señor Senador.

#### **PROBLEMAS EDUCACIONALES DE CONCEPCIÓN Y LOTA.—OFICIO**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Aguirre Doolan solicita oficiar, en su nombre, al señor Ministro de Educación, “y por su intermedio a los organismos respectivos, a fin de que se sirva preocupar de los siguientes problemas:

1º.—Construcción de un nuevo edificio para la Escuela N° 77 de Concepción, ubicada en la Población Pedro del Río Zañartu, de la misma ciudad, pues el actual no tiene capacidad para absorber toda la demanda de matrículas. Esta construcción fue incluida en el Plan de la Ley Herrera, por decreto de 28 de enero de 1960.

2º.—Urgente creación del Liceo Coeducacional de Lota, lugar donde cada año quedan 400 niños egresados de instrucción primaria sin tener donde seguir sus estudios, debiendo ir a Coronel para procurar matrícula. La citada localidad tiene más de 60.000 habitantes y un Liceo podría, desde el primer momento, proporcionar educación secundaria a más de 500 alumnos, empezando con tres primeros años. Sólo existen en Lota dos Colegios Congregacionistas dirigidos por sacerdotes y monjas católicos, debidamente subvencionados por el Fisco, que no tienen capacidad para todos los posibles educandos.

3º.—Construcción de un nuevo Pabellón en la Escuela Industrial de Lota, con 20 salas de clase. Destinación de fondos para la adquisición de 200 bancos con sus sillas. Adquisición de 80 catres metálicos para el Internado. Para los bancos y catres metálicos, se consultaron los fondos en el año 1960, sin que hasta el momento se haya dado cumplimiento a esta vieja aspiración. Para la construcción del nuevo Pabellón, se han hecho reiteradas promesas en el Ministerio, sin cumplirlas.”

El señor TORRES (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado por el señor Senador.

#### **EDIFICIO PARA EL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL, EN LOTA.—OFICIO**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Aguirre Doolan solicita enviar, en su nombre, oficio al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social “a objeto de que se arbitren las medidas necesarias para la terminación de un nuevo edificio para el Servicio de Seguro Social, cuya construcción se encuentra paralizada, en la ciudad de Lota.”

El señor TORRES.—De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado por Su Señoría.

#### **PÁVIMENTACION DE CAMINO DE LIRQUEN A TOME.—OFICIO**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Aguirre Doolan solicita oficiar, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas “a fin de que procure acelerar los estudios y trabajos de pavimentación del camino de Lirquén a Tomé, que en época de invierno se hace intransitable por su mal estado y que según la Dirección de Vialidad, por circular N° 10, de fecha 20 de enero de 1961, tiene asignada la suma de E° 144.000 para este objeto.”

El señor TORRES.—De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio indicado por Su Señoría.

**OBRAS DE ALCANTARILLADO EN POBLACION PEDRO DEL RIO ZANARTU, EN CONCEPCION.—OFICIO**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Aguirre Doolan pide oficiar, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación “con el objeto de que se haga entrega de los fondos respectivos y se activen los trabajos de construcción de una planta elevadora para el funcionamiento de las obras de alcantarillado de la Población Pedro del Río Zañartu, de Concepción”.

Agrega el señor Senador:

“Igualmente, que se hagan los estudios necesarios para la construcción de un paso sobre o bajo nivel en el peligroso cruce ferroviario de la calle Zañartu, de la misma población. Esta población cuenta con una cantidad de habitantes superior a 20.000 personas de las cuales el 90% son modestos propietarios, de limitados recursos.

“Según el señor Ministro y el Director de Obras Sanitarias, en notas enviadas a los interesados en el mes de febrero último, ya se habrían destinado los fondos para la planta elevadora.”

El señor TORRES (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado por el señor Senador.

**SERVICIO DE ALUMBRADO PARA LA COOPERATIVA CERRO CHEPE, DE CONCEPCION. OFICIO**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Aguirre Doolan pide oficiar, en su nombre, al señor Ministro del Interior “y por su intermedio a la Dirección General de Servicios Eléctricos y Gas, a fin de que se ordene a la brevedad posible la conexión del servicio de alumbrado público

y particular por la Compañía General de Electricidad Industrial de Concepción, a la Cooperativa Cerro Chepe, ubicada en la avenida Collao de Concepción, donde 500 propietarios construyeron con fondos propios la red de alta y baja tensiones eléctrica, con su correspondiente subestación y transformación.”

El señor TORRES (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado.

**SUBVENCIONES A LOS CLUBES LORD COCHRANE Y FERNANDEZ VIAL, DE CONCEPCION.—OFICIO**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Aguirre Doolan pide dirigir oficio al señor Ministro del Interior, “a objeto de que arbitre las medidas necesarias para que de los fondos acumulados por la Asociación Central de Fútbol en los diversos festivales nacionales o internacionales se destine la cantidad de E<sup>9</sup> 5.000 a cada uno de los clubes Lord Cochrane y Fernández Vial, de la ciudad de Concepción, que resultaron damnificados con los últimos sismos. El segundo de los nombrados fue además perjudicado doblemente con el incendio de su sede social.”

El señor TORRES (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado.

**TERRENO PARA LA CONSTRUCCION DE GRUPO ESCOLAR EN TALCAHUANO.—OFICIO**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Aguirre Doolan pide oficiar al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación “y por su intermedio a la Corporación de la Vivienda, a objeto de que informen si se ha hecho entrega oficial al Ministerio de Educación de un terreno destinado a la construcción de un Grupo Escolar en la Unidad Vecinal N<sup>o</sup> 1 de la Villa Presidente Ríos, comuna de

Talcahuano, que tiene una cabida de 76.800 metros cuadrados.”

Agrega el señor Senador:

“En el caso de que la entrega no se hubiera efectuado, que den las razones que se tienen en vista, ya que por decreto 2843 de la Subsecretaría de Educación, de 24 de agosto de 1960, se ordenó a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos el estudio de planos y especificaciones para la construcción de la Escuela respectiva.”

El señor TORRES (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado.

**PROBLEMAS EDUCACIONALES DEL LICEO FISCAL DE TALCAHUANO.—CREACION DE ESCUELA TECNICA EN TALCAHUANO.—REITERACION DE OFICIO**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Aguirre Doolan pide “oficiar al señor Ministro de Educación a fin de que informe sobre lo que se ha hecho con respecto a mi petición anterior de fecha 3 de agosto de 1960, y que se relacionaba con los siguientes puntos:

1º.—Determinar el pago de expropiaciones de inmuebles para construcciones en el Liceo Fiscal de Talcahuano.

2º.—Creación de una Escuela Técnica en la misma localidad.

3º.—Creación de cuarta preparatoria fiscal en el mismo Liceo.

4º.—Creación de medio pupilaje para un mínimo de 30 alumnos.”

El señor TORRES (Presidente).— De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado.

**CONSTRUCCION DE DIVERSAS OBRAS PUBLICAS EN LAS PROVINCIAS DE ARAUCO Y CONCEPCION.—OFICIO**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Aguirre Doolan pide oficiar, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación “solicitan-

dándole su preocupación en los siguientes problemas:

1º.—Construcción de un puente sobre el río Cupaño, en la localidad de Los Alamos, de la provincia de Arauco.

2º.—Construcción por la Corporación de la Vivienda de un grupo de ocho casas para solucionar en parte la falta de viviendas en la misma localidad de Los Alamos.

3º.—Construcción de un puente en la localidad de Tirúa, provincia de Arauco, lugar que queda aislado del resto de la provincia, durante el invierno.

4º.—Instalación de servicio de agua potable y alcantarillado en la ciudad de Lota, de la provincia de Concepción.”

El señor TORRES (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado.

**CASA DE SOCORROS PARA LA LOCALIDAD DE LOS ALAMOS, EN LA PROVINCIA DE ARAUCO.—OFICIO**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Aguirre Doolan solicita oficiar, en su nombre, al señor Ministro de Salud Pública, “a fin de que procure a través de los organismos correspondientes la instalación de una Casa de Socorros en la localidad de Los Alamos, provincia de Arauco, lugar que se encuentra con escasa atención médica.”

El señor TORRES (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado.

**AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE EN CHIMBARONGO.—OFICIO**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Ahumada pide oficiar al señor Ministro de Obras Públicas “rogándole que la Dirección de Obras Sanitarias tome conocimiento de la necesidad de ir a la ampliación de la red de agua potable en Chimbarongo, ya que un importante sector de esa ciudad carece de este servicio,

tales como el Camino Longitudinal y Camino Norte”.

Agrega el señor Senador:

“En consecuencia, solicito que, a la brevedad posible, se inician los trabajos de ampliación de la red de agua potable en Chimbarongo”.

El señor TORRES (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado.

#### **CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO EN CHIMBARONGO.—OFICIO**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Ahumada solicita oficiar, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas y Vías de Comunicación “pidiéndole tenga a bien instruir a la Dirección de Obras Sanitarias para que se disponga la construcción de alcantarillado en el pueblo de Chimbarongo”.

El señor TORRES (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado.

#### **AGUA POTABLE PARA LA LOCALIDAD RINCONADA DE MALAMBO, DE LA COMUNA DE RENGO.—OFICIO**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Ahumada solicita oficiar, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas “rogándole que la Dirección de Obras Sanitarias tome conocimiento de la necesidad de solucionar el grave problema de falta de agua potable que afecta al lugar denominado Rinconada de Malambo, en la comuna de Rengo, provincia de O'Higgins.”

Agrega el señor Senador:

“Al efecto, los pobladores carecen de este indispensable servicio, por lo que solicito la instalación de norias a 8, 10 y tal vez 12 metros de profundidad con bombas de impulsión o aspiración en las viviendas cuyos propietarios puedan financiarse, en otros casos, una noria con bomba para varias casas de propietarios modestos, y se

autorice a la Zona IV de Salud, O'Higgins y Colchagua para que obreros de Talleres Sanitarios construyan las norias e instalen las bombas, dando un plazo de uno hasta dos años para cancelar el valor total en cuotas mensuales”.

El señor TORRES (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado.

El señor SECRETARIO.—El señor Senador pide oficiar también, en igual sentido, al señor Ministro de Salud Pública.

El señor TORRES.—De conformidad con el Reglamento, así se hará.

#### **CREACION DE LICEO COEDUCACIONAL EN CHIMBARONGO.—OFICIO**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Ahumada pide oficiar al señor Ministro de Educación “solicitándole, si lo tiene a bien, ordene la creación y funcionamiento de un Liceo Coeducacional en el pueblo de Chimbarongo, ya que la enorme cantidad de niños que terminan sus preparatorias, la mayoría de escasos recursos económicos, no pueden seguir estudiando”.

El señor TORRES (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado.

#### **EDIFICIO PARA ESCUELA EN CHIMBARONGO.—OFICIO**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Ahumada pide enviar oficio al señor Ministro de Educación Pública “solicitándole se vaya a la construcción de un nuevo edificio para la Escuela de Romezal, N° 14, de Chimbarongo. Para ese efecto se cuenta con el terreno y ya la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos aprobó su construcción para el presente año 1961”.

El señor TORRES (Presidente).—De conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado.

**REPARACION DE EDIFICIO DE LA ESCUELA VOCACIONAL N° 59, DE CHIMBARONGO.—OFICIO**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Hermes Ahumada, Senador por las provincias de O'Higgins y Colchagua, formula indicación para "que se oficie al señor Ministro de Educación Pública, solicitándole tenga a bien ordenar el arreglo del edificio fiscal que ocupa actualmente la Escuela-Vocacional N° 59, de Chimbarongo, o si es posible, se vaya a la construcción de un nuevo edificio, ya que, el edificio se encuentra en muy mal estado".

El señor TORRES (Presidente).—Se enviará el oficio, de conformidad con el Reglamento.

**TERMINACION DE GRUPOS ESCOLARES DE "CONVENTO VIEJO" Y "PEOR ES NADA" EN CHIMBARONGO.—OFICIO**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Hermes Ahumada formula indicación para "que se oficie al señor Ministro de Educación Pública solicitándole tenga a bien ordenar se vaya a la terminación de los Grupos Escolares de Convento Viejo y Peor es Nada en la comuna de Chimbarongo, los cuales se encuentran inconclusos".

El señor TORRES (Presidente).—Se enviará el oficio, de conformidad con el Reglamento.

**EDIFICIO PARA SUB-COMISARIA DE CARABINEROS DE CHIMBARONGO.—OFICIO**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Hermes Ahumada formula indicación para "que se oficie al señor Ministro del Interior solicitándole tenga a bien estudiar la posibilidad de construir un edificio para Sub-Comisaría de Carabineros en el pueblo de Chimbarongo".

El señor TORRES (Presidente).—Se enviará el oficio, de conformidad con el Reglamento.

**CONSTRUCCION DE POBLACIONES EN CHIMBARONGO, POR CUENTA DE CAJAS DE PREVISION.—OFICIO**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Hermes Ahumada formula indicación para "que se oficie al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con el fin de solicitarle se disponga la construcción de poblaciones en el pueblo de Chimbarongo, provincia de Colchagua, por cuenta de las distintas Cajas de Previsiones: de Empleados Públicos; de Empleados Particulares; del Servicio de Seguro Social y Habitaciones Obreras, ya que la falta de habitaciones que afecta al lugar, es muy grande".

El señor TORRES (Presidente).—Se enviará el oficio, de conformidad con el Reglamento.

**PROBLEMA DE TIERRAS EN HUARASIÑA, PROVINCIA DE TARAPACA.—OFICIO**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Ampuero formula la siguiente petición de oficio:

"En el pueblo de Huarasiña, Quebrada de Tarapacá, ubicada en la provincia del mismo nombre, existe un viejo problema de tierras. Consiste en que un señor Rocha, actual propietario de la Hacienda Huarasiña, adquirió esos terrenos por medio de escritura pública el año 1949. En este documento se alteraron los deslindes de los títulos anteriores, abarcando tierras fiscales sobre las cuales se encuentra asentado el pueblo.

"En 1956, en virtud de un oficio del señor Presidente de la Cámara de Diputados, originado en una intervención del entonces Diputado Herminio Tamayo, se practicó una visita a ese lugar por el Jefe de la Oficina de Tierras de Iquique, señor José Manuel Carrillo, el cual suscribió un acta de su inspección el día 9 de junio del año referido. De todo esto debe haber constancia en el expediente N° 206920.



Desde entonces no se ha adelantado nada en orden a recuperar tierras que pertenecen al Estado, ni se ha realizado ninguna diligencia para corregir la situación descrita.

“Ruego, en consecuencia, al señor Presidente, se sirva enviar oficio, en mi nombre, al señor Ministro de Tierras y Colonización, a fin de que se sirva informar completamente de este asunto para evitar que se consuma un acto de injusticia con los pobladores de Huarasiña”.

El señor TORRES (Presidente).—Se enviará el oficio, de conformidad con el Reglamento.

**EXTENSION DE MATRICES DE AGUA POTABLE PARA POBLACION “ARTURO PRAT” DE ANTOFAGASTA.—OFICIO**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Ampuero ha formulado la siguiente petición de oficio:

“Solicito recabar el acuerdo de la Sala para enviar, en mi nombre, oficio al señor Director de Obras Sanitarias a fin de que se sirva considerar favorablemente la materia contenida en el oficio N° 485, del Ingeniero Delegado de esa Dirección en la ciudad de Antofagasta, que se refiere a la extensión de matrices de agua potable para la población “Arturo Prat” de Antofagasta”.

El señor TORRES (Presidente).—Se enviará el oficio, de conformidad con el Reglamento.

**FONDOS PARA PAGAR A OBREROS TECNICOS DE LA DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS DE IQUIQUE.—OFICIO**

El señor SECRETARIO.—El Honorable señor Ampuero formula la siguiente petición de oficio:

“Solicito recabar el acuerdo de la Sala para enviar, en mi nombre, oficio al señor Director de Obras Sanitarias, a fin de que se sirva considerar favorablemente la petición formulada por 8 obreros accidenta-

les del Departamento de Construcción de esa Dirección de Obras —que desarrollan labores técnicas en el Departamento de Explotación en la ciudad de Iquique— para que se destinen los fondos necesarios a este último Departamento para contratarlos hasta fines del presente año. Hago presente que por razones de orden legal ellos no pueden continuar percibiendo sus rentas, ya que con dineros del Departamento de Construcción no pueden pagarse a obreros del Departamento de Explotación. En consecuencia, su trabajo debió cesar desde el 1º del presente, de acuerdo a una notificación que en tal sentido hiciera una Comisión de Inspectores que recientemente visitó esa zona”.

El señor TORRES (Presidente).—Se enviará el oficio, de conformidad con el Reglamento.

Como quedan pendientes unas cuarenta peticiones de oficio, si le parece al Senado se acordará, sin sentar precedente y sólo por esta vez, omitir su lectura.

Acordado.

Se enviarán los oficios mencionados, de conformidad con el Reglamento.

—Las peticiones de oficio a que se refiere el acuerdo son las siguientes:

**INSTALACION DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR NORTE DE LA CIUDAD DE TOCOPILLA.—**

Petición del señor Ampuero:

“Solicito recabar el acuerdo de la Sala para enviar, en mi nombre, oficio al señor Director de Obras Sanitarias a fin de que se sirva considerar la instalación de agua potable en el sector norte de la ciudad de Tocopilla.

“En este sector de la ciudad se está construyendo el servicio de alcantarillado, el cual no prestará ninguna utilidad sin que, conjuntamente, se instale el servicio antes mencionado”.

**DESTINACION DE FONDOS DE LA LEY N°  
12.590 PARA CONSTRUCCION DE CAMINOS  
EN TARAPACA**

Del mismo señor Senador:

“Solicito recabar el acuerdo de la Sala para enviar, en mi nombre, oficio al señor Ministro de Obras Públicas a fin de que se sirva informar sobre la destinación de los fondos para la construcción de caminos en la provincia de Tarapacá contemplados en la ley N° 12.590, de fecha 22 de octubre de 1957.

“Hago presente que dichos fondos no han sido invertidos, pese a que anualmente la Tesorería General recauda los dineros que ordena esta ley y a los reiterados reclamos de la industria y el comercio de Tarapacá”.

**INSTALACION DE PLANTA DE LIXIVIACION  
Y DE MOLINO DE MINERALES DE COBRE EN  
TOCOPILLA.**

Del mismo señor Senador:

“Solicito recabar el acuerdo de la Sala para enviar, en mi nombre, oficio al señor Director del Servicio Nacional de Salud a fin de que se sirva informar si existe alguna autorización, y si existe, cuáles fueron las razones para permitir la instalación de una Planta de Lixiviación y de Molino de minerales de cobre, de la Firma Kazaziani en la manzana 100 — B del radio urbano de la ciudad de Tocopilla, contigua a la población “Pedro Aguirre Cerda”, en circunstancias de que es de evidente inconveniencia sanitaria”.

**RECURSOS PARA EL LICEO DE TOCOPILLA**

Del mismo señor Senador:

“Solicito recabar el acuerdo de la Sala para enviar, en mi nombre, oficio al señor Ministro de Educación a fin de que se sirva considerar la destinación de E° 50.000 para el Liceo de Tocopilla, para invertirlos en los siguientes fines: E° 20.000 para colocar quebrasoles en el edi-

ficio, ya que la falta de esos elementos arquitectónicos está haciendo imposible realizar clases en las horas de sol, lo que ha inducido a la Dirección del Liceo a establecer la jornada única de trabajo con evidente perjuicio para la atención pedagógica; y E° 30.000 para comenzar la construcción de un estadio techado”.

**PROCESO EN CONTRA DE PERIODISTA DEL  
DIARIO “EL TARAPACA” DE IQUIQUE.**

Del mismo señor Senador:

“Durante el curso de la campaña electoral, el diario “El Tarapacá”, que se publica en Iquique, en sus ediciones de fechas 2, 16 y 27 de febrero de 1961, el señor Eduardo Sepúlveda Whittle publicó diversos artículos contra el Senador que suscribe, manifiestamente injuriosos, como puede apreciarse de su mera lectura. Comprendiendo que, además de buscar el desprestigio público de un candidato a Senador, con mezquinos fines electorales, el señor Sepúlveda intentaba simultáneamente adquirir cierta notoriedad en favor de su propia postulación, me abstuve entonces de iniciar cualquier acción judicial para perseguir las responsabilidades criminales que se desprenden de tales hechos. Concurrió, además, a determinar esta actitud mía la circunstancia de que el señor Sepúlveda Whittle aparentaba ejercer un oficio de periodista que hace tiempo no desempeña, lo que habría permitido interpretar una querrela intentada por mi parte, como una obstrucción de las tareas publicitarias realizadas por el aludido candidato.

“Ahora que el proceso electoral ha terminado con las proclamaciones formales de los Parlamentarios electos, solicito que se remita oficio al señor Ministro del Interior para que él, a su vez, requiera a la I. Corte de Apelaciones de Iquique, para que se inicie proceso contra el señor Eduardo Sepúlveda y las personas que compartan la responsabilidad criminal, por la comisión del delito definido en la

letra b) del artículo 6º de la ley N° 12.927, en cuanto los hechos aludidos implican difamación, injuria y calumnia contra un Senador de la República”.

**REPARACION DEL LOCAL DE LA ESCUELA FISCAL N° 22 DE SAN PATRICIO, EN LA COMUNA DE VILCUN.**

Petición del señor Barrueto:

“Formulo indicación para que en mi nombre se oficie al señor Ministro de Obras Públicas, dándole a conocer el estado ruinoso del local que ocupa la Escuela Fiscal N° 22 de San Patricio, de la comuna de Vilcún

“El local no ofrece ninguna comodidad, está techado con tejuelas en mal estado, no tiene forros, puertas ni ventanas, por lo que necesita en forma urgente las reparaciones indispensables para dejarlo habitable”.

**PROBLEMA CAMINERO DEL PUEBLO LAS HORTENSIAS EN TEMUCO.**

Del mismo señor Senador:

“Formulo indicación para que en mi nombre se oficie al señor Ministro de Obras Públicas, pidiéndole se sirva ordenar se tomen las medidas del caso a fin de dar una pronta solución al grave problema caminero que existe en el pueblo Las Hortensias de la comuna de Temuco, desde el puente sobre el río Huichahue hasta las Tres Esquinas, camino que se encuentra totalmente intransitable y cortado en varias partes, al extremo de que el barro impide incluso el tráfico a caballo, lo que por sí representa un problema gravísimo para los habitantes de esa extensa zona, que tienen que llegar por sus diligencias personales a Las Hortensias, Cunco y Temuco”.

**PAGO A OBREROS DE OBRAS DE ALCANTARILLADO EN COIHAIQUE.**

Petición del señor Contreras Labarca: Transcribir al Ministro respectivo el siguiente telegrama:

“Coihaique.— Contreras Labarca, Senador Santiago.—Obreros alcantarillado encuéntranse dos meses impagos rogamos intervención Ministro Obras Públicas. Olegario Mansilla”.

**REPARACION DEL CAMINO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE YALDAD AL PUEBLO DE QUELLON.**

Del mismo señor Senador:

“Solicito dirigir oficio al señor Ministro de Obras Públicas a fin de hacerle presente la urgente necesidad de reparar a la mayor brevedad posible, el camino público de la localidad de Yaldad al pueblo de Quellón.

“Dicha vía pública se halla actualmente intransitable en toda su longitud y en muy peligrosas condiciones para los que obligatoriamente deben hacer uso de ésta, por no haber otra vía de comunicación con el pueblo arriba mencionado, estando en verdad totalmente aislado los vecinos de Yaldad.

**SITUACION DE COMERCIANTES MINORISTAS AFECTADOS POR INUNDACION PROVOCADA POR EL LAGO RIÑIHUE.**

Del mismo señor Senador:

“Solicito dirigir oficio al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción para hacerle presente de la angustiosa situación por la cual atraviesan los comerciantes minoristas de Los Lagos afectados por el lago Riñihue que nuevamente han sido inundados.

“Al mismo tiempo los caminos han sido cortados por la inundación y las torrenciales lluvias.

“En consecuencia, todos los negocios en falencia y los comerciantes minoristas solicitan se otorguen damnificados Los Lagos Antilhue facilidades ofrecidas a Valdivia para poder cumplir obligaciones con mayoristas, patentes impagas e impuestos por pagar.

“Dada la apremiante situación de dichos comerciantes agradeceré al señor Ministro otorgar las facilidades solicitadas a la mayor brevedad”.

#### **REAJUSTE DE SUELDOS DEL PERSONAL DE PRISIONES.**

Del mismo señor Senador:

“Se dirija oficio al señor Ministro de Justicia solicitándole acelerar la presentación de un proyecto de ley que reajuste los sueldos del personal de prisiones”.

#### **FALTA DE ASISTENCIA MEDICA EN EL PUEBLO DE CALBUCO.**

Del mismo señor Senador:

“Solicita dirigir oficio al señor Ministro de Salud Pública para que haga presente que aún no han asumido sus funciones el médico, el dentista y la matrona que habían asignado para el pueblo de Calbuco.

“Como es de suma gravedad la ausencia de ayuda médica en la mencionada localidad, es de mucha urgencia que se envíen los funcionarios designados cuanto antes”.

#### **REPOSICION DE ACERAS EN DOÑIHUE.**

Petición del señor Salomón Corbalán:

“Desde que se instalaron los servicios de agua potable en Doñihue, más o menos en 1955, las aceras han quedado destruidas.

“De acuerdo con la ley, la Dirección de Obras Sanitarias debería haber depositado en Pavimentación el valor de la reposi-

ción de dichas aceras, cosa que hasta la fecha no ha hecho.

“Por lo tanto, acogiendo el justo clamor de los habitantes de Doñihue afectados por esta incómoda situación y de la Municipalidad que no está en condiciones de darle solución, me permito solicitar se envíe oficio al señor Ministro de Obras Públicas, para que él pida a la Dirección de Obras Sanitarias proceda a resolver este problema e informe a este Senado del criterio adoptado”.

#### **CONSTRUCCION DE GRUPO ESCOLAR EN HUEPIL.**

Petición del señor Luis Corvalán:

“Solicito dirigir oficio al señor Ministro de Educación para que, atendiendo a peticiones del Centro de Padres de las Escuelas 36-38 de Huépil, se sirva incluir en el Presupuesto de 1962 la construcción de un Grupo Escolar con capacidad para mil alumnos, en esa localidad, a fin de resolver el agudo problema educacional que allí existe”.

#### **CONSTRUCCION DE HOGAR SOCIAL PARA SINDICATOS Y CONFEDERACION DE EMPLEADOS PARTICULARES, EN COQUIMBO.**

Petición del señor Chelén:

“Se solicita remitir oficio al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social manifestándole:

“1º—Que el Honorable Consejo de la Caja de Empleados Particulares, por decreto interno N° 57 acordó con fecha 19 del presente mes, solicitar a S. E. el Presidente de la República se proceda a la dictación de los respectivos decretos que autoricen diversas construcciones en el País, para el funcionamiento de las Sucesales de esta institución;

“2º—Que entre estas construcciones se encuentran estudiados los antecedentes, planos y cálculos para las construcciones

a efectuarse en la ciudad de Ovalle y en el Puerto de Coquimbo;

“3º—Que en este último Puerto la Caja de EE PP. posee desde 1950 el terreno adecuado para esta edificación con los estudios correspondientes;

“4º—Que los Sindicatos y la Confederación de Empleados Particulares de Coquimbo han solicitado que se incluya en los estudios de esta edificación la construcción de un Hogar Social para sus afiliados, el que sería adquirido por esta Central Gremial que posee personalidad jurídica; y

“5º—En consecuencia se solicita a esa Secretaría de Estado que estudie la posibilidad de satisfacer la petición formulada por la Confederación de Empleados Particulares (CEPCH) de Coquimbo en orden a satisfacer esta sentida aspiración gremial de los EE. PP de dicho Puerto”.

#### **REPARACION Y PAVIMENTACION DE CAMINOS Y OBRAS DE RIEGO EN COQUIMBO.**

Del mismo señor Senador:

“Solicita remitir oficio al señor Ministro de Obras Públicas manifestándole:

“La imperiosa necesidad que existe que la Dirección de Vialidad de ese Ministerio incluya en su plan de obras y reparaciones por ejecutar en la provincia de Coquimbo la reparación constante del camino de Coquimbo a Ovalle, por el sector de la cuesta Las Cardas y la pavimentación del tramo de 8 km. de extensión entre la Estación El Peñón (Andacollo) hasta la Sub-Estación de la ENDESA.

“Estas obras constituyen una sentida necesidad para el comercio, la agricultura y la minería del Departamento de Ovalle que dispone de esta salida para sus productos en precarias condiciones, como igualmente para la producción minera de la zona de Andacollo, donde importantes compañías mineras extranjeras están intensificando la explotación de sus yacimientos mineros.

“A su vez solicitar a la Dirección de Riego sobre las obras que se están ejecutando o por ejecutar, su costo y superficie por regar en la provincia de Coquimbo, especialmente el costo de las obras de los Tranques de Huintil y Pupío en el Departamento de Illapel y la superficie que se regaría con dichas construcciones”.

#### **PLAN DE CAMINOS TRANSVERSALES EN BIOBIO, MALLECO Y CAUTIN.**

Petición del señor Durán:

“Formulo indicación para que se oficie al Ministro de Obras Públicas y se solicite tenga a bien informar sobre el plan de caminos transversales que se construirán, mejorarán o se pavimentarán en forma definitiva, en las Provincias de Biobío, Malleco y Cautín”.

#### **DESIGNACION DE MEDICO PARA LAS LOCALIDADES DE HUALPIN, NUEVA TOLTEN Y VILLA LOS BOLDOS.**

Del mismo señor Senador:

“Formulo indicación para que se oficie al señor Ministro de Salud Pública solicitándole se sirva atender la petición formulada por los habitantes de Hualpín, Nueva Toltén y Villa Los Boldos, en el sentido de que se destaque algún médico que atienda, al mismo tiempo, estas tres localidades que tanto han sufrido por los efectos del sismo del año pasado y es indispensable vigilar su estado de salubridad.

#### **NUEVO LOCAL PARA LA ESCUELA Nº 5 DE GORBEA.**

Del mismo señor Senador:

“Formulo indicación para que se oficie al señor Ministro de Educación solicitándole la construcción de un nuevo local para la Escuela Nº 5, de Gorbea, ya que el actual edificio cuenta con más de 50 años de servicio y los daños sufridos por los

sismos fueron de tal cuantía que el Servicio Nacional de Salud lo ha declarado insalubre”.

#### ANTECEDENTES SOBRE PROBLEMA DE TIERRAS FISCALES.

Petición del señor González Madariaga:

“Para que se dirija oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización pidiéndole los siguientes datos:

“1º—Número de expedientes que se hallan en espera de resolución en la Dirección General de Tierras y en las diversas Oficinas del País.

“2º—Número de ocupantes de tierras fiscales que han obtenido permiso de ocupación y cuyos expedientes no han sido resueltos, con indicación del número de hectáreas que ocupan y el tiempo que dura la permanencia en la tierra hasta esa fecha.

“3º—Número de ocupantes que ocupan tierras fiscales y que no han obtenido permiso de ocupación, con mención de la superficie que ocupan y el número de años que lo hacen.

“4º—Número de las solicitudes pendientes en espera del Título Provisorio, con mención del tiempo que se ha formalizado la petición.

“5º—Títulos de dominio otorgados en los últimos quince años, señalando los casos concedidos en cada año.

“6º—Mención de la tierra fiscal que puede ser distribuida y sobre la cual no se ha formalizado petición alguna.

“7º—Indicación de los recursos que el Ministerio necesitaría para resolver las demandas que involucran los números anteriores y tiempo que ello exigiría.

“Las preguntas anteriores abarcan el territorio de la República, pero el detalle solicitado deberá referirse a cada provincia”.

#### ANTECEDENTES SOBRE PRODUCTOS ALIMENTICIOS IMPORTADOS EN EL ÚLTIMO QUINQUENIO.

Del mismo señor Senador:

“Para que se oficie a los Ministros de Economía y de Agricultura pidiéndoles los siguientes datos:

“1º—Nómina de los productos alimenticios que el País ha necesitado **importar** durante el último quinquenio, con indicación de cada producto y cantidad internada;

“2º—Capacidad del País para sobreponerse a esta internación con la producción nacional;

“3º—Porcentaje anual en que el País podría colocarse para **sustituir la producción** de alimentos internados;

“4º—Productos de importación que el País no estaría en condiciones de sustituir y cuya internación sería forzoso hacer;

“5º—Valorización en escudos de la **exportación** y de la importación de productos alimenticios durante el último quinquenio, con indicación por **materia**”.

#### SUPERFICIE Y LÍMITES DE PARQUES NACIONALES Y RESERVAS FORESTALES DEL PAÍS.

Del mismo señor Senador:

“Para que se oficie al Ministerio de Agricultura solicitándole los siguientes antecedentes:

“1º—Superficie total y límites de los parques nacionales y reservas forestales declarados en el País;

“2º—Finalidades que se han tenido en vista para la declaración de parques nacionales y reservas forestales y plan de acción programado para la atención de cada uno de éstos”.

### NECESIDADES ESCOLARES DE LA COMUNA DE REQUINOA.

Petición del señor Jaramillo, en nombre propio y del Comité Liberal:

“Solicita que se despachen oficios a los señores Ministros de Educación y de Obras Públicas, a fin de que se dé solución a la necesidad escolar que existe en la comuna de Requinoa. Para tal efecto el Estado aceptó la donación de un sitio comprado por el Centro de Padres y Vecinos de la Escuela, con el objeto de que se construya un local adecuado para ella, pues el actual plantel signado con el número 19 del departamento de Caupolicán funciona en un edificio ruinoso, inadecuado para las tareas escolares y cuyo dueño se niega a repararlo para lograr de esta manera que el Fisco se lo devuelva”.

### CONSTRUCCION DE ESCUELA EN LA COMUNA DE SAN VICENTE DE TAGUA TAGUA.

Del mismo señor Senador:

“Solicita que a su nombre se despache oficio al señor Ministro de Educación con el objeto de que esa Secretaría de Estado de una vez por todas acepte la donación del terreno ofrecido por don Juan Bautista Saavedra en la localidad de Tunga Abajo, en la comuna de San Vicente de Tagua-Tagua, a fin de que se construya allí una escuela que dé satisfacción a las necesidades de centenares de niños que precisan de esa atención del Estado”.

### NECESIDADES DEL LICEO DE HOMBRES DE SAN FERNANDO.

Del mismo señor Senador:

“Para que se oficie al señor Ministro de Educación Pública solicitándole que

atienda las siguientes necesidades del Liceo de Hombres de San Fernando:

“1º—Construcción de un pabellón de internado. El Liceo tiene actualmente 214 internos. Podría recibir hasta 300 si tuviera capacidad. La solución es construcción de un pabellón de internado.

“2º—Construcción de un pabellón de preparatorias. Las Preparatorias ocupan unas casas ruinosas, que no admiten reparaciones. Hay que demolerlas y construir un pabellón de emergencia. El costo aproximado, según plano, es de 12.000 escudos. Se construye en 60 días. Las preparatorias de inmediato funcionarían en estas salas y se procedería a demoler las casas que actualmente ocupan para construir el internado.

“3º—Pintura del primer patio.—Pintar todo el primer patio, con un costo aproximado de 3.000 escudos.

“4º—Arreglo del segundo piso.—Cambio de pisos de algunas salas y galería, pintura de salas, con un costo aproximado de 1.000 escudos.

“5º—Arreglo del gabinete de química.—Cambio de los bancos que actualmente tiene por butacas. Esta sala serviría para las clases de química y física y como sala de proyecciones. Podría tener una capacidad para 200 personas. Cada butaca tiene un costo aproximado de 10 escudos.

“6º—Arreglo de salas del internado.—Cambiar el techo de las salas de clases del internado por pizarreño. Actualmente es de teja y en mal estado. Costo aproximado 1.500 escudos.

“7º—Ampliación de la cocina.—Es en la actualidad estrecha. Un arreglo temporal de ampliación costaría unos 500 escudos y se dejaría en condiciones de atender a los internos.

“8º—Servicios higiénicos primer patio.—Los servicios higiénicos son insuficientes, una ampliación de ellos costaría más o menos 1.400 escudos”.

**PROBLEMAS PLANTEADOS POR LA JUNTA DE ADELANTOS DE LA LOCALIDAD DE POBLACION EN COLCHAGUA.**

Del mismo señor Senador:

“Para que se remita a los Ministros que corresponda la siguiente comunicación recibida por el señor Senador:

“La Junta de Adelantos de Población”, en cumplimiento a sus órdenes, se permite enviarle el Memorándum que se tratara en la asamblea pública a la cual Ud. se dignara asistir.

“Dicho Memorándum consta de los siguientes puntos:

1.—Adquisición de una ambulancia para nuestro pueblo.

2.—Ronda médica por lo menos dos veces por semana.

3.—Construcción de un Grupo Escolar.

4.—Agua potable.

5.—Alcantarillado.

6.—Adquisición de un predio para sitios”.

“A Ud. Honorable Senador, la Junta de Adelantos de Población”, considerando su gentil y desinteresada promesa que nos formulara el domingo 18 de junio, hemos acordado su imprescindible y valiosísima colaboración en uno de los problemas arriba expuestos: “Ambulancia”. A este punto hubo ese día una proposición del Honorable Diputado, señor Cancino, que consiste: en dotar de médico y demás personal al hospital de Marchigüe, y después a éste, de una ambulancia que supliría la falta que de ella tenemos; idea que la creemos justificable, pero muy lejana de llevarla a cabo y, además poco eficaz; por lo tanto, necesitamos una propia, para trasladar a nuestros enfermos a donde sea de más conveniencia. Además la proposición ésta, la desvirtuamos ya que carecemos de línea telefónica para comunicarnos con dicho hospital en los casos de suma urgencia, razón por la cual, con esto tenemos, otro, prácticamente problema por resolver. Por lo tanto, rogamos su co-

laboración ojalá inmediata, enviándonos, si lo tiene a bien, dé pronto, en forma escrita su opinión de cómo podemos adquirirla y naturalmente en qué consistiría su imperiosa y valedera ayuda. Saludan atentamente a U. S. S. S., Hernán Acuña M., secretario, Hugo Pinto S., presidente”.

**NUEVO LOCAL PARA LA ESCUELA COEDUCACIONAL N° 34, EN TOMECO, DEPARTAMENTO DE YUMBEL.**

Petición del señor Pablo:

“Ruega se dirija oficio al señor Ministro de Educación para solicitar una rápida solución al problema creado a la Escuela Coeducacional N° 34, Tomeco, Yumbel, o sea, la construcción de un local ya que el anterior resultó completamente destruido por los sismos del sur.

“Esta Escuela está funcionando actualmente en la Iglesia Católica del lugar, local que no reúne ninguna condición pedagógica.

“El Director, don Alcides Olguín C., y profesorado consiguieron la donación de un terreno para la edificación definitiva de un local apropiado para dicho colegio, lo que solucionaría de inmediato el agudo problema escolar, que aflige a la numerosa población de Tomeco”.

**PRESTAMOS A DAMNIFICADOS IMPONENTES DE LA CAJA DE PREVISION DE CARABINEROS.**

Del señor Palacios:

“Formulo indicación para que se dirija oficio al señor Ministro del Interior dando cuenta de que la Caja de Previsión de Carabineros devolvió las solicitudes de préstamos de la Ley 14.009 a los imponentes que las remitieron dentro del plazo legal que vencía el 30 de junio, aduciendo como razón que estaban fuera de plazo y solicitándole intervenga ante di-



cha Caja para que reconsidere esa medida ilegal que afecta a gran número de damnificados”.

**LOCAL PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE NIÑAS Nº 5 DE TALCA.**

Petición del señor Tarud, quien dice:

“La Escuela Superior de Niñas Nº 5, “Juan Luis Sanfuentes”, de Talca, ubicada en calle 6 Norte con 6 Oriente, desarrolla sus actividades docentes desde hace más de treinta años, en una barraca de emergencia construida a raíz del terremoto del año 1928, por haberse dispuesto la entrega al Liceo de Niñas, del local de material sólido que ocupaba. Esta construcción fue proyectada para atender a una población escolar de más o menos 200 niñas, y en la actualidad la Escuela cuenta con una matrícula de 900 niñas, sin que haya sido posible conseguir ninguna clase de ampliaciones o mejoras, aun cuando el Centro de Padres y Apoderados de los Alumnos ha estado permanentemente preocupado en la solución de este grave problema.

“Por indicación presentada al Honorable Senado con fecha 29 de mayo de 1959, solicité se dirigiera oficio al señor Ministro de Educación Pública para hacerle presente la urgencia y necesidad de construir un edificio moderno para el funcionamiento de este establecimiento, considerando su actual matrícula y con proyecciones hacia el futuro, utilizando para tal objeto la propiedad que se halla en calle 6 Oriente con 5 Norte y que fue cedida para la ampliación de esta escuela por decreto supremo Nº 1.296, de fecha 8 de julio de 1950 y que tiene una superficie de 1.157 m<sup>2</sup>.

“En él existe en la actualidad una población callampa formada por once familias, que bien podría buscárseles otra colocación o bien, aprovechar las casas de la ampliación de la Población de la Avenida Costanera.

“Sobre este particular el Centro de Padres y Apoderados de los Alumnos, aparte de haber conversado con el señor Ministro en el mes de enero ppdo., cuando visitó la ciudad de Talca y pudo constatar personalmente la justicia de la petición que se le hacía, se ha dirigido recientemente al señor Intendente de la Provincia para solicitarle su ayuda en la solución de un problema que se ha venido postergando sin ningún fundamento.

“Por lo tanto, agradeceré al señor Presidente se sirva recabar el asentimiento de la Sala para remitir, en mi nombre, oficio al señor Ministro de Educación Pública, para solicitarle se sirva considerar para ser solucionadas a la mayor brevedad las observaciones anteriores”.

**SUBVENCION FISCAL AL LICEO NOCTURNO MIXTO DE TALCA.**

Indicación del señor Tarud:

“Que se dirija oficio al señor Ministro de Educación Pública, para solicitarle tenga a bien disponer el pago de la subvención fiscal que se le adeuda al Liceo Nocturno Mixto de Talca, desde el año 1959 a la fecha, con el objeto de evitar la paralización de sus labores.

“Este establecimiento fue fundado el año 1954 y normalmente ha seguido funcionando noche a noche hasta la fecha, no obstante que los profesores se encuentran impagos desde 1959 debido a que el Liceo no ha recibido la subvención a que tiene derecho.

“Y como bien lo dice el Centro de Alumnos en una declaración que aparece en el diario “La Mañana”, de Talca, esta situación está perjudicando al Liceo porque los profesores se están retirando paulatinamente porque el Gobierno ha descuidado esta obligación”.

### SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA A CONSTITUCION.

Petición del señor Tarud:

“Que se dirija oficio al señor Director General de Servicios Eléctricos y Gas, para hacerle presente que le informan desde Constitución que, aun cuando la Empresa Nacional de Electricidad S. A. está ya suministrando corriente eléctrica a esta ciudad, la administración de los servicios correrá de cuenta de la Dirección General de Servicios Eléctricos.

“Que llama la atención que al hacerse las instalaciones se hubiera olvidado que en este balneario existen algunas industrias, casi todas localizadas en el barrio Estación, y, lógicamente, hacer las instalaciones para proporcionarles la corriente industrial correspondiente.

“Por este motivo ya se han producido algunos inconvenientes, puesto que las industrias que se están instalando como las existentes, no cuentan con la energía eléctrica suficiente, salvo que se propongan hacer una gran inversión.

“Como se trata de un problema de fundamental importancia para Constitución, agradeceré al señor Presidente se sirva recabar el acuerdo necesario para enviar al señor Director General de Servicios Eléctricos y Gas el oficio correspondiente, con el objeto que se tomen cuanto antes las medidas que corrijan esta deficiencia”.

### CREACION DE CURSOS EN EL LICEO DE NIÑAS DE OVALLE.

Indicación del señor Torres:

“Solicito se dirija oficio, en mi nombre, al señor Ministro de Educación Pública para que se obtenga la creación, en el presente año, de dos cursos paralelos en el primer y tercer año de humanidades, respectivamente, en el Liceo de Niñas de Ovalle.

“Tal petición obedece a los sinceros anhelos del Centro de Padres y Apoderados

de ese plantel educacional, debido a que los cursos señalados cuentan con un elevado número de estudiantes, lo que dificulta su preparación y rendimiento”.

### NUEVA PLANTA DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE PRISIONES.

Petición de los señores Maurás, Ahumada, Echavarri, Ampuero, Tarud, Barros, Rodríguez, Castro, Barrueto y Pablo:

“Para que se oficie al señor Ministro de Justicia, a fin de que se sirva enviar, a la brevedad posible, para conocimiento del Congreso Nacional, el proyecto en estudio que fija la nueva Planta del Personal del Servicio de Prisiones”.

### PROYECTO QUE APRUEBA EL XIII CENSO DE LA POBLACION DE 1960. INCLUSION EN LA CUENTA.

El señor SECRETARIO.— Se ha formulado indicación para que se incluya en la Cuenta y se tramite a la Comisión de Gobierno la moción del Honorable señor Tomás Pablo con la cual inicia un proyecto de ley que aprueba el censo de la población practicado en noviembre de 1960.

—Se acuerda agregarlo a la Cuenta de hoy y pasa a la Comisión de Gobierno.

### PROBLEMAS DE POLITICA NACIONAL.— OFICIOS.

El señor CORBALAN (don Salomón).—En sesión anterior del Senado, yo había iniciado, en representación del Partido Socialista, un análisis de la actualidad política nacional y, en particular, del Mensaje Presidencial. Desgraciadamente, mi intervención ha sido muy accidentada y no ha podido existir una continuidad entre aquella oportunidad en que se inició y esta sesión, en que puedo proseguir tal análisis.

Hoy deseo empezar leyendo algunos párrafos de una respuesta que por medio de la Secretaría General de Gobierno, da Su

Excelencia el Presidente de la República al señor Alberto Baltra. Los párrafos que me interesa destacar dicen lo siguiente:

“No es efectivo que la actividad económica del país se encuentre peligrosamente estagnada, ya que el ascenso permanente que se advierte en las cifras estadísticas de producción y de ventas en los últimos meses prueban precisamente lo contrario. El descenso momentáneo que ellas experimentaron el año pasado, nadie que no esté cegado por la pasión política o actúe de mala fe, puede atribuirlo a otra causa que no sean los efectos lógicos y naturales, derivados de la terrible catástrofe que afectó a la zona sur del país.

“No menos falaz es la afirmación que se hace en cuanto a que ha habido aumento de la cesantía, ya que si algo demuestran los estudios practicados sobre la materia por organismos de insospechada imparcialidad, es justamente lo contrario.

“En cuanto a las reducciones que habría sufrido el nivel de vida de los asalariados, he demostrado en mi último mensaje presidencial y nadie con un mínimo de honradez puede probar lo contrario, que el poder comprador de empleados y obreros ha estado subiendo desde que asumí el Gobierno, o sea, que sueldos y jornales han ido aumentando más que el alza del costo de la vida, que es lo único verdadero en esta materia. No así las ficciones teóricas que usan para medirlo algunos economistas teorizantes y otros con ostensibles propósitos politiqueros”.

De la simple lectura de estos párrafos de respuesta al señor Alberto Baltra, resalta el hecho de la permanente vigencia en la actitud de Su Excelencia el Presidente de la República de calificar, a sus adversarios o a aquellos que se atreven a criticar la gestión de su Gobierno, de faltos de honradez, de politiqueros, de aventureros, etcétera. O sea, quienes hemos estado sosteniendo, con los propios datos del Mensaje presidencial, con las propias estadísticas oficiales y con las resolucio-

nes de los organismos que agrupan a los productores, como la Sociedad Nacional de Agricultura, la Sociedad de Fomento Fabril o las sociedades de comercio, que el País camina por un proceso de desquiciamiento o por un proceso de disminución de la producción, somos, sencillamente, antipatriotas, somos deshonestos, somos politiqueros o, lo que es más suave dentro de esos términos, somos teorizantes, teóricos que nada conocen del problema real.

Yo decía en la sesión anterior que también ha sido característica de Su Excelencia hacer resaltar en forma permanente sus virtudes, en el sentido de que él es evidentemente el hombre más virtuoso, el más honesto, el más capaz y el que está restaurando los valores morales. Pero también quiere atribuirse, no digo una virtud, sino otro hecho con el cual pretende obtener incluso el respaldo nacional: el hecho de ser el Mandatario más atacado, el Mandatario contra el cual se elaboran discursos o se pronuncian las frases más hirientes. Sin embargo, ni siquiera recuerda cómo en el pasado la “canalla dorada” atacaba a su padre en términos mucho peores que los que utiliza ahora la Oposición para enjuiciar su política. Esto lo ha olvidado.

Pero lo que más nos llama la atención es la audacia que se tiene para sostener que el País va por un camino de ascenso y de progreso.

Si observamos los índices o antecedentes que permiten formarse un juicio cierto del estado de desarrollo de un país, nos encontramos con que en Chile ninguno de estos índices es favorable para demostrar que estamos en un camino de progreso y de restauración. Yo señalaba anteriormente cómo la política fiscal que ha sostenido la Derecha constituye uno de los instrumentos fundamentales para orientar su política económica y ha sido destacada por el propio Presidente de la República. Este siempre se ha pronuncia-

do en contra de los déficit fiscales; sin embargo, en el Gobierno del señor Alessandri, se llega al más alto déficit. Pueden darse explicaciones —ya lo decía en sesión anterior—, pero éstas, en definitiva, siempre existen respecto de cualquier fenómeno. El problema concreto es que se ha producido el mayor déficit fiscal que hasta este momento haya tenido el País: E<sup>o</sup> 318.000.000.

En seguida, cabe señalar el problema de nuestras exportaciones y, en general, de nuestra balanza de pagos, o sea, la posibilidad de que el País cuente con moneda extranjera para propender a su desarrollo y poder importar bienes de capital. Es un problema íntimamente relacionado con aquel otro de nuestro endeudamiento en dólares. Aquí vale la pena detenerse un momento. La balanza de pagos cerró en 1960 con un déficit de 45.000.000 de dólares. Ello, a pesar de que, según expresó el Ministro de Hacienda don Roberto Vergara en la exposición que hizo en la Comisión Mixta de Presupuestos en 1959, esta política progresista que estaba desarrollando el Gobierno iba a permitir un aumento de 200 millones de dólares en las exportaciones. Sin embargo, al cerrar el año 1960, las exportaciones disminuyeron en un 20 por ciento. Es decir, sucedió lo contrario. Mientras tanto, al País se lo ha endeudado en dólares. Es interesante meditar sobre esto un instante. Están endeudados en dólares el sector público y el sector privado. Nunca en Chile había circulado, como si fuese moneda nacional, el dólar, y nunca en Chile se había logrado un endeudamiento de la magnitud del que existe en este momento. Nadie puede precisar cuál es el endeudamiento en dólares del sector privado. Unos suponen que alcanza a cien millones, y hay quienes opinan, con buen juicio y buenas razones, que este endeudamiento llega a una cifra del orden de los seiscientos millones de dólares. El hecho concreto, conocido por

los señores Senadores, es que no hay empresa nacional, no hay sociedad productora, no hay comercio importante que en este momento no esté endeudado en moneda extranjera, o sea, que no haya contraído en dicha moneda sus compromisos, los cuales eran antes bancarios y en moneda nacional. Lo mismo cabe decir del Ejecutivo, del sector público. Entonces, nos encontramos con un problema tan grave que se puede decir que Su Excelencia el Presidente de la República quemó las naves. Se embarcó en una política evidentemente suicida. El estableció este nuevo sistema de endeudar al País en dólares. Pero, al mismo tiempo, se ha ido produciendo en la práctica, en los hechos, una disminución del valor de nuestra moneda, aunque esa disminución no se exprese en el cambio con la moneda extranjera, o sea, en el precio del dólar, pues el verdadero valor de una moneda se traduce en su valor adquisitivo. Y es evidente que desde que se dictó el decreto que congeló el precio del dólar en 1.050 pesos hasta esta fecha, la moneda se ha desvalorizado, tiene menor valor adquisitivo que el que tenía en aquella oportunidad. En consecuencia, eso ha significado que los costos para las empresas exportadoras han aumentado. Por lo tanto, es natural que allí exista, como existe en efecto, una presión para obtener un alza del precio del dólar. Si tal alza no viene, se amenaza a las exportaciones. Y la mejor demostración de que lo dicho es efectivo, está en la disminución que han experimentado. Pero, a la vez, si se autoriza el alza del precio del dólar, como lo piden todos los exportadores, esta medida encontrará al País endeudado en dólares, y por la simple alza de este valor, muchos irán a la quiebra, ya que habrán de corresponder a una deuda que contrajeron en dólares de 1.050 pesos, con dólares de un valor muy superior. Por eso, sostengo que el Gobierno quemó sus naves. Por igual motivo, este aspecto fundamental de su política es otro fracaso,

dentro de la filosofía esencial del régimen y de la política aplicados por el señor Alessandri.

Pero lo señalado no es todo. Como si ello no fuera suficiente, se ha buscado todo un sistema para favorecer —según el Gobierno— la traída de dólares, y con miras a esa finalidad, se ha ideado y establecido el sistema de los bonos dólares, que no es otra cosa que una manera de encubrir la usura, la que se está practicando al amparo de tal sistema, cuyos inversionistas perciben intereses y beneficios exagerados. El señor Presidente de la República ha dicho con mucha energía, en su Mensaje, que “en este Gobierno de la honestidad” no puede señalarse ninguna medida sya que pueda aparecer incorrecta o tendiente a favorecer determinados grupos. Hemos dicho en infinitas oportunidades que este Gobierno se inició con la aplicación de medidas destinadas a favorecer determinados grupos. Mal puede hablar de honestidad un Gobierno que permite que esto suceda. Así ocurrió, señor Presidente, cuando se aumentó el precio del dólar, lo que constituyó la primera expresión de esa actitud del Gobierno, que se califica a sí mismo como el “más honesto”, pero al cual nosotros, desde nuestro punto de vista, negamos semejante cualidad. Dijo públicamente el Primer Mandatario, en un discurso, que las compañías productoras de cobre se habían comprometido a devolver al País la diferencia que correspondía al alza del tipo de cambio, o sea, la diferencia por la utilidad extraordinaria que estas compañías habían hecho por dólares no retornados o no liquidados. Aún más: en su discurso, agradeció la gentileza y la buena voluntad de esas compañías para reintegrar a las arcas fiscales estos valores.

Y ahora, en 1961, corrido medio año, todavía las Compañías no han devuelto ese dinero. Y —lo que es más— ellas dijeron que no retornarían esos fondos por-

que aquella alza no les había significado una diferencia favorable. ¿En qué quedamos?

El señor QUINTEROS.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor CORBALAN (don Salomón).—Sí, señor Senador.

El señor QUINTEROS.—Se está refiriendo Su Señoría a un caso concreto que conozco. El Gobierno, es decir el Presidente de la República y el Ministro de Hacienda de entonces, señor Vergara, afirmaron en aquella oportunidad, cuando se alzó el precio del dólar, que las compañías cupreras habían adquirido el compromiso de devolver al erario, a Chile, la ganancia que con esa alza del precio del dólar iban a realizar.

Yo estoy en condiciones personales que me permiten informar al Senado que el propio Presidente de la Anaconda, en Nueva York, poco después de esto, interrogado por el Senador que habla, manifestó expresamente que nunca Anaconda había contraído tal clase de compromiso con el Presidente de la República ni con el Gobierno de Chile.

Gracias.

El señor CORBALAN (don Salomón).—¿Eso significó una suma superior a los quince, a los veinte millones de dólares? No lo sé pero, evidentemente, fue una suma muy elevada, señor Presidente. Y, además de esas compañías, había otras empresas que tenían valores aún no retornados al País, los que, al ser retornados a un cambio superior, les harían ganar una diferencia importante. Entre esas empresas se contaba la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones, sobre la cual, por cierto, Su Excelencia sabe mucho...

El señor VIAL.—¿Me permite, señor Senador?

Yo quiero expresarle que tuve una actuación en esta materia, durante esa época, porque los representantes del Senado en el Banco Central nos opusimos mani-

fiestamente a las alzas que pretendía el entonces Ministro señor Vergara. Cuando se fijó el tipo de 995 pesos, que estaba muy distante del que pretendía el Ministro, los representantes del Senado exigimos que se tomaran las medidas del caso para evitar este enriquecimiento inconveniente que se produciría por el alza del cambio.

Quería dejar constancia de eso, nada más.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Desgraciadamente no se tomaron.

El señor VIAL.—No se tomaron.

El señor CORBALAN (don Salomón).—No se tomaron, y eso es lo que me interesa.

Señor Presidente, no podría detenerme a analizar muchos otros casos, pero en futuras sesiones del Senado nos permitiremos analizar otras situaciones importantes, las cuales demuestran que ciertas actitudes del Ejecutivo han favorecido a determinados sectores económicos del País. Sólo deseo referirme ahora, porque de eso estaba tratando en mi intervención, al famoso sistema de los bonos dólares.

Saben los señores Senadores que existe un sistema de bono dólar de año y medio, que permite al ciudadano comprador de esos bonos dólares facilitarlos a su vez para las importaciones, lo cual le significa percibir un nuevo interés. Así se permite, en definitiva, ganar un interés superior al 20% y que alcanza hasta a un 60%.....

El señor IBAÑEZ.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor CORBALAN (don Salomón).—Le ruego a Su Señoría que solicite el asentimiento de la Sala para que se me prorrogue el tiempo, caso en el cual no tengo inconveniente en conceder la interrupción.

El señor TORRES (Presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar la hora hasta que termine el Honorable señor Corbalán.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—¿Hasta qué hora?

El señor RODRIGUEZ.—Hasta que termine el Honorable señor Corbalán.

El señor LARRAIN.—Con fijación de hora.

El señor TORRES (Presidente).—Si le parece a la Sala, se prorrogaría la hora hasta las 19.25.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Entonces, no podré conceder interrupciones.

El señor RODRIGUEZ.—Hasta que termine el Honorable señor Corbalán.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Podría ser hasta las siete y media.

El señor TORRES (Presidente).—Si le parece a la Sala, se prorrogaría la hora hasta las 19.30.

Acordado.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Decía que se estableció otro sistema de bonos dólares, un sistema muy original. Si mal no recuerdo, esos bonos dólares tienen una duración de cinco a ocho años. El ciudadano que disponía de ellos tenía en su poder un valor equivalente a tres de los bonos simples. Por lo tanto, cuando un importador necesitaba vender dólares para importar o bonos dólares para cubrir los depósitos de importación, los simples le equivalían a uno por dólar, pero de los otros le bastaba con un tercio, pues tenían el triple del valor de aquéllos. Ello significaba que los valores invertidos en bonos dólares ganaban un interés cercano al 60%. De tal magnitud fue el escándalo que se provocó en los medios financieros, porque todos los que disponían de algún dinero quisieron invertirlo de inmediato en bonos dólares, pues tal inversión era más segura y mejor que sacarse la lotería, que el propio Gobierno tuvo que terminar con el sistema, el cual estaba provocando una utilidad y un enriquecimiento muy fáciles. Eso significó...

El señor IBAÑEZ.—¿Me permite una interrupción?

El señor CORBALAN (don Salomón).—La Mesa ha establecido el tiempo de que dispongo, de modo que no podría acceder a su petición.

El señor IBAÑEZ.—Es muy breve la interrupción que le solicito. Sólo dos minutos.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Teñgo el tiempo contado, señor Senador.

El señor TORRES (Presidente).—El señor Corbalán no desea ser interrumpido.

El señor FREI.—Pero ¿por qué?

El señor RODRIGUEZ.—¡Prorroguemos la hora, señor Presidente!

El señor TARUD.—Quiere decir que no hay interrupciones.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Dejo constancia de que tengo el mayor agrado en conceder interrupciones, porque, a mi juicio, a todos nos interesa cambiar opiniones sobre la materia.

El señor IBAÑEZ.—Sólo deseo que me conceda dos minutos.

El señor QUINTEROS.—Bastaría prorrogar la hora por el tiempo que ocupen las interrupciones.

El señor TORRES (Presidente).—Para la prórroga se necesitaría unanimidad.

El señor LARRAIN.—Concedamos la prórroga por el tiempo que ocupen las interrupciones.

El señor VIAL.—Exacto. Estamos de acuerdo.

El señor TORRES (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para prorrogar la hora por el tiempo que duren las interrupciones.

Acordado.

Puede continuar el Honorable señor balán.

El señor IBAÑEZ.—¿Me permite una interrupción?

El señor CORBALAN (don Salomón).—Si me permite que termine el argumento, con el mayor gusto le concederé después una interrupción.

Estaba sosteniendo, señor Presidente, que con este sistema se estaba permitiendo un enriquecimiento fácil de los tenedores de bonos dólares. Pues bien, se acabó tal sistema. El Gobierno dio orden de no importar más con dicho sistema. Pero lo más curioso y que se presta para interpretaciones, es lo siguiente: se permitió

el canje de los bonos, y bonos con cinco y ocho años se pudieron cambiar por bonos simples de un año y medio. Ello pudo, entonces, ser aprovechado por quienes estaban en el secreto de la operación. Cualquiera se aventura a efectuar una transacción que da tan fácilmente un interés del 60%, vale decir, una excelente utilidad.

A este respecto, rogaría al señor Presidente tuviera a bien disponer se dirija oficio a la Caja de Amortización para que envíe al Senado la nómina de las personas que obtuvieron bonos dólares del tipo indicado.

El señor TORRES (Presidente).—En conformidad con el Reglamento, se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

El señor ECHAVARRI.—De los dos tipos.

El señor TORRES (Presidente).—Puede usar de la palabra el Honorable señor Ibañez.

El señor IBAÑEZ.—Quiero expresar a mi Honorable colega que está absolutamente equivocado en la afirmación que está haciendo.

El sistema de autorizar importaciones mediante depósitos en bonos dólares, si mal no recuerdo, a uno, dos, cinco u ocho años, con un porcentaje de interés, tuvo el objeto de crear incentivos en favor de una inversión en dólares cuyo vencimiento iba a ser a más largo plazo.

Nuestro Honorable colega ha explicado que esos bonos a cinco y ocho años dieron fabulosas utilidades. Pero yo estoy en situación de decir que no deben de haberla dado, pues lo que sucedió, en realidad, fue que no hubo interés por suscribir esos bonos.

Finalmente, no obstante el incentivo que se había creado, de multiplicar el valor de esos bonos para los efectos de los depósitos de importación, fue preciso desistirse de la colocación de bonos a cinco y ocho años plazo, porque prácticamente no había interés.

Era lo que quería explicar.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Señor Presidente, en una sesión próxima daré a conocer estadísticas referentes a estos bonos. Mientras tanto, creo que adelantaremos bastante si la Caja de Amortización enviara al Senado la nómina que he solicitado hace un momento.

Pero hay una cosa que el Honorable señor Ibañez no podrá desmentir: ese tipo de bonos existió, y también los montos de interés a que me he referido y las utilidades en favor de quienes los suscribieron. Asimismo, es efectivo que cuando se desistió de ellos, los tenedores los canjearon por bonos simples.

El señor IBAÑEZ.—¿Y por qué no hubo interés en suscribirlos, si eran tan magníficos?

El señor VIAL.—Es que no había confianza...

El señor CORBALAN (don Salomón).—A mí me interesa dejar demostrado que el hecho existió y que esto significó un interés usurario. Por eso sostenemos que efectivamente la usura ha recibido un gran impulso durante la gestión del actual Gobierno.

El señor FREI.—¿Me permite una interrupción?

Con la venia del Honorable colega, quiero expresar que este problema ha sido tratado en el Senado con insistencia.

Sin perjuicio de las brillantes observaciones de Su Señoría, que me parecen oportunas, desde nuestro punto de vista, debo manifestar que desde el momento en que se adoptaron tales medidas, las consideramos erróneas. Dimos como razón el que no era posible que una inversión de este tipo fuera premiada con un interés exorbitante, estuviera liberada de todo tributo y constituyera, en cierto modo, una garantía para una inversión de tipo financiero destinada a ganar altos intereses sin que ella representara una inversión real. En mi opinión, esa situación producía tremendos efectos en la economía. Es evidente que no había en Chile mejor negocio que comprar bonos dólares;

muchísimo mejor que ser agricultor, industrial o minero.

En segundo término, resultaba desmoralizador que quien poseía cien millones de pesos y los convertía en cien mil dólares, pudiera ganar anualmente 20 mil, 30 mil o 40 mil dólares, sin pagar ningún tributo ni correr ninguno de los riesgos a que se expone el empresario que inicia un negocio.

Por último, estimo que la medida tampoco produjo el efecto deseado, en el sentido de que ella representaría —así lo dijo, en su oportunidad, por lo menos, el Ministro de Hacienda de la época— una manera de hacer retornar al País capitales que algunos chilenos mantenían en el exterior. No ocurrió así, y parte considerable de esos dólares se compraron, incluso, con moneda corriente. En mi concepto, la medida no produjo ningún beneficio. En cambio, trajo consigo muchas y graves perturbaciones, así como una falta de tributación que no puede justificarse sobre la base de ningún estímulo. Tal vez ese tipo de estímulo debería ser otorgado a quienes están trabajando, a quienes arriesgan sus capitales y, en definitiva, crean posibilidades de trabajo y riqueza para el País.

Nosotros hemos insistido mucho en este concepto, por estimar que ha sido un paso extraordinariamente desafortunado, como consecuencia del cual se ha creado un sistema injusto e inconveniente. Así lo hemos sostenido siempre.

El señor VIAL.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Quiero decir muy breves palabras.

En mi concepto, este asunto reviste todavía mayor gravedad. Efectivamente, aunque los bonos no tuvieron gran demanda, por no existir mucha seguridad en cuanto a que el tipo de cambio se mantendría durante ocho años...

El señor RODRIGUEZ.—Ese fue el factor principal.

El señor VIAL.—...y porque lo probable no era que se les fijara un nuevo ti-



po, sino el actual, la verdad es que mientras estuvieron en vigencia, obtuvieron el interés mencionado por Su Señoría, superior al 50%. Todavía más, a quienes invertieron dinero en esos bonos, aparte el interés del 50%, se les concedió un premio: el de no correr ningún riesgo, ya que los bonos, en lugar de ser a ocho años, pasaron a ser a un año y medio, aunque ahora sólo ganarán el 18%.

El señor FREI.—El cálculo que hice en la Sala hace algún tiempo demostraba que se habían pagado más de 29 mil millones de pesos en intereses, libres de todo impuesto.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Exactamente. Eso era, precisamente, lo que yo deseaba indicar.

De acuerdo con la filosofía de esta idea, según el Gobierno y sus defensores, mediante tal sistema se pretendía crear un estímulo para que aquellos malos ciudadanos que tienen su dinero depositado en naciones extranjeras lo trajeran al País. Se pretendía también favorecer las importaciones con bonos dólares. Pero en la práctica tal medida no constituyó más que un estímulo para efectuar operaciones de carácter financiero que han producido utilidades más grandes que instalar una fábrica. Hoy día nadie se interesa en instalar una fábrica, porque es mejor negocio comprar bonos dólares. A nadie le interesa crear un instrumento productivo: basta tener el secreto de esas operaciones comerciales.

Comprendo que quien compra bonos dólares de 8 años, se arriesgue a un cambio de valor de la moneda. ¿Pero tal operación ha constituido un riesgo si el poseedor de esos bonos dólares ha tenido conocimiento de que después se derogaría la medida y se recuperarían esos valores? Si no fue así, parece que hubiera sido así. Por eso he solicitado el envío del oficio, en el deseo de saber quiénes estuvieron en el secreto para comprar ese tipo de bonos dólares y después cambiarlos por bonos simples.

El señor PABLO.—¡Cemento Melón!

El señor CORBALAN (don Salomón).—En seguida, Su Excelencia el Presidente de la República, con esa vehemencia que lo caracteriza y que no le gusta que tenga el resto de la ciudadanía, sobre todo sus opositores, sostiene que todos los que demostramos que su política está fracasada y que el País camina hacia la paralización total, sencillamente, somos políticos, politiqueros y deshonestos.

Quiero recordarle, sin embargo, que ésta es la opinión de sectores que indiscutiblemente están con S. E. el Presidente de la República. ¡Cómo me van a negar que la Sociedad Nacional de Agricultura o los grandes latifundistas de Chile no sólo votaron por Su Excelencia, sino, lo que es peor, todavía creen en él! No obstante, se han reunido las asociaciones de agricultores de distintos puntos de Chile para pedir al Gobierno, moratoria algunos, que prorroguen sus documentos, otros, pues alegan que están quebrados.

Es muy conocida la afirmación de que los agricultores se quejan siempre; si llueve, porque ha habido mucha lluvia; si hay sequía, porque hubo mucho sol. Esta aseveración debe ser efectiva; pero me parece que nunca se habría producido esta unanimidad de los agricultores para iniciar una campaña a lo largo del País, si no fuera porque se encuentran enfrentados a una grave crisis.

Respecto de la industria, Su Excelencia el Presidente de la República dice que todos los índices de la producción industrial están aumentando. Pero el Boletín del Banco Central de Chile del mes de abril, relativo al balance de 1960, dice que en la industria hubo una disminución de 2,3%; que en la minería fue de 3%, y en la superficie construida, de 33% respecto del año anterior. Pues bien, el año anterior hubo un aumento respecto de 1958. Pero sucede, para desmentir la política estabilizadora del Ejecutivo, que en 1959 hubo la inflación más alta que haya existido en la historia del País, a excepción

del año 1955; o sea, cuando hubo inflación, como ocurrió en 1959, esos índices aumentaron; se logra la estabilización y los índices bajan. Por eso sostenemos nosotros que la política estabilizadora del Presidente de la República y de su gobierno es, en este instante, sinónimo de paralización.

En días pasados se reunieron en el Banco Central de Chile, según me informó mi Honorable colega don Luis Corvalán, representantes del comercio de Linares, Curicó, Ñuble, Bío-Bío, Concepción y Araucó. En esa oportunidad se plantearon problemas categóricos, y por más que Su Excelencia el Presidente de la República estime que somos teorizantes, la verdad es que no creo que esos ciudadanos comerciantes sean teóricos de la economía. Es posible que no conozcan ningún principio básico de economía; lo único que saben es que ahora no venden, y si no venden es porque no hay quien compre, y si no hay quien compre, es porque no hay poder adquisitivo. Y allí empieza el proceso de la crisis. Ellos decían, por ejemplo, que la Zonal del Servicio de Seguro Social de Concepción, que comprende varias provincias, tuvo, en el mes anterior, un saldo en contra de 470 millones de pesos, y que ello se debe a que ya nadie está en condiciones de pagar imposiciones a dicho servicio. Decían también que en la comuna de Coelemu, departamento de Tomé, de diez aserraderos, en ese momento sólo estaban trabajando tres; que en Linares, de doscientos aserraderos, había sólo 30 en trabajo; o sea, la industria de la madera está en un proceso de paralización total. Y así seguían ellos dando datos categóricos demostrativos del proceso de paralización.

Eso lo saben mejor que nosotros los comerciantes, en especial los de las provincias del Sur, donde, además de la crisis provocada por el Gobierno, existe la otra, originada por los terremotos del año pasado. O sea, también otro sector importan-

te, el comercio, está desmintiendo en forma permanente y sostenida al Gobierno del señor Alessandri.

Pero en la carta respuesta de Su Excelencia el Presidente de la República al señor Baltra, que comenté denantes, también se ha insistido en un argumento que analicé en mi intervención anterior en el Senado. Sostiene el Presidente de la República que en su Gobierno han aumentado los salarios por encima del alza del costo de la vida. Yo no puedo entender hasta ahora al Jefe del Estado. Hago esfuerzos, y los hago de buena fe, como estoy seguro los hacen todos los señores Senadores, pero ¿quién entiende al Presidente? Ni siquiera se cuida de las relaciones humanas, porque la verdad es que éstas entre el Presidente y los partidos que lo apoyan, en especial el Partido Radical, no son desde este punto de vista muy cordiales. El Primer Mandatario, cada vez que se refiere a los aumentos de remuneraciones por sobre el alza del costo de la vida, dice que quienes los patrocinan son demagogos, irresponsables y sólo se sienten impulsados por el interés barato de ganar votos para las elecciones. Sin ir más lejos, en su Mensaje hace mención a ello, y después vuelve a enunciarlo. Y el Partido Radical en su convención, acordó patrocinar aumentos del orden 100% del alza del costo de la vida, criterio que siempre han tenido los sectores populares.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— En el fondo, lo que se ha querido es estabilizar el poder de compra de la clase asalariada.

El señor CORBALAN (don Salomón).— Su Excelencia el Presidente de la República, en un discurso pronunciado en marzo de 1960, en el párrafo titulado "Engaño de los reajustes del 100%" dice: "Los que sólo consideran sus intereses políticos y electorales están recomendando en la hora actual un reajuste de ciento por ciento del alza del costo de la vida." Y resulta que, en los documentos y en la carta

que el Presidente de la República envió al señor Baltra, se dice que los aumentos han sido por sobre el alza del costo de la vida. Yo demostré en la sesión anterior que lo afirmado por el Presidente de la República es falso, porque los índices de 1960, a los cuales se refería, son distintos. El no puede comparar el aumento global de 1960 con el aumento del costo de la vida correspondiente al mismo año, sino que debe compararlo con el año anterior. Y a pesar de que el Servicio de Seguro Social verificó un aumento de 13,1 por ciento en esos salarios, el año anterior el aumento del costo de la vida fue de 38,6 por ciento. De manera que no hubo compensación, y los trabajadores saben mejor que nosotros que, efectivamente, durante este Gobierno han perdido poder adquisitivo. La mejor prueba de ello es que hoy día no tienen la misma capacidad de compra de que disponían antes. Hoy día es evidente la crisis del comercio y de toda la actividad productora.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—¿Me permite una interrupción?

El señor IBÁÑEZ.—¿Me permite, señor Senador?

El señor CORVALAN (don Salomón).—El Honorable señor Alessandri me ha pedido una interrupción.

El señor IBÁÑEZ.—Seré breve.

Sólo quería dar aquí algunas cifras que contradicen lo que están explicando el Honorable colega. El monto de la recaudación del impuesto a la compraventa en el mes de enero de 1961 es de E<sup>o</sup> 14.933.495,05 contra E<sup>o</sup> 11.597,295,01 en 1960; en febrero de 1961 es de E<sup>o</sup> 14.978.198,92 contra E<sup>o</sup> 14.471.902,48 en 1960; en marzo de 1961, es de E<sup>o</sup> 12.936.049,06 contra E<sup>o</sup> 11.527.848,43 en 1960; de E<sup>o</sup> 16.079.782,04 en abril de 1961 contra E<sup>o</sup> 13.675.411,82 en abril de 1960, y E<sup>o</sup> 14.404.315,37 en mayo de 1961 contra E<sup>o</sup> 12.505.655,22 en mayo de 1960.

Estas cifras me parecen concluyentes y demuestran el aumento de las ventas mensuales; es decir, justamente todo lo con-

trario de lo que acaba de afirmar Su Señoría.

El señor QUINTEROS.—Yo puedo demostrar al Honorable señor Ibáñez que esas cifras corresponden al aumento de los precios y costos. No es necesario para elevar esas cifras que haya un mayor número de ventas mensuales; sencillamente, han subido los precios.

El señor CORVALAN (don Luis).—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor CORBALAN (don Salomón).—Antes me había solicitado una el Honorable señor Alessandri.

El señor CORVALAN (don Luis).—El dato que ha dado el Honorable señor Ibáñez corresponde a las explicaciones escuchadas en la reunión de representantes del comercio de provincias, que es el sector señalado por el Honorable señor Corbalán. Pero en el Banco Central ellos dijeron que estaban vendiendo incluso bajo el costo, liquidando, para poder cumplir sus obligaciones. De manera que, en verdad, el volumen de venta no es un rubro que indique una buena situación del comercio. Se está vendiendo al crédito en una proporción extraordinaria en volumen.

El señor CORBALAN (don Salomón).—En realidad, esta materia da para bastante discusión; sin embargo, yo me atengo a hechos concretos. Los comerciantes del País se hallan en situación angustiada. ¿Qué nos indica esto? ¿Qué en este Gobierno hay algunos índices que han aumentado? Efectivamente: el protesto de letras y cheques.

El señor IBÁÑEZ.—Ha disminuido.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Ha crecido. Aquí tengo datos del Banco Central que revelan que ha habido un aumento en el protesto de letras y cheques. Claro que es posible que esto disminuya, pues cuando todo se paralice ni siquiera habrá quienes se comprometan a firmar letras.

En cuanto a que haya aumentado el ren-

dimiento del impuesto a las compraventas, puede ser así; pero nadie puede demostrar cómo ha sido la diferenciación en la recaudación de ese impuesto, porque también paga impuesto la compraventa de automóviles, y si hay algo que ha aumentado en el País es, precisamente, todo ese cúmulo de artículos suntuarios y de automóviles, como nunca había ocurrido antes. De manera que es natural que eso provoque un aumento en dichos impuestos; pero si vamos a su análisis por rubros, con toda seguridad no vamos a encontrar que el rubro vestuario haya experimentado aumento, pues no se explicaría que las fábricas textiles estén trabajando tres o cuatro días a la semana y provoquen huelgas artificiales para evitar que se continúe acumulando "stock". Ello demuestra que la demanda de este rubro ha disminuido; en consecuencia, las ventas han bajado.

En seguida, hay otro hecho también en el caso del comercio. Los comerciantes, para poder vivir, han tenido que establecer sistemas de ventas con grandes facilidades, prorrateadas en numerosísimas letras. Y recientemente me decían los comerciantes de Temuco, en una visita que hicimos a esa ciudad, que ni siquiera el cincuenta por ciento de esas letras les son pagadas; el resto debe ser protestado y los clientes no tienen cómo cubrirlos.

En seguida, señor Presidente, se ha hablado del problema del cobre. El Diputado señor Altamirano, en un discurso reciente en que analizó la política de este Gobierno, señaló que las únicas empresas a las cuales no se ha acudido para que ayuden en la reconstrucción de las provincias del Sur damnificadas por los sismos, han sido precisamente estas compañías, las que, sin embargo, estaban obteniendo grandes utilidades. En épocas anteriores tuvieron una tasa máxima de tributación del 75 por ciento y una mínima del 50 por ciento. El año 1955, tributaron el 70,2 por ciento y a partir de allí, despachada la

ley de Nuevo Trato por los mismos sectores que hoy apoyan al señor Alessandri, por la misma Derecha, esa tasa de tributación ha bajado del 70,2 por ciento al 55 por ciento. Esto es lo que está tributando el cobre en estos instantes.

Pero, a propósito de cobre,...

El señor ALLENDE.—A las compañías no les importa "ni cobre"...

El señor CURTI.—¡Qué malo el chiste!

El señor CORBALAN (don Salomón).—... está muy de actualidad la declaración formulada a "El Diario Ilustrado", el día 2 de julio, antes de partir al extranjero, por el Honorable Senador conservador don Francisco Bulnes Sanfuentes. Vale la detenerse un poco en ella.

El Partido Conservador, en esta declaración formulada por el Honorable señor Bulnes Sanfuentes al comentar la "Alianza para el Progreso" propiciada por el Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica, señor Kennedy, se muestra partidario de la expropiación de las compañías del cobre establecidas en Chile.

El señor CURTI.—Condicionada...

El señor CORBALAN (don Salomón).—Y esto es interesante analizarlo, porque a nosotros, que, desde hace más de veinticinco años, sostenemos una política por la cual se nos acusó de demagogos, antipatriotas, traidores, etcétera, hemos venido auspiciando, precisamente, la reforma agraria, la nacionalización de las empresas del cobre de la gran minería, la reforma tributaria. Pero, ahora, cuando cunde en los sectores populares y en todos los sectores del País la alarma por el fracaso de este Gobierno, que es el fracaso de la Derecha chilena, de la reacción chilena, de la oligarquía más prepotente, ahora —repite— ocurre que esos mismos sectores, en su desesperación, tratando de salvar algunos bártulos de esta catástrofe, ahora, ellos empiezan a hablar de la reforma agraria. Y el Partido Conservador y los "líderes" conservadores hablan de la re-

forma agraria. Y —lo que es más divertido— el Gobierno dice que se está haciendo la reforma agraria, y comienza a distribuir, a parcelar...

El señor IBÁÑEZ.—Se está haciendo, señor Senador.

El señor CORBALAN (don Salomón).—... las tierras fiscales o de los organismos de previsión, pero no los grandes latifundios; no hace la expropiación de los grandes latifundios...

El señor CURTI.—También se ha hecho.

El señor RODRIGUEZ.—¿En qué fondo?

El señor CORBALAN (don Salomón).—Y todavía se llega a que el Senador señor Bulnes ahora hable...

El señor CURTI.—En Colchagua.

El señor CORBALAN (don Salomón).—... de que es necesario nacionalizar el cobre.

Pues bien, como estimamos que ésta es una palabra responsable y que, incluso, ella representa la opinión oficial del Partido Conservador, pues ha sido expresada nada menos que por un Senador de la República y "líder" del Partido Conservador, no queremos pensar, en ningún instante, que esto sea un chantaje que esté haciendo, por ejemplo, el Partido Conservador chileno, respecto de Estados Unidos; porque, si dicen Estados Unidos y su Presidente Kennedy que debe hacerse la reforma agraria, entonces, lógico podría ser que también el Partido Conservador chileno dijera: "Muy bien. Ustedes quieren que hagamos la reforma agraria a costa nuestra. Van a tener que sacrificar el cobre". No quiero pensar que esto sea...

El señor IBÁÑEZ.—Hace bien.

El señor CORBALAN (don Salomón).—No quiero suponer que el Partido Conservador esté usando de esta herramienta para salvar su estructura agraria. Pero lo real es que ha planteado la necesidad de nacionalizar el cobre. Nosotros le recogemos la palabra. Si el Partido Conserva-

dor está dispuesto a hacerlo, los sectores populares están dispuestos a ello: procedamos a hacerlo. Presentemos la iniciativa y que el Congreso la apruebe, y se nacionaliza el cobre.

No acusaremos de demagogos a los conservadores, como nos acusaron ellos a nosotros. Diremos que son progresistas. No diremos que son antipatriotas, sino que son los hombres más patriotas del mundo. No los atacaremos, como nos atacaron ellos cuando auspiciamos la misma idea.

Queda, pues, vigente esta proposición, y esperamos que pronto se transforme concretamente en ley de la República.

El señor RODRIGUEZ.— ¡Vamos caminando!

El señor ALLENDE.—No se oye, Padre.

El señor CORBALAN (don Salomón).—He querido, señor Presidente, demostrar, sólo señalando algunos hechos, algunos brochazos, recogiendo algunas inquietudes nacionales, el fracaso de la política de este Gobierno y que lo que sostiene el Presidente de la República no es efectivo.

Acabamos de realizar una gira al Sur, integrando una comitiva del FRAP, en compañía del Presidente de nuestro movimiento, don Carlos Montero, del Senador señor Contreras Labarca y del Diputado señor Altamirano. En la zona devastada, visitamos Valdivia. Yo había tenido la oportunidad de visitar esa ciudad cinco días después del terremoto; de manera que había podido apreciar en forma inmediata y directa su destrucción. Pues bien, ahora, después de año y medio, no existe allí otro cambio que el de la extracción de los escombros, los cuales han sido retirados de las calles; el resto es una ciudad muerta. Allí no ha habido ayuda. Mil quinientos "rucos" que fueron construidos para albergar a las gentes durante unos días, aún sirven de viviendas. Construidos algunos con zinc y otros con madera prensada, condensan la humedad sobre sus te-

chos, y el agua gotea sobre las camas, donde duermen no animales, sino seres humanos, y en proporción de tres personas por cama.

El señor IBAÑEZ.—¿Visitó las poblaciones nuevas, señor Senador?

El señor CORBALAN (don Salomón).—Sí, Honorable señor Ibañez. Visité las poblaciones nuevas y estuve en una que se está levantando en la Isla Teja, donde cada casa mide tres metros por tres, es decir, nueve metros cuadrados de superficie. Puedo mostrarle fotografías y una película que tomamos. Y, en estas circunstancias, aquí se anuncia que se han desalojado los barrios bajos de la ciudad para trasladar a sus habitantes a cómodas casas nuevas construidas por la CORVI. De tal magnitud son los casos de esas poblaciones que las gentes tendrán que vivir y dormir paradas en su interior.

No existen otras poblaciones. Cada casa, según nos informaron los propios pobladores, tiene un costo de trescientos mil pesos, sin incluir el terreno, por cierto.

El señor IBAÑEZ.—¿Me permite, señor Senador?

El señor CORBALAN (don Salomón).—Concedo la interrupción que me ha solicitado el Honorable señor Ibañez, señor Presidente.

El señor IBAÑEZ.—Solicito que se envíe oficio al Vicepresidente de la CORVI para pedirle que informe detalladamente sobre las construcciones que se han hecho en Valdivia.

El señor CORREA (Presidente).—Se enviará el oficio solicitado en nombre de Su Señoría, en conformidad con el Reglamento.

El señor RODRIGUEZ.—Señor Presidentes, por mi parte, solicito se oficie al Servicio Nacional de Salud a fin de que nos informe sobre cuántos niños y ancianos han muerto en los "rucos" de Valdivia.

El señor CORREA (Presidente).—En conformidad con el Reglamento, se envia-

rará el oficio solicitado en nombre de Su Señoría.

Puede continuar el Honorable señor Salomón Corbalán.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Señor Presidente, nosotros visitamos los "rucos". Yo no los conocía; sólo había visto fotografías en los diarios de Santiago en la época en que se estaban construyendo. Ahora tuve oportunidad de conocerlos. Confieso que, de ser hacendado, no me atrevería a meter debajo de ellos a los animales de mi hacienda. Tal es el tipo de construcciones en que aquella gente está viviendo. Frente a la población, están las letrinas, que no tienen puertas; repito, ahí están los cajones, y no tienen puertas. Afortunadamente, cuando nosotros pasamos no vimos ningún espectáculo; pero supongo que alguna vez lo verán los habitantes de la población.

Nada, pues, se ha hecho por mejorar la situación de esa gente. ¡Y con qué dolor nos decían los pobladores cuando pasamos: aquí estuvo el Presidente; pero no nos visitó; el Presidente pasó de largo en un automóvil muy bonito; no estuvo aquí! Así fue: no estuvo allí, no tomó el olor de lo que allí sucedía.

Afirmo, señor Presidente, que si solamente se hubiesen destinado a la construcción de habitaciones para esa gente modesta, los recursos donados por el pueblo de Chile, por los pueblos amigos, por los Gobiernos amigos, no habría sucedido esto. Ha habido una mentalidad pequeña. Lo prueban los "rucos" bajo los cuales vive la gente y junto a los cuales está el barro por donde debe transitar. Para salir, tienen que ponerse una especie de zuecos y, una vez dejado atrás el barro, se los quitan y se ponen los zapatos para llegar a la ciudad.

Frente a todo eso, uno tiene el derecho de preguntar: ¿y de qué están preocupadas las autoridades? Pues, de cobrarles los dividendos a cada uno. Primero, las casas de emergencia costaban 3.000 pesos men-

suales; después bajaron a 100 pesos y ahora se las han subido a 500 pesos. Hay empleados dedicados únicamente a cobrarles los dividendos.

Es algo, señor Presidente, que encoge el corazón, porque uno no se imagina cómo los gobernantes pueden ser tan insensibles para permitir tanta miseria y tanto dolor.

En Valdivia no vi que se estuviera reconstruyendo; allí no existe ánimo para la reconstrucción; la gente está escéptica, desmoralizada, y se deja morir. No hay impulso creador importante.

¿Y la mano de obra, señor Presidente? No me quiero referir a la mano de obra especializada. En Temuco ésta no existe. ¿Por qué? Porque pagan mil cien pesos a maestros carpinteros especializados, a estucadores y otros maestros de la construcción. Todos se fueron. ¡Mil cien pesos pagan allá!

Fui informado de esto en la Intendencia, en presencia del Intendente, y de labios del delegado de la CORVI, y el Honorable señor Contreras Labarca, aquí presente, no me dejará mentir.

Por eso, estimamos que toda esta política, todas estas prácticas del Gobierno, están demostrando su fracaso. Y no sólo lo estamos apreciando nosotros. Lo siente y lo vive el pueblo, como también otros sectores de la Derecha, que colaboraron a elegir al señor Alessandri. Por eso se sienten ruidos de sables, en las noches se corre de un lado para otro, se conversa acerca de lo que se podría hacer y se buscan soluciones. Son los sectores de la Derecha los que están conspirando, los que desean buscar una salida por ese lado. Y nosotros tenemos la obligación de denunciarlo. Ellos sienten que viene el caos y que han demostrado su fracaso. No es el fracaso del señor Alessandri, sino el de un régimen y de una clase social, incapaz de afrontar los problemas nacionales a esta altura de la civilización y del desarrollo de los pueblos, cuando éstos han apren-

dido a conocer lo que son las victorias y sus conquistas. Es la Derecha la que está fracasando, encabezada por el Presidente de la República. Y aunque cambien a otro tipo de Gobierno, instauren la dictadura y conspiren con los militares, no sacarán nada. Está fracasado el sistema, y eso es lo que ellos también están apreciando en estos instantes. Por eso, buscan esas fórmulas.

Por algunas informaciones de diarios, cuyos recortes tengo a la mano, se ha dado a conocer que se están organizando unas milicias. ¿Milicias para qué? ¿Para ir al Sur a trabajar en la reconstrucción? No, señor Presidente. ¿Entonces, milicias para qué? Para servir de respaldo a un régimen que está cayendo, para buscar popularidad por la violencia, para enfrentar esas fuerzas al movimiento popular que exige soluciones y alternativas creadoras.

Pues bien, nosotros les decimos, responsablemente: si ellos están conspirando, nosotros lo sabemos. Que tengan cuidado. ¿Que tengan cuidado, señor Presidente! Ellos conspiran para mantener un sistema. No vaya a suceder que, por ese camino, nos permitan a nosotros la transformación definitiva del sistema, que la estamos buscando afanosamente.

El señor IBÁÑEZ.—¿Demasiado afanosamente!

El señor CORBALAN (don Salomón).—No vaya a ocurrir que encuentren respuesta a ese sistema de las milicias. En efecto, si éstas aprenden a usar las armas y las emplean, el pueblo también aprenderá a usarlas y las empleará.

Han fracasado, señor Presidente. Eso es lo positivo. Es positivo, porque de una vez en el País se agotó una experiencia. Muchos votaron en favor del señor Alessandri por creer en sus virtudes, por pensar seriamente que la Derecha era capaz de ofrecer alternativas creadoras. Y ahora han visto la realidad; saben lo que es capaz de hacer la Derecha. Aquí no valen

excusas. Todos están comprometidos; y no lo están únicamente desde ahora, sino desde antes: están comprometidos a lo largo de toda nuestra historia, desde el Gobierno anterior. La política Klein-Saks, que comenzó a hundir al País en 1955, se aplicó gracias a que la Derecha permitió, en el Congreso, el despacho de las leyes exigidas por el Gobierno para aplicar tal política. Y allí comenzó el fracaso último. Pero, evidentemente, siempre ellos han gobernado al País.

El señor IBAÑEZ.—Y también Sus Señorías.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Y siempre han significado un retroceso para Chile. Aunque Sus Señorías digan que no, la verdad es ésa.

El señor ALLENDE.— ¡No dicen que no!

El señor CORBALAN (don Salomón).—En Gobiernos radicales, fue Ministro el señor Alessandri, actual Presidente de la República.

El señor CURTI.— ¡Y arregló muchas cosas!

El señor CORBALAN (don Salomón).—Lo fue, también, el cuñado de Su Excelencia, el señor Arturo Matte. Es decir, hombres que representaban genuinamente los intereses de la Derecha económica.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Y también fue Ministro el señor Allende.

El señor IBAÑEZ.— Y también otros militantes socialistas.

El señor ALESSANDRI (don Fernando).—Exactamente, en Gobiernos posteriores.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Sí, señores Senadores. En Gobiernos radicales, como el de 1938, hubo socialistas. Y si algo creador se hizo en esos Gobiernos, para honra nuestra, lleva la firma de nuestros Ministros. En esos Gobiernos hubo políticos de nuestro partido cuando se crearon la Corporación de Fomento y muchos otros organismos. Los hubo, también, cuando, durante la Administración

del señor Ibañez, se establecieron la asignación familiar obrera, el salario mínimo campesino, la indemnización por años de servicios, y se creó el Banco del Estado. También había entonces Ministros socialistas, y eso demuestra cómo, cuando hombres del pueblo están en el Poder, se hace obra constructiva...

El señor IBAÑEZ.—También fue cuando tuvimos un 80 por ciento de inflación.

El señor RODRIGUEZ.— En el año 1955, el Honorable señor Allende no estaba en el Gobierno. Es una equivocación histórica. Son respuestas débiles.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Comprendo que la Derecha se desespera, porque se da cuenta de que tiene sus días contados.

El señor CURTI.— Como Su Señoría tiene contados los minutos.

El señor CORBALAN (don Salomón).—La historia no es reversible, no puede volver atrás. El mundo está avanzando demasiado rápidamente y los pueblos están palpando y sintiendo esas victorias. Es el proceso dialéctico de la vida, en que lo viejo debe desaparecer para ser reemplazado por algo nuevo.

Todo este sistema caduco, fracasado, que no ha significado para ningún país subdesarrollado el poder salir de su condición de subdesarrollo, también aquí, en Chile, está demostrando su fracaso. Por ello, aunque se desesperen, en este proceso de la vida deberán quedar al lado del camino, el proceso continuará y llegará el instante en que el pueblo pueda instalar un gobierno popular para realizar las transformaciones de orden socialista.

He querido decir estas palabras para lanzar a la discusión el tema. Me interesaría conocer en el Senado el punto de vista, por ejemplo, de los señores Senadores conservadores, respecto del problema del cobre y de lo planteado por el Honorable señor Bulnes Sanfuentes. Nos interesaría conocer qué opinan los sectores de Derecha respecto de la crisis a que me he referido y que ahora, en su desesperación,



tratan de paliar mediante diversas fórmulas.

Nosotros nos damos cuenta de ello y también se percata el pueblo.

Por eso, es difícil que nos puedan llevar al engaño, y el pueblo sabe que será imposible conducirlo al engaño.

El señor ALLENDE.—Señor Presidente, he sido aludido y reclamo mi derecho.

El señor CORBALAN (don Salomón).—Termino invitando a continuar este debate y a escuchar otras opiniones.

Nos gustaría también conocer el punto de vista del Partido Radical, que ha salido de una convención en que han aprobado algunos votos respecto de impuestos indirectos, reajustes, etc., votos que realmente no logro entender que se compadecan con ese frecuentar permanente al Presidente de la República y con esa participación en las entrevistas de partidos de Gobierno.

Nos interesaría saber de qué se trata, hacia dónde quieren conducirnos. Pero de lo que pueden estar seguros es de que el movimiento popular tiene perfecta conciencia de cuál es el camino por seguir, y por más conspiradores o fórmulas antojadizas de última hora que se busquen, la Derecha ya tiene cerrado definitivamente el camino de nuestra historia.

El señor CORREA (Presidente).— Se va a dar cuenta de una indicación que acaba de llegar a la Mesa.

---

El señor SECRETARIO.—Los Honorables señores Rodríguez y Tarud formulan indicación para publicar "in extenso" el discurso pronunciado por el Honorable señor Salomón Corbalán.

—*Se aprueba la indicación.*

---

El señor CORREA (Presidente).— Como el Honorable señor Allende ha sido alu-

dido, tiene, de acuerdo con el Reglamento, diez minutos para responder.

El señor ALLENDE.— Cinco minutos solamente, señor Presidente.

Mientras desarrollaba sus ideas mi compañero de representación Honorable señor Salomón Corbalán, y al referirse a las distintas etapas y a la actuación, en los Gobiernos radicales, de algunos personeros de Derecha, fundamentalmente en el Ministerio de Hacienda, el Honorable señor Fernando Alessandri, señalándome con el dedo, dijo: "Y el señor Allende". Y yo le respondo: tengo al satisfacción y el honor de haber sido Ministro de Salud Pública de Pedro Aguirre Cerda. Participé, como Parlamentario, ardorosamente en su victoria. Sabíamos que ese Gobierno era el comienzo de una etapa, la incorporación social de la clase media del País al ejercicio de la acción pública y del Poder, y que era, también, la posibilidad de organizarse los trabajadores en forma gremial y sindical. Era un cambio político. Era un Gobierno extraordinariamente humano, con un lema simple: pan, techo y abrigo".

En esa época, Honorable señor Fernando Alessandri, no se habló, ni de reforma agraria, ni de nacionalización, ni siquiera de modificaciones tributarias; pero ese Gobierno, con la sencillez y seriedad de sus pasos, abrió en la historia de Chile un proceso de desarrollo económico que ni el más obcecado de los Parlamentarios de la reacción puede negar: la Corporación de Fomento de la Producción.

Ese Gobierno enfrentó un sismo tan duro como el ocurrido durante el actual, y la Corporación de Reconstrucción y Auxilio significó también un instrumento que permitió revitalizar las provincias afectadas por el terremoto.

Ese Gobierno carecía de mayoría parlamentaria, y la ley que dio origen a la Corporación de Fomento —el señor Fernando Alessandri era Senador y yo Ministro en ese entonces— se despachó por un voto favorable, porque un Senador con-

servador, el señor Urrejola, desconoció el mandato de su partido de votar en contra. El señor Urrejola, entre la disciplina partidaria y el progreso de Chile, prefirió este último. Por eso, por un solo voto se despachó en el Senado la ley creadora de la Corporación de Fomento.

El señor RODRIGUEZ.—Vamos haciendo historia.

El señor ALLENDE.—En ese Gobierno no hubo ni facultades extraordinarias, ni leyes de emergencia, ni ley de defensa de la democracia.

En ese Gobierno se sentaron las bases de una concepción política que permitió a los trabajadores levantar su voz, reclamar sus derechos y organizar la Central Única de Trabajadores de Chile.

En ese Gobierno, desde el punto de vista de la protección y del amparo de la salud, se realizaron cosas que tienen un sello de progreso que nadie puede negar: la reforma del seguro obrero; la ampliación, a la familia de los imponentes, de la atención médica; pensiones de vejez y enfermedad. Las pensiones mejoradas para los ancianos se originaron en un proyecto de ley que el Senador que habla, como Ministro de don Pedro Aguirre Cerda, sometió al Congreso Nacional.

En ese Gobierno se envió el proyecto modificatorio de la ley sobre accidentes del trabajo que permite incorporar las enfermedades profesionales a dichos accidentes. En esto, no existe culpa de quienes actuamos en dicho Gobierno, sino de las mayorías que han detenido, durante años y años, el despacho de esa ley, como también estuvo diez años detenida, por intransigencia torva de las mismas mayorías, el proyecto modificatorio de la antigua ley 4.054, tramitada en el Congreso Nacional. Y por ustedes, que son mayoría, después de veinte años aún no se ha despachado la enmienda de la ley de accidentes del tra-

bajo. Esto ocurre en un país donde laboran cientos de obreros mineros afectados por la silicosis. El proyecto que legisla sobre esta materia lo envié hace veinte años al Congreso, en mi calidad de Ministro de Salud de don Pedro Aguirre Cerda. También en ese Gobierno, frente al Club de la Unión, en la Alameda de las Delicias, para que lo viera y meditara la Derecha de este país, se exhibieron, por el entonces Ministro de Salud, el primer proyecto y la primera exposición sobre habitaciones populares que ha habido en Chile. En ella se dieron cifras irrefutables sobre el aumento vegetativo de la población, que ni siquiera alcanzaba a ser cubierto. Se comprobó que el financiamiento acordado por distintos Gobiernos, por diversas leyes y por la entonces Caja de la Habitación no alcanzaba a cubrir el aumento vegetativo anual de la población del País ni, mucho menos, el déficit de arrastre.

En ese Gobierno, el de don Pedro Aguirre Cerda, explicamos con claridad meridiana que el déficit de alimentación estaba marcando un retraso extraordinario en la explotación y en el trabajo de la tierra. Quien lo dijo fue el Ministro de Salud de un Presidente radical que murió siendo leal a lo prometido al pueblo. Por eso su memoria se engrandece, y yo me siento orgulloso de haber sido Ministro socialista en el Gabinete de ese Mandatario, que fue una palanca progresista. Desgraciadamente, los Gobiernos posteriores desconocieron ese peldaño que puso, con el calor del pueblo, un estadista radical que merece el respeto de la historia de Chile, porque supo ser leal a su progreso.

El señor CORREA (Presidente).—Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 19.45.*

*Dr. Orlando Oyarzun G.  
Jefe de la Redacción.*

---

# ANEXOS

## ACTA APROBADA

### LEGISLATURA ORDINARIA

SESION 13ª, EN 4 DE JULIO DE 1961

#### Ordinaria

Presidencia del señor Videla Lira (don Hernán).

Asisten los Senadores señores: Aguirre Doolan, Ahumada, Alessandri (don Fernando), Ampuero, Barros, Barrueto, Bossay, Contreras (don Carlos), Correa, Curti, Echavarri, Ibáñez, Jaramillo, Larraín, Pablo, Palacios, Quinteros, Rodríguez, Tarud, Tomic, Torres y Zepeda.

Actúa de Secretario el titular don Hernán Borchert Ramírez, y de Prosecretario, don Eduardo Yrarrázaval Jaraquemada.

---

#### ACTA

Se da por aprobada el acta de la sesión 11ª, ordinaria, de fecha 27 de junio ppdo., en sus partes pública y secreta, que no ha sido observada.

El acta de la sesión 12ª, ordinaria, de fecha 28 de junio último, en sus partes pública y secreta, queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima para su aprobación.

---

#### CUENTA

Se da cuenta del siguiente asunto:

#### Moción

Una de los Honorables Senadores señores Echavarri, Frei, Pablo y Tomic, por la que inician un proyecto de ley que declara monumento nacional el edificio en que funcionó el Primer Congreso Nacional y lo destina a un Museo Parlamentario.

—*Pasa a la Comisión de Policía Interior.*

---

Terminada la Cuenta, el señor Echavarri formula indicación para eximir del trámite de Comisión y tratar en esta sesión la moción de que es autor Su Señoría y los señores Pablo, Tomic y Frei, que declara monumento nacional el edificio en que funcionó el Primer Congreso Nacional.

Con este motivo, usa de la palabra el señor Rodríguez y unánimemente se acuerda eximir de Comisión ese proyecto de ley y tratarlo en la sesión ordinaria próxima.

En seguida, el señor Presidente da cuenta de los siguientes acuerdos adoptados por la unanimidad de los Comités Parlamentarios, con ocasión de conmemorarse en el día de hoy el Sesquicentenario de la instalación del Primer Congreso Nacional:

1.—Suspender la presente sesión en homenaje a este acontecimiento;

2.—Proponer a la Honorable Cámara de Diputados la celebración de una sesión conjunta en el Salón de Honor del Congreso Nacional el día 15 de septiembre próximo, y

3.—En la sesión ordinaria que debe celebrar el Senado en el día de mañana, a continuación de la Cuenta, los Comités Parlamentarios rendirán un homenaje con este motivo.

Se levanta la sesión.

## DOCUMENTOS

### 1

*OFICIO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS CON EL QUE  
ESTA COMUNICA EL ACUERDO RECAIDO EN LAS OB-  
SERVACIONES DEL EJECUTIVO AL PROYECTO QUE  
MODIFICA LAS LEYES N°s. 12.166 Y 12.604, SOBRE  
AUTORIZACION A LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE  
ALTO PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO*

Santiago, 6 de julio de 1961.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto que modifica las leyes N°s. 12.166 y 12.604, que autorizaron a la Municipalidad de Puente Alto para contratar empréstitos.

Las observaciones en referencia son las siguientes:

En el artículo 1º, substituir la expresión “cuatro y medio por mil anual” por “tres por mil anual”;

Artículo 3º

Pasa a ser artículo 2º.

Artículo 4º

Pasa a ser artículo 3º.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E.  
Acompaño los antecedentes respectivos.  
Dios guarde a V. E.  
(Fdo.): *Jacobo Schaulsohn.—Fernando Yávar.*

## 2

*OFICIO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS CON EL QUE  
ESTA COMUNICA EL ACUERDO RECAIDO EN LA OB-  
SERVACION DEL EJECUTIVO AL PROYECTO SOBRE  
AUTORIZACION PARA ENAJENAR PREDIOS DE LA  
EMPRESA ELECTRICA FISCAL DE SAN CARLOS*

Santiago, 6 de julio de 1961.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que autoriza a la Dirección General de Servicios Eléctricos para enajenar en pública subasta un terreno de su propiedad, ubicado en San Carlos.

La observación en referencia, consiste en la desaprobación total del proyecto.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E.  
Acompaño los antecedentes respectivos.  
Dios guarde a V. E.  
(Fdo.): *Jacobo Schaulsohn.—Fernando Yávar.*

## 3

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE DE-  
CLARA DE UTILIDAD PUBLICA Y AUTORIZA LA EX-  
PROPIACION DE INMUEBLE UBICADO EN LA CO-  
MUNA DE NAVIDAD.*

Santiago, 6 de julio de 1961.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo 1º.*—Declárase de utilidad pública y autorízase a la Municipalidad de Navidad para expropiar la extensión que se indica del inmueble ubicado en esa comuna, camino a Pupuya, localidad del mismo nombre, que figura en el rol de avalúos de la comuna con el N° 60/29, a nombre de don Juan, Bautista Navarro Ugarte y que reconoce una superficie de 15.563 metros cuadrados, formando parte de un predio mayor y cuyos deslindes particulares son los siguientes: al norte en 135 metros, con Virginia Navarro; al sur, en 199 metros, con Sucesión Francisco Menares; al oriente, en 97 metros, con el camino público del valle de

Pupuya y al poniente, en 41 metros, con Sucesión Francisco Menares, en 65 metros con Carlos Arellano y en 16 metros con Sucesión Felipe Navarro. La superficie que se expropia, antes individualizada, forma parte de un predio de mayor extensión que el mencionado Juan Bautista Navarro Ugarte adquirió en una parte por sucesión, por causa de muerte, según testamento público otorgado ante el Oficial del Registro Civil de Navidad por doña Salomé Navarro, registrado a fojas 12 vta. N° 18 del Protocolo de Instrumentos Públicos del año 1957, del cual se expropian 5.040 metros cuadrados; en otra parte, por compra hecha a doña María Engracia Navarro Ramos, según escritura pública otorgada ante notario y Conservador de Bienes Raíces de San Antonio, don Carlos Vergara Ruiz, el 31 de diciembre de 1948, e inserta con el N° 775 a fs. 1.311 vta, del protocolo correspondiente a dicho mes y año, del cual se expropia una superficie de 4.665,5 metros cuadrados, y, en otra parte, por herencia de don Moisés Navarro Ramos, inscrita a fs. 501 vta. con el N° 689 del Registro de Propiedad correspondiente al año 1951, del Conservador de Bienes Raíces del Departamento de San Antonio del cual se expropia una superficie de 5.857,5 metros cuadrados. Para mejor individualización de la superficie que se expropia se inserta junto a esta ley el plano oficial de ubicación que, refrendado por el Secretario de la Cámara de Diputados quedará archivado en dicha Corporación.

*Artículo 2°.*—La Municipalidad de Navidad destinará el inmueble expropiado, en conformidad a lo dispuesto en el artículo anterior, a campo deportivo municipal al servicio de la comuna.

*Artículo 3°.*—La expropiación se llevará a cabo con arreglo al procedimiento señalado en el Título XV del Libro IV del Código de Procedimiento Civil.

*Artículo 4°.*—El gasto que demande el cumplimiento de esta ley y el pago de las indemnizaciones que se determinen al propietario del inmueble expropiado será de cargo de la Municipalidad de Navidad, la que imputará su monto a los recursos ordinarios de la Corporación y a las erogaciones que ésta reciba con dicho objeto. Para estos efectos no regirán las limitaciones contempladas en el artículo 7° de la ley N° 4.174, cuyo texto definitivo fue fijado por el artículo 91 de la ley N° 8.283”.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Jacobo Schaulsohn.—Fernando Yávar.*

4

OFICIO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS CON EL QUE  
ESTA COMUNICA EL ACUERDO RECAIDO EN LA OB-  
SERVACION DEL EJECUTIVO AL PROYECTO QUE  
MODIFICA LA LEY N° 11.986, SOBRE REAJUSTE DE  
JUBILACION DE FUNCIONARIOS DEL PODER  
JUDICIAL.

Santiago, 7 de julio de 1961.

La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar la observación formulada por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que

concede beneficios especiales al personal jubilado del Poder Judicial; pero, no ha insistido en la aprobación del proyecto primitivo.

Artículo 2º

Suprimirlo.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Jacobo Schaulsohn.—Fernando Yávar.*

5

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS QUE MODIFICA EL ARTICULO 121 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL.

Santiago, 6 de julio de 1961.

Con motivo del Mensaje e informe que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo 1º.—Agrégase como inciso final del artículo 121 del Código de Procedimiento Penal, el siguiente:

“En los casos de muerte causada por vehículos en la vía pública, y sin perjuicio de las facultades que corresponden al Juez competente, efectuará la descripción a que se refiere el inciso anterior y ordenará el levantamiento del cadáver un Oficial del Cuerpo de Carabineros de grado no inferior al de Teniente, asistido por un funcionario del mismo servicio qui actuará como testigo. Se levantará un acta de lo obrado, que firmarán ambos funcionarios, la que se agregará al proceso”.

Artículo 2º.—En las ciudades en que el Servicio Médico Legal carezca de locales especiales para practicar autopsias, los cadáveres serán conducidos para dicho objeto a las dependencias que para este fin existan en los Hospitales respectivos, en donde serán puestos a disposición del Legista de aquel Servicio o, a falta de éste, del que designe el Tribunal conforme a lo dispuesto por el artículo 224 del Código de Procedimiento Penal.

En los casos de cadáveres en estado de descomposición con respecto a los cuales haya necesidad de practicarles un reconocimiento, éste se hará en los cementerios de las correspondientes ciudades, en los cuales será obligatorio que exista un depósito apropiado para la intervención médico-legal que debe realizarse.

*Artículo 3º.*—Autorízase al Servicio Médico Legal para que, con cargo a los fondos que se consulten anualmente en la Ley de Presupuesto, puedan efectuarse instalaciones o reparaciones en las dependencias de los hospitales y cementerios pertenecientes al Servicio Nacional de Salud, a fin de que ellas puedan habilitarse para efectuar autopsias. Dichos establecimientos hospitalarios podrán utilizar los locales así habilitados para los mismos fines”.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.) : *Jacobo Schaulsohn.*—*Fernando Yávar.*

6

*PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE  
DONACION DE UN TERRENO EN BRASILIA PARA LA  
SEDE DE LA EMBAJADA DE CHILE.*

Santiago, 3 de julio de 1961.

Con motivo del Mensaje, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo 1º.*—Autorízase al Presidente de la República para que, representado por el Embajador de Chile o, a falta de éste, por el Encargado de Negocios, suscriba los documentos y escrituras que fueren necesarios para aceptar, en las condiciones que más adelante se indican, la donación de un terreno que el Brasil hace a Chile, por intermedio de la Compañía Urbanizadora de la Nueva Capital (NOVACAP), creada por ley N° 2.874, de 19 de septiembre de 1956.

A) La donación está sujeta a las siguientes estipulaciones: a) que el Estado de Chile construya en el terreno donado el edificio sede de su representación diplomática ante el Gobierno de la República de los Estados Unidos del Brasil, y b) que la edificación se acomode, en tiempo y demás particularidades, a lo establecido en la Resolución N° 10 del Consejo de Administración de la Compañía Urbanizadora de la Nueva Capital (NOVACAP), y a las instrucciones preliminares para la Construcción de las Embajadas en Brasilia, documentos que deberán insertarse en la escritura de donación, como parte integrante de ella;

B) El terreno donado es el lote N° 11, conforme al proyecto existente en el Departamento de Arquitectura y Urbanismo de la Compañía indicada (NOVACAP) y mide cien metros de frente a la Avenida de las Naciones; doscientos cincuenta metros por los límites laterales y cien metros de contra frente, o sea, veinticinco mil metros cuadrados. El lote deslinda con los lotes números 10 y 12 de la misma cuadra;

C) Se entenderán cumplidos los requisitos estipulados en el Párrafo III de la ya antes citada Resolución N° 10 de NOVACAP, esto es, el plazo de dos años para utilizar el terreno cedido, por el solo hecho de comen-zarse la construcción dentro del tiempo señalado para su utilización.



D) En la escritura correspondiente deberá dejarse satisfactoriamente establecido que la Compañía Urbanizadora de la Nueva Capital dona este terreno al Estado de Chile;

E) No serán aplicables en el presente caso las siguientes disposiciones: N° 3° del artículo 6° del Decreto N° 3.560, de 10 de julio de 1958, del Ministerio de Justicia; letra k) del artículo 35 de la ley N° 10.336, Estatuto Orgánico de la Contraloría General de la República, y Decreto N° 1, de 3 de enero de 1947, modificado por el N° 956, de 2 de junio de 1951, del Ministerio de Tierras y Colonización.

*Artículo 2°.*—El edificio de la Embajada a que se refiere la letra A) del artículo anterior, se levantará de acuerdo con los planos que resulten premiados en un concurso público entre todos los profesionales inscritos en el Colegio de Arquitectos de Chile”.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Jacobo Schaulsohn.—Ernesto Goycoolea.*

7

**PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE  
FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA VEHICULO  
DESTINADO A LA IGLESIA BIBLICA BAUTISTA  
MACUL.**

Santiago, 7 de julio de 1961.

Con motivo de la moción, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.*—Libérase del pago de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el Decreto Supremo N° 2.772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones posteriores y, en general de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las Aduanas, inclusive de la obligación de hacer los depósitos que contempla la ley sobre Comisión de Cambios Internacionales, a un vehículo marca Chevrolet, tipo Carryall, año 1960, modelo C1416, serial N° OC146K 126552, donado a la Iglesia Bíblica Bautista Macul para el Rvdo. Pastor Joseph A. Lingo Hall, por la Iglesia “Central Baptist”, de Anthony Kansas, Estados Unidos de América.

Si dentro del plazo de cinco años contados desde la vigencia de esta ley el vehículo a que se refiere este artículo fuere enajenado a cualquier título o se le diere un destino distinto del específico deberán, en todo caso, enterarse en arcas fiscales los derechos e impuestos del pago de los cuales esta ley libera, quedando solidariamente responsables de su integro las personas o entidades que intervengan en los actos o contratos respectivos”.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Jacobo Schaulsohn.—Fernando Yávar.*

## 8

PROYECTO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS SOBRE  
FRANQUICIAS DE INTERNACION PARA VEHICULO  
DESTINADO AL CONVENTO SANTO DOMINGO DE  
LA SERENA

Santiago, 6 de julio de 1961.

Con motivo de la moción, informe y antecedente que tengo a honra pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien dar su aprobación al siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.*—Libérase del pago de derecho de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el Decreto Supremo N° 2772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución que se percibe por intermedio de las aduanas, la internación de un automóvil Chevrolet 1953, chasis N° 069821, motor N° 571541, que se encuentra en la Aduana de Coquimbo y donado al Convento Santo Domingo de La Serena.

Si dentro del plazo de dos años contado desde la fecha de vigencia de esta ley el vehículo a que se refiere el inciso anterior fuere enajenado a cualquier título o se le diere un destino distinto del específico deberán enterarse en arcas fiscales los derechos e impuestos del pago de los cuales esta ley libera, quedando solidariamente responsables de ello las personas o entidades que intervengan en los actos o contratos respectivos”.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Jacobo Schaulsohn.— Fernando Yávar.*

## 9

OFICIO DE LA CAMARA DE DIPUTADOS CON EL QUE  
ESTA COMUNICA LOS ACUERDOS ADOPTADOS RES-  
PECTO DE LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO  
AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL ARTICULO  
47 DE LA LEY N° 10.223, SOBRE ESTATUTO DEL ME-  
DICO FUNCIONARIO.

Santiago, 6 de julio de 1961.

La Cámara de Diputados ha desechado las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto que modifica el artículo 47 de la ley N° 10.223 y establece que dicha disposición se aplicará a los médicos residentes que presten servicios de guardia nocturna o en días festivos y ha insistido en la aprobación del proyecto primitivo.

Las observaciones en referencia consisten en la desaprobación total del proyecto.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de V. E.  
Acompaño los antecedentes respectivos.  
Dios guarde a V. E.  
(Fdo.): *Jacobo Schaulsohn.— Ernesto Goycoolea.*

## 10

**OFICIO DEL MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA CON  
EL QUE ESTE DA CONTESTACION A OBSERVACIONES  
DEL SEÑOR AGUIRRE DOOLAN SOBRE REAPERTURA  
DE LA ESCUELA VOCACIONAL N° 39, DE LEBU.**

Santiago, 30 de junio de 1961.

Señor Presidente:

Por oficio N° 1793 de 19 de abril ppdo., esa Honorable Corporación pide a esta Secretaría de Estado se impartan las instrucciones pertinentes, a fin de que se proceda a reorganizar y reabrir la Escuela Vocacional N° 39, de Lebu, suprimida por decreto 13515, de 8 de octubre de 1960.

Sobre el particular me es grato informar a US. que la Escuela Vocacional N° 39 de Lebu fue transformada en Grado Vocacional, manteniéndose en funciones sus mismos cursos de Lencería, Modas y Tejidos.

Esta transformación tuvo como fundamento un informe emitido por el Visitador correspondiente, quien en una visita practicada a la Escuela, pudo comprobar su completo estado de desorganización y abandono en que la mantenía su director.

Este Ministerio en consideración a las peticiones que ha recibido, ha dispuesto un nuevo estudio sobre la conveniencia de mantener o no la medida adoptada.

Es cuanto tengo el agrado de informar a US. sobre el particular.  
Saluda Atte. a US.

(Fdo.): *Eduado Moore Montero.*

## 11

**OFICIO DEL MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA CON  
EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVACIONES DEL  
SEÑOR AGUIRRE DOOLAN SOBRE LOCAL PARA LA  
ESCUELA N° 60 DE CHILLAN Y ADQUISICION DE AU-  
TOBUS PARA LA ESCUELA INDUSTRIAL DE CON-  
CEPCION.**

Santiago, 30 de junio de 1961.

Señor Presidente

Me es grato dar respuesta al oficio N° 1932, de 6 del mes en curso, de esa Honorable Corporación, por el cual solicita solución a algunos problemas de las Provincias de Chillán y Concepción:

1º.—Referente a la habilitación de un local escolar para la Escuela N° 60 de Chillán, pongo en su conocimiento que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos se encuentra preocupada en la cons-

trucción de la Escuela ubicada en la población Santa Elvira. De acuerdo al anexo de Locales Escolares la Escuela N° 60 está ubicada en Santa Elvira. A fin de verificar con exactitud si el local que se construye es para la Escuela N° 60, se ha solicitado al Director Provincial de Educación correspondiente informe sobre el particular.

2º.—En relación al aporte de E° 6.000, a la Universidad Técnica del Estado, para la adquisición de un autobús para la Escuela Industrial de Concepción, manifiesto a US. que en la Ley de Presupuesto no existe partida alguna de dinero para destinarla a esta finalidad. Es norma, en estos casos, que la propia Universidad consulte los fondos para la adquisición en el presupuesto correspondiente.

Saluda Atte. a US.

(Fdo.): *Eduardo Moore Montero.*

## 12

*OFICIO DEL MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA CON  
EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL  
SEÑOR CHELEN SOBRE SUMARIO POR IRREGULARI-  
DADES EN LA COOPERATIVA DEL INSTITUTO CO-  
MERCIAL N° 3, DE SANTIAGO.*

Santiago, 30 de junio de 1961.

Señor Presidente

Respecto al Oficio N° 1813, de esa Honorable Corporación, me es muy grato informar a US. lo siguiente sobre el sumario instruido en el Instituto Comercial N° 3 de esta capital:

Con fecha 9 de abril de 1958, don Carlos Cáceres Roldán, ex Asesor Pedagógico de la Dirección de Educación Profesional, fue designado fiscal para instruir sumario administrativo en el Instituto Comercial N° 3 de Santiago, diligencia a la que se dio término con fecha 27 de septiembre del mismo año.

Por disposición de este Ministerio, se ordenó la reapertura del sumario en referencia, con fecha 21 de noviembre de 1958, designándose fiscal para esta diligencia al Visitador don Osvaldo González Salgado, quien inició sus actuaciones con fecha 24 de noviembre de 1958, finiquitándolas con fecha 18 de diciembre del mismo año.

El dictamen de los fiscales determinó las siguientes medidas disciplinarias para los funcionarios que resultaron afectados:

*Censura por escrito*, al Director don Eduardo Araya Waldhardt y al profesor don Fernando Narbona Salinas;

*Traslado*, del profesor don Carlos Hernández Díaz, al Instituto Comercial N° 2 de Santiago;

*Multa de diez días de sueldo*, al Profesor don Emilio Gajardo O'Shea;

*Amonestación*, profesora doña Elena Arancibia Navarro, y a los profesores señores Julio Carrasco Acuña y Arturo Yuseff Durán.

El sumario inicial y el de reapertura se encuentra en la actualidad en la Contraloría General de la República para su superior estudio y cumplimiento de las medidas disciplinarias aplicadas.

Saluda Atte. a US.

(Fdo.): *Eduardo Moore Montero.*

## 13

*OFICIO DEL MINISTRO DE HACIENDA CON EL QUE ESTE DA CONTESTACION A OBSERVACIONES DEL SEÑOR CASTRO SOBRE NOMINA DE PARLAMENTARIOS DIRECTORES DE SOCIEDADES ANONIMAS.*

Santiago, 4 de julio de 1961.

Ha recibido este Ministerio su oficio N° 1.952, por el que se solicita se pide a la Superintendencia de Compañías de Seguros, Sociedades Anónimas y Bolsas de Comercio, informe acerca de los Parlamentarios que actualmente desempeñan cargos de Directores de sociedades anónimas con indicación de la fecha a contar de la que los ejercen.

Al respecto, tengo el agrado de remitir a V. E. una copia de la nómina que se envió a la Honorable Cámara de Diputados a petición directa de esa Corporación a la Superintendencia mencionada.

En relación con la fecha a contar de la cual ejercen funciones de Directores los parlamentarios que en dicha nómina aparecen, debo manifestar a V. E. que la Superintendencia indicada, comunicará este dato inmediatamente que se obtenga, ya que se trata de un trabajo largo en el cual es necesario enviar inspectores a las distintas sociedades para realizarlo.

Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Eduardo Figueroa.*

## 14

*OFICIO DEL MINISTRO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVACIONES DEL SEÑOR FREI SOBRE EXTENSION DE LINEAS DE VUELO DE LA LINEA AEREA NACIONAL A EUROPA Y COSTAS DEL ATLANTICO.*

Santiago, 7 de julio de 1961.

Me refiero al oficio N° 1938, de fecha 7 de junio en curso de ese H. Senado, relacionado con la petición que formulara el H. Senador señor Frei acerca de si existe algún plan de adquisición de aviones "Jet" para la Línea Aérea Nacional y si se han realizado estudios para que dicha Línea Aérea, al igual que las de otros países más pequeños que el nuestro, pueda extender sus vuelos hacia Europa y costas del Atlántico.

Sobre el particular, cúmpleme informar a US. que, consultada la Línea Aérea Nacional sobre esta materia, ha manifestado por Oficio

Nº 872, de 21 del presente, lo que a continuación tengo el agrado de transcribir a US. para su conocimiento:

“A este respecto, me es muy grato hacerle presente al señor Subsecretario, que en la Empresa se está estudiando, desde hace bastante tiempo, el problema de adquisición de material, “jet”. Estos estudios han sido realizados con la mayor acuciosidad —dada la enorme importancia que para el País y la Institución ellos tienen— por los técnicos y Ejecutivos de Línea Aérea Nacional, estudios que actualmente están en conocimiento de la Comisión de Renovación de Material de Vuelo, que para este fin preciso, creó el H. Consejo de Administración de la Empresa. La Comisión en referencia tiene prácticamente terminadas sus deliberaciones y en breve plazo, elevará a conocimiento del H. Consejo de Administración las conclusiones a que ha arribado. Para su gobierno debo manifestar a US. que la Comisión aludida ha contabilizado a la fecha 17 reuniones, en las cuales se ha debatido en forma exhaustiva este problema, cuya complejidad bien conoce US.

También es del caso advertir que paralelamente a los trabajos antes indicados, se obtuvo del Supremo Gobierno su apoyo, en lo que respecta a financiamiento de esta operación, en virtud de que el Comité de Programación Económica y Reconstrucción COPERE, en un extenso informe recomienda la adquisición de aviones “jet” para Línea Aérea Nacional, y la consiguiente inversión.

“Como el señor Subsecretario podrá colegir, la Empresa ha estado y está permanentemente preocupada por dotar su flota con aeronaves “jet”, colocando las comunicaciones aéreas de Chile a la altura que le corresponde por su ya larga, prestigiada e importante tradición aeronáutica.

“En lo que respecta a rutas hacia la costa del Atlántico, los aviones de la Línea Aérea Nacional llegan a Buenos Aires y Montevideo por itinerario regular desde hace largos años, cubriendo así un importante mercado regional. Así también llegan a Miami, Península de Florida, Estados Unidos de Norteamérica, vinculando directamente al país con dicha Nación.

En suma, Chile está unido a través de los servicios de Línea Aérea Nacional con los siguientes países: Uruguay, Argentina, Bolivia, Perú, Panamá y Estados Unidos.

Ampliación de las rutas de LAN-CHILE a otros puntos del Atlántico y a Europa, si bien es cierto ha preocupado a la Vicepresidencia y a su H. Consejo de Administración, no es menos cierto que por ahora no se ha tomado una determinación al respecto, pues existe el imperativo de dar preferente atención a los servicios nacionales y a los internacionales en actual operación, cimentándolos sobre realizaciones próximas, una de las cuales es la adquisición de material “jet”.

Superada esta etapa es dable pensar en expandir las actuales rutas aerocomerciales de la Institución, ya sea hacia Europa por el Atlántico o hacia el Oriente, vía San Francisco de California, ruta esta última que cobraría especial interés, si en un futuro próximo se contara con un aeródromo adecuado en Isla de Pascua”.

Es cuanto tengo el honor de informar a US.  
Saluda atentamente a US.  
(Fdo.): *Enrique Valenzuela.*

15

*OFICIO DEL MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION  
SOCIAL CON EL QUE ESTE CONTESTA A OBSERVA-  
CIONES DEL SEÑOR ALLENDE SOBRE ACCIDENTES  
DEL TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.*

Santiago, 7 de julio de 1961.

Tengo el agrado de acusar recibo de su atento Oficio N° 1888, de 2 de junio último, dirigido al señor Ministro de Salud Pública, por el cual V. E. se sirve transmitir la petición formulada por el H. Senador señor Salvador Allende, en el sentido que el suscrito obtenga de S. E. el Presidente de la República la urgencia para el proyecto de ley que modifica la ley sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

En respuesta, tengo el agrado de expresar a V. E. que el Supremo Gobierno solicitó, en su oportunidad, al H. Congreso Nacional la urgencia para el despacho del proyecto de ley sobre accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, de iniciativa del Ejecutivo, mensaje que se encuentra en la actualidad en la Comisión de Trabajo y Previsión Social de ese H. Senado.

Saluda atentamente a V. E.  
(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo.*

16

*OFICIO DEL MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION  
SOCIAL CON EL QUE ESTE RESPONDE A OBSERVA-  
CIONES DEL SEÑOR PALACIOS SOBRE PAGO DE BO-  
NIFICACION A OBREROS QUE TRABAJARON EN PO-  
BLACION DE LAUTARO.*

Santiago, 7 de julio de 1961.

Tengo el agrado de acusar recibo de su Oficio N° 2036, de 28 de junio del año en curso, por el cual V. E. se sirve transmitir la petición del H. Senador señor Galvarino Palacios, en el sentido que el suscrito se dirija al Director del Servicio de Seguro Social, con el objeto que esa institución pague a los obreros que trabajaron en la Población de la ciudad de Lautaro, la bonificación de 15% de sus salarios a que tendrían derecho.

Debo expresar a V. E. que con esta fecha se han solicitado al Servicio de Seguro Social los antecedentes, para que esta Secretaría de Estado pueda dar respuesta a la petición del H. Senador señor Palacios.

Saluda atentamente a V. E.  
(Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo.*

## 17

*OFICIO DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA,  
CON EL QUE ESTE DA RESPUESTA A OBSERVACIONES  
DEL SEÑOR AMPUERO SOBRE INVESTIGACION EFECTUADA EN EL SERVICIO MEDICO NACIONAL DE EMPLEADOS.*

Santiago, 5 de julio de 1961.

En respuesta al Oficio de ese H. Senado, N° 2000, de 22 de junio último, remitido a solicitud del H. Senador señor Raúl Ampuero, cumpla con manifestar a V. E. que el sumario administrativo que se sustancia en el Servicio Médico Nacional de Empleados se encuentra en estado de notificación de cargos a los afectados.

Sobre el particular, debo hacer presente a V. E. que se remitirá a ese H. Senado copia de dicho sumario tan pronto se encuentre afinado. Dios guarde a V. E.

(Fdo.): *Enrique Silva Cimma*, Contralor General de la República.

## 18

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE MINCHA PARA CONTRATAR UN EMPRESTITO.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros el proyecto de la Cámara de Diputados sobre autorización a la Municipalidad de Mincha para contratar empréstitos hasta por la cantidad de \$ 7.000.000, con un interés no inferior al 12% anual y una amortización que extinga la deuda en el plazo máximo de cinco años.

El producto de los empréstitos deberá ser invertido en la adquisición de grupos electrógenos para las localidades de Mincha y Canela Alta y la adquisición de un terreno para la construcción de un estadio.

El servicio de la deuda representará una cantidad promedia cercana a los E° 2.000 anuales, la que se financia mediante el establecimiento de una contribución adicional de dos por mil sobre los bienes raíces de la comuna, que rendirá algo más de E° 1.400 al año, al ser aplicada sobre un avalúo imponible de E° 716.000.

La diferencia que se anota entre el servicio de la deuda y el rendimiento de la contribución irá desapareciendo con motivo del aumento de los avalúos y mientras tanto deberá ser enterada por la Municipalidad con cargo a sus entradas ordinarias.

Las demás disposiciones del proyecto son similares a las que de ordinario se incluyen en esta clase de iniciativas para asegurar la correcta inversión de los recursos que se conceden y el normal y oportuno servicio de los empréstitos.



Consultada la Empresa Nacional de Electricidad sobre el proyecto, informó que la Endesa no tiene instalaciones eléctricas en la zona y que, por lo tanto, es conveniente que el Municipio afronte la electrificación mediante grupos electrógenos. Expresó, además, que la cantidad que se destina al efecto es adecuada para la adquisición de dichos grupos y la ejecución de las redes de distribución que será necesario instalar.

Vuestra Comisión acordó recomendaros la aprobación del proyecto de la Cámara de Diputados, con las siguientes modificaciones:

#### Artículo 1º

Reemplazar la frase: "siete millones de pesos (\$ 7.000.000.—), a un interés no inferior al 12% anual" por esta otra: "siete mil escudos (Eº 7.000), al interés corriente bancario".

#### Artículo 3º

Reemplazar los guarismos "\$ 6.500.000", "500.000" y "\$ 7.000.000", por "Eº 6.500", "500" y "Eº 7.000", respectivamente.

Sala de la Comisión, a 15 de septiembre de 1960.

(Fdos.): *G. Rivera.—B. Larraín.—R. Wachholtz.—Federico Walker Letelier*, Secretario.

### 19

#### **INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA RECAIDO EN EL PROYECTO QUE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE MINCHA PARA CONTRATAR UN EM- PRESTITO.**

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Hacienda ha estudiado un proyecto de ley de la H. Cámara de Diputados, ya informado por la Comisión de Gobierno, que autoriza a la Municipalidad de Mincha para contratar empréstitos hasta por la cantidad de Eº 7.000.

De conformidad con las disposiciones reglamentarias vigentes, le corresponde a esta Comisión pronunciarse acerca del financiamiento propuesto.

El servicio de los empréstitos, que representa la suma promedia anual de Eº 2.000, se financia con una contribución adicional de dos por mil sobre los bienes raíces de la comuna, la que, aplicada sobre un avalúo total de cerca de Eº 1.000.000, calculado después del reavalúo general, rendirá la cantidad necesaria para el cabal servicio de la deuda.

La tasa promedia actual de los bienes raíces de la comuna es de 17,64% y, la nueva contribución que se propone, quedará en 19,64%.

En atención a que el proyecto se encuentra debidamente financiado, esta Comisión tiene el honor de recomendaros que le prestéis vuestra aprobación, en los mismos términos en que lo ha hecho la Comisión de Gobierno.

Sala de la Comisión, a 5 de julio de 1961.

(Fdos.): A. Faivovich.—E. Frei.—P. Ibáñez.—B. Larrain.—Pelagio Figueroa Toro, Secretario.

20

*MOCION DEL SEÑOR CASTRO QUE MODIFICA LA LEY  
Nº 10.383, SOBRE JUBILACION DE OBREROS DE  
FAENAS MINERAS.*

Santiago, 11 de julio de 1961.

Honorable Senado:

En Chile se ha legislado con frecuencia con vistas a remunerar el trabajo de los servidores de la minería, o bien a perfeccionar la previsión de estos trabajadores, así como para allegar algunas disposiciones que vengán a paliar la terrible condición de los hombres que han cogido las enfermedades propias de las faenas de explotaciones mineras. Son miles los chilenos que tanto en el salitre, como en el hierro, el cobre y el carbón, sólo esperan la muerte como culminación del proceso de la silicosis, producto del polvo de sílice que satura la atmósfera en los sitios de trabajo, a pesar de las medidas de seguridad que el progreso en las faenas ha venido imponiendo. Ellos reciben las escasas remuneraciones que fijan las leyes que para estos casos se han dictado. Sin embargo, por desgracia, jamás se han tomado las medidas para evitar que esta masa tan crecida de trabajadores sea fatalmente aniquilada por el mal. La ley Nº 10.383 contempla en su artículo 37 una jubilación para todos los obreros que, teniendo la suficiente densidad de imposiciones, cumplan los 65 años de edad. El más elemental conocimiento de las faenas mineras indica que un trabajador de ellas no puede aspirar a cumplir dicha edad para aspirar a una pensión de vejez; por el contrario, bastan tres, cuatro o cinco años de labor en los túneles o los molinos de un mineral para que la silicosis haga presa de los pulmones de estos servidores. La mayoría de los casos fatales de silicosis corresponden a hombres que fluctúan entre los cuarenta y cinco y cincuenta años. Son seres condenados a la inutilidad, espectadores aterrados del proceso de su enfermedad.

A nosotros nos parece que el Parlamento está en la obligación de legislar, no ya para contemplar pensiones para estos chilenos, sino que para defenderlos de la muerte, con el fin de que continúen sirviendo al progreso del país. Bastará un somero examen de las estadísticas sobre los hombres que salen silicosos de las minas, y los que mueren a breve plazo, para darse cuenta que, con medidas atinadas, podríamos preservar para el trabajo de la Nación a una cantidad insospechada de brazos. Este es, claro está, un razonamiento frío, teniendo en consideración las ventajas materiales para el país que traería consigo una legislación apropiada. Hay que considerar, también, que se trata de chilenos que lo entregan todo, incluso

la tranquilidad del hogar en las ciudades, para ir a los minerales a prestar sus servicios, a veces en yacimientos de propietarios extranjeros. Lo menos que puede hacer la autoridad chilena, pues, es ver manera de defender la vida de estos abnegados compatriotas.

Por todas estas razones, me permito presentar al H. Senado, el siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.—Agrégase a la letra a) del artículo 37 de la ley N° 10.383, los siguientes incisos:*

*“A los obreros que trabajan en faenas mineras se les exigirá que hayan cumplido 50 años de edad”.*

*“Se entenderá por faenas mineras aquellas que tienen relación directa con la explotación, tratamiento y elaboración del mineral”.*

*(Fdo.): Baltazar Castro Palma.*

21

*MOCION DE LOS SEÑORES AGUIRRE DOOLAN Y AMPUERO SOBRE BENEFICIOS A DON HECTOR ACOSTA MARTINEZ.*

Honorable Senado:

Con fecha 9 de diciembre de 1960, el Departamento de Pensiones del Ministerio de Hacienda declara inoperante la ley aclaratoria N° 14.128, de 17 de octubre de 1960 en favor de don Héctor Acosta Martínez, ex Jefe de Sección de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación cuyo documento se acompaña.

En las mociones de los señores Senadores Angel Faivovich, E. González y Raúl Ampuero Díaz, en 1950 y 1960, se consideraron los servicios y tareas especiales desempeñadas por el señor H. Acosta M. en su carrera administrativa, que lo hicieron acreedor a reconocimiento del Estado.

En efecto, durante el año 1928, y sin remuneración especial alguna, se dedicó a clasificar los valiosos títulos salitreros y la documentación histórica del Ministerio de Hacienda, comprendida entre los años 1810 y 1927.

Los documentos que debió manejar eran y son de incalculable valor para el Fisco y se mantienen hasta ahora en calidad de reservados.

Esa tarea de absoluta confianza constituyó sólido fundamento para legislar en su favor.

Posteriormente, desempeñándose como Subdirector de Estadística a principios de 1940, recibió nombramiento de Jefe de Propaganda del Censo General de la Nación, cargo que también atendió gratuitamente, no obstante el enorme trabajo que le impusieron.

La propaganda inteligentemente planificada y diseñada por él, mereció comentarios favorables de la prensa y satisfacción a sus Jefes Superiores. Fue ejecutada sin mayores egresos al Estado y sí con gran economía, su costo no alcanzó 0,8 centavos por habitante.

En la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas, se desempeñó durante 5 años en el grado de Jefe de Sección, lo que constituyó un quinquenio; estuvo en situación preferente para ocupar la otra Jefatura de Sección con renta algo superior y que da término de carrera pero, en más de una oportunidad en que fue propuesto, por razones de orden superior, no administrativos, se le postergaba; igual suerte corrió al ser propuesto para Secretario General de Caminos, que motivó oficios de la Contraloría General de la República al Ministerio, en que representaba el caso y pedía se procediera a su promoción, todo lo cual consta de la documentación que se acompaña.

En el orden personal privado, la dolencia que padece a la columna vertebral le impide actividad sostenida y fue causa determinante de su retiro.

En mérito de lo expuesto, los suscritos estiman, que el Poder Legislativo puede justificadamente atender a una aclaración definitiva a las disposiciones dictadas en su favor con el espíritu de que el señor Acosta, jubilado en mayo de 1953, pudiese atender en el futuro en forma decorosa a sus familiares, a sí mismo, y estuviese a cubierto de la violenta depreciación de nuestra moneda al otorgársele el total de sus remuneraciones asignadas a dicho cargo, pero, no obstante, se omitió especificar, como era de toda justicia, que debía considerársele a contar desde esa fecha como jubilado con el máximo grado, del escalafón respectivo.

A fin de precisar el verdadero sentido de las leyes N<sup>os</sup> 9.795, de 1950, y 14.128 de 1960, respectivamente, y con el carácter de interpretativa, tenemos el honor de proponer a la consideración del Honorable Senado el siguiente

#### Proyecto de ley:

*“Artículo único.*—Se declara que el sentido de las leyes N<sup>os</sup> 9.795, de 16 de noviembre de 1950, y 14.128, de 17 de octubre de 1960, que concedieron, por gracia, a don Héctor Acosta Martínez, ex Jefe de Sección del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación, el derecho a jubilar con el total de la renta asignada a dicho cargo, es el de que dicho ex funcionario tiene derecho a que se le reliquide su pensión de jubilación a contar desde que expiró en funciones, 12 de mayo de 1953, debiendo considerársele acogido y aplicándosele al efecto, el artículo 179 del DFL. N<sup>o</sup> 256, de 1953 (actual DFL. N<sup>o</sup> 338 de 1960, disposición 5<sup>a</sup> transitoria) cada vez que las remuneraciones correspondientes a un Jefe de Sección del citado Ministerio haya sido o sea, en lo sucesivo, aumentada por leyes generales o especiales”.

(Fdos.): *Humberto Aguirre Doolan.—Raúl Ampuero Díaz.*

#### MOCION DEL SEÑOR RODRIGUEZ SOBRE BENEFICIOS A DON JULIO SANZANA NOVA

Honorable Senado:

El señor Julio Sanzana Nova prestó servicios en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado como operario durante 22 años y 14 días, habien-

do sido declarado cesante, por no ser convenientes sus servicios, el 3 de diciembre de 1947. Posteriormente, por decreto D. P. J. N° 5949, de 23 de diciembre de 1952 se dispuso su reincorporación, conjuntamente con otros funcionarios, pero como en el hecho el señor Sanzana no se reincorporó, se derogó el citado decreto en lo que a él se refería por otro que lleva el N° 963, de 25 de febrero de 1957.

Este ex funcionario de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado no solicitó su jubilación y desahucio, dentro del plazo que señaló el artículo 20, inciso 2° del DFL. N° 386, publicado en el "Diario Oficial", el 5 de agosto de 1953. En efecto, debido a que se vio obligado a trabajar en el archipiélago de Chiloé después de su salida de dicha Empresa, por no tener conocimiento oportuno de la ley, el señor Sanzana dejó transcurrir el plazo de 6 meses para jubilar y cobrar su desahucio que concedió el DFL. N° 386 de 1953, a contar desde su publicación en el "Diario Oficial", sin hacer valer sus derechos.

En consideración a la manifiesta injusticia que implicaba esta prescripción de 6 meses para impetrar los derechos de jubilación y desahucio, el DFL. N° 94, de 31 de marzo de 1960, excluyó dicha prescripción, mediante su artículo 30.

Sin embargo, el señor Sanzana tampoco pudo, en estas circunstancias, obtener lo que con justicia le corresponde, debido a que, al acogerse a esta nueva legislación, se le ha presentado por la referida Empresa que no puede beneficiarse con lo dispuesto en el artículo 30 del DFL. N° 94, de 1960, dado que esta disposición no tiene efecto retroactivo y, en consecuencia, no puede hacer revivir un derecho que ya se encontraba prescrito a la fecha de su vigencia.

Tales consideraciones demuestran que sólo mediante una ley de gracia, se podría devolver al señor Sanzana los derechos que, en justicia, le corresponden.

Por otra parte, a las consideraciones de orden legal expuestas, cabe agregar otras de orden moral, que sirven de fundamento a sus derechos. El señor Sanzana quien vive desde hace varios años en la ciudad de Puerto Montt, fue damnificado por el terremoto de mayo de 1960 y, además, ha sufrido los impactos económicos de dos incendios en el presente año. El primero se produjo en Ancud, donde el fuego le destruyó un inmueble de su propiedad, de un valor ascendente a E° 5.000, el que no tenía seguro, perdiendo de este modo el esfuerzo de toda una vida de trabajo. El segundo siniestro afectó a la casa que habitaba en Puerto Montt, perdiendo el señor Sanzana la casi totalidad de sus muebles, menaje y otras especies de valor. Tales hechos constan en los recortes de la prensa local que se acompañan.

En mérito de los antecedentes expuestos, vengo en someter a la consideración del Honorable Senado el siguiente

Proyecto de ley:

*Artículo único.*—Reconócese, por gracia, a don Julio Sanzana Nova el derecho a la jubilación y desahucio que le corresponde por los 22 años y 14 días de servicios prestados a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, beneficios que se regularán de conformidad con la remuneración

que actualmente tiene asignado el cargo desempeñado por él en el momento de cesar en sus funciones.

El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al ítem respectivo de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Aniceto Rodríguez A.*

23

*MOCION DE LOS SEÑORES PABLO Y TOMIC QUE  
APRUEBA EL XIII CENSO DE LA POBLACION, DE 1960.*

Honorable Senado:

El régimen democrático de Gobierno adquiere validez y perdura en la medida en que a través de su ley electoral es capaz de reflejar las condiciones sociales de la época. Fundamentalmente, este régimen se expresa en la constitución de los Parlamentos, los cuales deben interpretar fielmente los anhelos y aspiraciones de los grupos humanos que representan.

La integración del Congreso Nacional de Chile se realiza de acuerdo con el Censo del año 1937, tiempo en que los anhelos ciudadanos y la inquietud social tenían una expresión diversa a la actual, como consecuencia de los desplazamientos de la población, provocados principalmente por la concentración urbana y el desarrollo industrial. Sin duda alguna, conduce a un más exacto reflejo de la realidad política y social de la época, el hecho de que la composición del Poder Legislativo se efectúe conforme a los antecedentes demográficos del último Censo.

En noviembre de 1960 se practicó el XIII Censo de la Población de Chile, el cual arrojó una cifra provisional de 7.339.546 habitantes para todo el país, no considerándose en esta suma la omisión censal.

Hasta la fecha, se ha estimado por los distintos sectores del Parlamento la necesidad de que las elecciones indiquen las tendencias económico-sociales del país, a través de una fiel representación de las mayorías nacionales, pero se trepida en la aprobación del Censo en atención a que si simultáneamente no se verifica una reforma constitucional, el número de parlamentarios aumentaría en proporción subida, lo que no es conveniente atendida la situación económica nacional.

Por este motivo, el presente proyecto dispone que entrará en vigencia, para este efecto, el 21 de mayo de 1965, existiendo así tiempo suficiente para que se practique la reforma constitucional que obvie las dificultades señaladas. Tenemos el convencimiento que el mayor aliciente para provocar dicha modificación constitucional es la aprobación del Censo de Población.

Su sanción trae aparejada también un aumento de las facultades del Presidente de la República para la designación de Alcalde en ciudades con más de 100 mil habitantes, conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la Constitución Política del Estado. Con el objeto de que medie igualmente un plazo suficiente para que se ratifique o se reforme la disposición constitucional citada, es que venimos en proponer que, para el efecto señalado, la presente ley rija a partir de las próximas elecciones generales de Regidores, o sea, desde el 21 de mayo de 1963.

Por las razones expuestas, tenemos la honra de someter a la consideración del H. Senado, el siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Apruébase el XIII Censo de la Población practicado por la Dirección de Estadística y Censos.

Para estos efectos, se tienen como definitivas las cifras de población publicadas por ese organismo en el “Boletín de Estadísticas Demográficas” N° 8, correspondiente al mes de junio del año en curso y cuyos totales, para cada provincia, son los siguientes:

Provincia de Tarapacá... .. .	122.665
Provincia de Antofagasta ... .. .	214,090
Provincia de Atacama... .. .	114.277
Provincia de Coquimbo... .. .	306.384
Provincia de Aconcagua... .. .	139.878
Provincia de Valparaíso... .. .	613.405
Provincia de Santiago... .. .	2.429.539
Provincia de O'Higgins ... .. .	259.135
Provincia de Colchagua... .. .	158.024
Provincia de Curicó... .. .	107.160
Provincia de Talca... .. .	205.448
Provincia de Maule... .. .	79.304
Provincia de Linares. ... .. .	170.278
Provincia de Ñuble... .. .	284.516
Provincia de Concepción... .. .	537.711
Provincia de Arauco... .. .	89.211
Provincia de Bío-Bío... .. .	167.286
Provincia de Malleco... .. .	174.185
Provincia de Cautín... .. .	393.041
Provincia de Valdivia... .. .	255.109
Provincia de Osorno... .. .	143.955
Provincia de Llanquihue ... .. .	165.959
Provincia de Chiloé... .. .	98.662
Provincia de Aisen... .. .	37.085
Provincia de Magallanes... .. .	73.037
Territorio Antártico ... .. .	202
<b>T O T A L ... .. .</b>	<b>7.339.546</b>

*Artículo transitorio.*—Para los efectos de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 37 y en el inciso tercero del artículo 101 de la Constitución Política del Estado, la presente ley entrará en vigencia el día 21 de mayo de 1965 y el 21 de mayo de 1963, respectivamente”.

(Fdos.) : *Tomás Pablo E.—Radomiro Tomić R.*